Memoria Anual 2016







Juntos cumplimos con el Perú



1. Presentación



2. Reseña Histórica



Planeamiento Estratégico Institucional

- 3.1. Visión
- 3.2. Misión
- 3.3. Objetivos Estratégicos 2016
- 3.4. Indicadores Estratégicos y Operativos
- 3.5. Valor de los Indicadores en 2016



4. Entorno Económico



Resultados

- 5.1. Ingresos Tributarios del Gobierno Central
- 5.2. Ampliación de la base tributaria
- 5.3. Contribución al Comercio Exterior
- 5.4. Lucha contra la minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados



6. Acciones Externas

- 6.1. Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente
- 6.2. Servicios al Contribuyente
- 6.3. Control del incumplimiento
- 6.4. Minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados



- Represión del contrabando y el Tráfico llícito de Mercancías (TIM)
- 6.7. Plataformas de Atención en Frontera
- 6.8. Certificación ISO 9001 del Servicio Aduanero
- 6.9. Oficina de defensoría del contribuyente y usuario aduanero



7. Acciones Internas

- 7.1. Estructura Orgánica de la SUNAT
- 7.2. Programas de Mejora
- 7.3. Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción
- 7.4. Desarrollo institucional y del recurso humano
- 7.5. Mejora de equipamiento y tecnología



8. Información Financiera

- 8.1. Presupuesto Institucional de Apertura PIA SUNAT
- 8.2. Modificaciones presupuestales 2016
- 8.3. Ejecución presupuestaria
- 8.4. Análisis financiero
- 8.5. Ratios financieros



9. Marco Legal

- API: Advance Passenger Information.
- APP: Application (Aplicación).
- ARM: Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.
- BCRP: Banco Central de Reserva del Perú.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BIM: Billetera Móvil.
- · CAF: Centros de Atención en Frontera.
- CAN: Comunidad Andina de Naciones.
- · CAS: Contrato Administrativo de Servicios.
- · CAT: Curso Aduanero y Tributario.
- CCF: Centros de Control y Fiscalización.
- CCIF: Centro de Control Integrado en Frontera.
- CEBAF: Centro Binacional de Atención en Frontera.
- CECA: Casilla Electrónica Corporativa Aduanera.
- CIAE: Control Intermitente de Actividades Económicas.
- CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
- COINCRI: Complejo Interinstitucional Contra el Crimen.
- CPE: Comprobantes de Pago Electrónico.
- CRM: Customer Relationship Management (Sistema de Relacionamiento con el Contribuyente).
- CSC: Centro de Servicios al Contribuyente.
- CSCM: Centros de Servicios al Contribuyente Móvil.
- CTS: Compensación por Tiempo de Servicio.

- DAM: Declaración Aduanera de Mercancías.
- DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.
- DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- · DIREJANDRO: Dirección Ejecutiva Antidrogas.
- DIVICDIQ: División de Investigación y Control de Insumos Químicos.
- DNI: Documento Nacional de Identidad.
- ESSALUD: Seguro Social de Salud.
- FMI: Fondo Monetario Internacional.
- FOB: Free On Board (Libre a Bordo).
- GFBF: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados.
- GPCG: Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- GPTW: Great Place to Work.
- GRE-BF: Guías de Remisión Electrónica de Bienes Fiscalizados.
- HR: Hoja Resumen.
- IAAP: Intendencia de Aduana Aérea y Postal.
- IAMC: Intendencia de la Aduana Marítima del Callao.
- ICAU: Informe de Conformidad del Área Usuaria.
- IGO: Intendencia de Gestión Operativa.
- IGV: Impuesto General a las Ventas.
- INACAL: Instituto Nacional de Calidad.
- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INIQBF: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.
- INPCFA: Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera.

- INTA: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera.
- IPCN: Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.
- IPM: Impuesto de Promoción Municipal.
- IPM: Índice de Precios de Importación.
- IPX: Índice de Precios de Exportación.
- IQF: Insumos Químicos Fiscalizados.
- IRS: Ingresos recaudados por la SUNAT.
- ISC: Impuesto Selectivo al Consumo.
- ISO: International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización).
- ITAN: Impuesto Temporal a los Activos Netos.
- JEE: Java Enterprise Edition.
- KCS: Servicio de Aduanas de Corea del Sur.
- LGA: Ley General de Aduanas.
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEM: Ministerio de Energía y Minas.
- MEPECOS: Medianos y Pequeños Contribuyentes.
- MI: Minería llegal.
- MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- MMM: Marco Macroeconómico Multianual.
- MOU: Memorandum of Understanding (Memorándum de Entendimiento).
- MPP: Módulo de Proceso Presupuestarios.
- MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- MYPE: Micro y Pequeña Empresa.
- NANDINA: Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado.
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- ODCUA: Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.
- OE: Objetivo Estratégico.
- OEA: Operador Económico Autorizado.
- OFELCOR: Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción.
- OMA: Organización Mundial de Aduanas.
- ONP: Oficina de Normalización Previsional.
- PA: Puntos de Atención.
- PAC: Plan Anual de Capacitación.
- PBI: Producto Bruto Interno.
- PCF: Puestos de Control Fronterizo.
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
- PEA: Población Económicamente Activa.
- PEDN: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual.
- PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.
- PIM: Presupuesto Institucional Modificado.
- PIP: Proyectos de Inversión de Pública.
- PNP: Policía Nacional del Perú.
- POI: Plan Operativo Institucional.

- PRICOS: Principales Contribuyentes.
- PRIU: Principales Usuarios de Bienes Fiscalizados.
- PT: Presión Tributaria.
- RCBF: Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
- REC: Resolución de Ejecución Coactiva.
- REPRAC: Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a Corrupción.
- RNSDD: Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- ROF: Reglamento de Organización y Funciones.
- RUC: Registro Único del Contribuyente.
- SDA: Sistema de Despacho Aduanero.
- SEE SFS: Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT.
- SEE: Sistema de Emisión Electrónica.
- SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- · SERVIR: Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera.
- SIGA: Sistema Integrado de Gestión y Administración.
- SIGAD: Sistema Integrado de Gestión Aduanera.
- SIGED: Sistema de Gestión Documentaria.
- SN: Superintendencia Nacional.
- SNAA: Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.
- SNAAF: Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.
- SNADE: Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.
- SNAO: Superintendencia Nacional Adjunta Operativa.
- SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

- SOL: SUNAT Operaciones en Línea.
- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- TDR: Términos de Referencia.
- TI: Términos de Intercambio.
- TID: Tráfico Ilícito de Drogas.
- TIM: Tráfico Ilícito de Mercancías.
- TLT: Tiempo Límite de Tolerancia.
- TTLM: Tiempo Total de Liberación de Mercancías.
- TTPI: Tiempo Total del Proceso de Importación.
- UE: Unidad Ejecutora.
- UIT: Unidad Impositiva Tributaria.
- VICOT: Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- VRAEM: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
- VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Presentación





1. Presentación

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene como misión servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

El 2016 se caracterizó por un menor dinamismo de la economía mundial por sexto año consecutivo; así, la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) mundial pasó de 5,4% en el 2010 a 3,1% en el 2016 lo cual influyó en la demanda y en los precios de nuestros principales productos de exportación, particularmente de aquellos vinculados a la minería, lo que redujo la participación relativa de la recaudación proveniente de dicho sector respecto de la recaudación total.

Asimismo, la economía peruana registró un crecimiento del PBI de 3,9%, mayor en 0,6 puntos porcentuales (pp) respecto al 2015. Este crecimiento se explicó por la recuperación del PBI primario, destacando el crecimiento del sector minero, debido a la mayor producción de cobre, principalmente, de las unidades Cerro Verde y Las Bambas.

En este contexto, durante el año 2016 los Ingresos Tributarios netos de devoluciones del Gobierno Central ascendieron a S/ 89 375 millones, lo que representó un descenso de S/ 887 millones (-4,4% en términos reales). Resultado explicado, principalmente, por: 1) Ralentización del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, en particular, por la recesión en Brasil, Argentina y Venezuela, 2) El crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción y 3) La tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente, minería e hidrocarburos.

En lo referente al comercio internacional, la SUNAT continuó trabajando en la reducción de los tiempos de atención con la intención de facilitar el comercio exterior y mejorar

Presentación

















la competitividad del país, tanto del sector exportador como para el ingreso ágil de mercancías para atender la demanda interna.

En lo relativo a contribuciones sociales, en el 2016 la SUNAT recaudó S/ 13 234 millones, S/ 502 millones más que en el 2015. Las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) crecieron en términos reales 0,4% y 1,5%, respectivamente.

Finalmente, es importante recordar el importante rol de la SUNAT en la estrategia de lucha contra la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en dichas actividades.

Reseña Histórica





2. Reseña Histórica

La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuenta con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N.° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N.° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Con la aprobación del Decreto Legislativo N.º 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de los aportes a la ONP y, en el año 1999, de la contribución al ESSALUD. En el año 2000, mediante la Ley N.º 27334, se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ambas entidades, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT es el proceso de fusión con la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS), dispuesto por Decreto Supremo N.º 061-2002-PCM el 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el año 2011 se promulgó la Ley N.º 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.



















Las principales condiciones de gestión y de gobernabilidad que establece la Ley de Fortalecimiento son:

- Estabilidad en el cargo del Superintendente Nacional por un periodo de cinco (5) a. años.
- b. Elimina restricciones para el gasto e inversión asociados al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), así como de las condiciones para garantizar la sostenibilidad de proyectos de largo plazo.
- Otorga facultades para establecer herramientas que permitan instituir un modelo de gestión por resultados, lo que incluye compensaciones y beneficios asociados a los logros.

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N.°s 1103 y 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros; así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

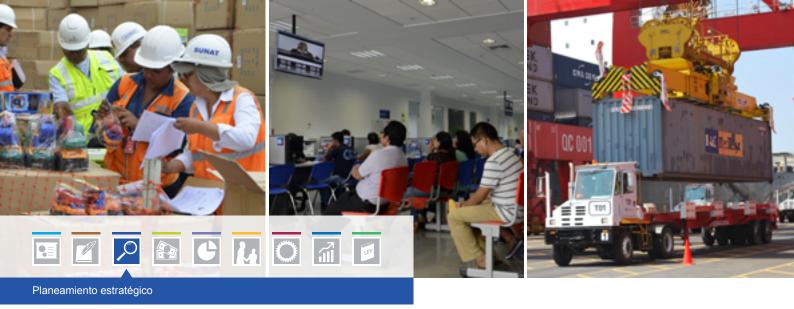
En octubre del 2012, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1126, emitido con el objeto de establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados, que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asigna a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N.º 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de los insumos guímicos y bienes fiscalizados.



Planeamiento Estratégico

- Visión
- Misión
- Objetivos Estratégicos 2016
- Indicadores Estratégicos y/o Operativos
- · Valor de los indicadores en 2016





3. Planeamiento Estratégico Institucional

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 011-2015/SUNAT de fecha 1 de enero de 2015, se aprobó el PEI de la SUNAT para el periodo 2015-2018, en el cual se redefinen, entre otros, la visión y misión institucional, y se establecen objetivos estratégicos misionales, alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016, que guíen el accionar de la Institución.

3.1. VISIÓN

"Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región".

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: Por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: Porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la Institución de detectar y tratar los incumplimientos.



















- · Sus trabajadores: Porque laboran en una Institución con mística, modelo dentro del Estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
- · Sus trabajadores potenciales: Porque es una Institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
- Otras administraciones: Porque la consultan y la toman como referente.

3.2. MISIÓN

"Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo".

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016

A continuación se detallan los siete objetivos estratégicos, los mismos que se encuentra alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el PEDN, el PESEM y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM):

- OE1: Ampliar la base tributaria
- OE2: Mejorar el cumplimiento voluntario
- OE3: Reducir costos y tiempos para el usuario
- OE4: Garantizar la seguridad de la cadena logística
- OE5: Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías
- OE6: Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados
- OE7: Asegurar el fortalecimiento institucional y el desarrollo del recurso humano



















INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

a. Indicadores Estratégicos considerados para el año 2016

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 022-2016/SUNAT, del 28 de enero de 2016, se aprobaron, entre otras, las siguientes modificaciones al PEI 2015-2018:

- "Ingresos recaudados por la SUNAT IRS":
 - (i) Se mejoró la forma de medición, considerándose para tal efecto los ingresos netos¹ en lugar de los ingresos brutos, con el fin de reflejar mejor el esfuerzo de la Administración Tributaria por incrementar los ingresos;
 - (ii) Acorde con los cambios en el panorama económico2 y al esfuerzo de la Administración Tributaria, se actualizaron las metas, estableciéndose para el año 2016 una mejora de S/ 112 187 millones a S/ 121 658 millones.
- "Tiempo Total del Proceso de Importación TTPI":
 - (i) Se perfeccionó el indicador ampliando la cobertura del proceso, dando lugar también a la modificación de su denominación por "Tiempo Total de Liberación de Mercancías - TTLM"; de esta manera, se adecuó a estándares internacionales³ para la medición de los tiempos de despacho de importación.
 - (ii) Para el año 2016, se mejoró la meta pasando de 137-140 horas a 118-121 horas.
- Se establecieron las metas para los indicadores "Productividad del impuesto a la renta de tercera categoría"; "Productividad del impuesto a la renta de personas naturales: rentas del trabajo (cuarta y quinta categorías)"; que para el año 2016 quedaron fijadas en 35,1% y 76,6%, respectivamente.
- Se actualizó la meta del indicador "Productividad del IGV", siendo 49,5% para el año 2016.

Esta definición comprende: Ingresos tributarios del Gobierno Central, descontando devoluciones, recaudación correspondiente a las contribuciones sociales y recaudación correspondiente a ingresos no tributarios

Variación de las proyecciones del PBI, la demanda interna. la cotización de los principales productos de exportación y el tipo de cambio.

Según metodología de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la medición del tiempo de despacho de importación es desde la fecha de llegada hasta la fecha de levante de la mercadería



















El set de indicadores del PEI 2015-2018 para el año 2016 está conformado por 12 indicadores estratégicos, debiendo precisarse que, de estos, tres contarán con medición en el segundo semestre del 2017, dos en el primer trimestre y dos no cuentan con medición en el año 2016.

Los indicadores estratégicos son los siguientes:

- Productividad del IR de 3^{ra} categoría
- Productividad del impuesto a la renta de personas naturales: Rentas del trabajo (cuarta y quinta categorías)
- Productividad IGV
- Ingresos recaudados por la SUNAT
- Nivel estimado de contrabando
- Índice general de satisfacción
- Reducción de quejas reclamos
- Tiempo total de liberación de mercancías
- Costo de cumplimiento tributario
- Nivel de confianza y reconocimiento de atributos valorados de SUNAT
- Percepción del ambiente laboral en la SUNAT
- Programa de infraestructura y equipamiento nacional

b. Indicadores Operativos

Además del PEI, como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de la SUNAT, nuestro sistema de planeamiento operativo está constituido por dos componentes principales:

i) El set de indicadores operativos que permiten controlar los principales resultados de los distintos procesos operativos de la Institución y orientados a la eficacia; y, ii) La cartera de programas de cambio y proyectos, orientados a la gestión del cambio y la modernización institucional.

El Plan Operativo Institucional (POI) de la SUNAT fue aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 023-2016/SUNAT del 28 de enero de 2016 y modificatorias y, para el año 2016 comprendió un set de 116 indicadores de resultados, que contribuyen al logro de objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2015-2018.





















Cabe destacar que mediante Resolución de Superintendencia N.º 271-2016/ SUNAT del 25 de octubre de 2016, se aprobó, entre otros, la incorporación de tres indicadores relacionados a la simplificación, facilitación y facultades delegadas con el fin de introducir cambios en la gestión de la SUNAT encaminados a:

- (i) Establecer una relación más justa con los contribuyentes y usuarios en la que prime la simplificación de procedimientos y la reducción de costos de cumplimiento; y
- (ii) Priorizar la implementación de medidas dentro del marco de las políticas y prioridades del nuevo gobierno.

En la siguiente sección se analiza el desempeño logrado por la Institución respecto de los indicadores mencionados.

3.5. VALOR DE LOS INDICADORES EN 2016

En el Gráfico 2 se muestra el desempeño mensual en el cumplimiento de indicadores contemplados en el POI durante el 2016.



Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (GPCG) - SUNAT



















Respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores contemplados en el POI 2016, en el Cuadro 1 se muestran los resultados globales de la gestión institucional por objetivo estratégico.

Cuadro 1 RESULTADO ANUAL DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL POI 2016 - POR OBJETIVO ESTRATÉGICO				
Objetivo Estratégico	Nivel Avance	Cumplidos	No Cumplidos	
OE 1 AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA	70,6%	12	5	
OE 2 MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	66,7%	12	6	
OE 3 REDUCIR COSTOS Y TIEMPOS PARA EL USUARIO	100,0%	13	0	
OE 4 GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA	100,0%	2	0	
OE 5 REDUCIR EL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS	100,0%	5	0	
OE 6 REDUCIR EL DESVÍO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	75,0%	3	1	
ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	84,8%	28	5	
INDICADORES TRANSVERSALES	94,7%	18	1	
Total	83,8%	93	18	

Fuente: SIGA Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC - SUNAT

Los resultados anuales obtenidos en el POI 2016 fueron los siguientes:

- El resultado global anual del nivel de avance del POI 2016 fue de 83,8%.
- Se cumplieron al 100% las metas de los indicadores vinculados a los OE 3 "Reducir Costos y Tiempos para el Usuario", OE4 "Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística" y el OE5 "Reducir el Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías".
- Los OE1 "Ampliar la base tributaria", OE2 "Mejorar el cumplimiento tributario" y OE6 "Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados" presentan los siguientes niveles de avance: 70,6%; 66,7% y 75,0%, respectivamente.
- Se cumplieron al 100% los tres indicadores relacionados a la simplificación, facilitación y facultades delegadas incorporados mediante Resolución de Superintendencia N.° 271-2016/SUNAT del 25 de octubre de 2016, con el fin de introducir cambios en la gestión de la SUNAT encaminados a establecer una relación



















más justa con los contribuyentes y usuarios; así como priorizar la implementación de las medidas que se materializaron en decretos legislativos.

El Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera presentó un nivel de avance del 90%.

Cabe señalar que de los 116 indicadores contenidos en el POI 2016, cinco no tuvieron medición: el Indicador Nº 40.3. - Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes y los indicadores asociados al nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios de las Intendencias Nacionales de Recursos Humanos, de Administración, de Finanzas y Patrimonio y de Sistemas de Información.

3.5.1. Ingresos Recaudados por la SUNAT

Los Ingresos Recaudados por la SUNAT4, en el año 2016, ascendieron a S/ 119 796 millones, monto que representó un nivel de cumplimiento del 98,5% respecto a la meta establecida para dicho año. Cabe señalar que dichos ingresos están compuestos por los ingresos tributarios del Gobierno Central⁵, las contribuciones sociales y los ingresos no tributarios, los cuales registraron S/ 105 732 millones (0,1% de crecimiento⁶), S/ 13 234 millones (0,3% de crecimiento) y S/ 831 millones (disminución de 11,1%), respectivamente.

Cuadro 2 INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT - RESULTADO 2016				
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Ingresos Recaudados por la SUNAT	Millones de soles	119 796	121 658	98,5%

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

Al respecto es oportuno mencionar que los principales supuestos macroeconómicos usados para determinar la meta del año 2016 fueron: crecimiento del PBI mundial de 3,4%, del PBI nacional de 4,0% y de la Demanda Interna en 3,0%7. Sin embargo, el crecimiento del PBI mundial de 2016 fue de 3,1%, el PBI nacional 3,9% y la demanda interna 1,0%. Asimismo, el componente de inversión fija privada de la demanda interna disminuyó 6,1%8, debido, principalmente, al descenso de la inversión minera.

Se registran en el Cuadro Nº 3 de la Nota Tributaria publicada en el portal web de la SUNAT.

Están conformados por los tributos internos y tributos aduaneros que son recaudados por la SUNAT, sin descontar las devoluciones.

Salvo indicación en contrario, las variaciones son en términos reales. Según el Reporte de Inflación de diciembre de 2015 del BCRP.

Cifras extraídas del set de proyecciones macroeconómicas al 19 de enero de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas.



















En línea con las cifras indicadas, a continuación se muestra que los ingresos recaudados por la SUNAT se vieron afectados por tres factores exógenos a la Administración Tributaria:

- Ralentización del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, en particular, por la recesión en Brasil, Argentina y Venezuela.
- Crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción.
- Tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos.

3.5.2. Estimación de la evolución del incumplimiento del IGV⁹

El incumplimiento del IGV abarca tanto la evasión como la morosidad. El incumplimiento estimado, para el año 2015, es de aproximadamente S/ 19 898 millones, lo que representa 3,3% del PBI nacional, tomando como referencia un PBI anual de S/ 611 970 millones para el año 2015¹⁰.

El monto estimado de incumplimiento equivale al 29,7% del impuesto potencial teórico y al 32,8% considerando el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada¹¹. En particular, al comparar las cifras estimadas para los años 2014 y 2015 se observa que en ambos casos el porcentaje del incumplimiento se ha elevado en 1,5 puntos porcentuales con respecto del resultado del año anterior.



Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

Se elabora en agosto de cada año. En este caso fue elaborado y presentado en el mes de agosto de 2016.

Cifra publicada por el BCRP.

Al respecto, si bien las dos mediciones mostradas son tomadas como alternativa y muestran tendencias similares, consideramos que el índice establecido en función de una base potencial neta del efecto de los gastos tributarios es el más ajustado.









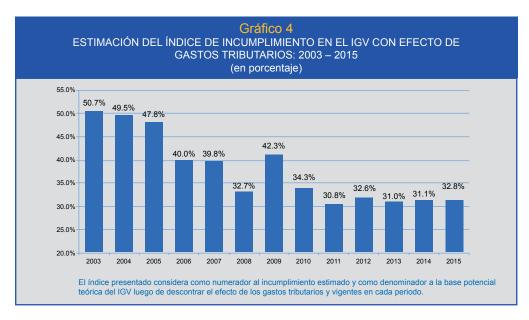












Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

Cabe indicar que la mejora de los niveles de ingreso de la población y el esfuerzo permanente por generar conciencia tributaria son dos factores adicionales que también contribuyen a la reducción del incumplimiento.

Es oportuno señalar que los resultados presentados no son directamente comparables con aquellos obtenidos mediante el uso de otras metodologías.

Asimismo, se debe prestar mayor atención a la evolución de los niveles de incumplimiento en el tiempo y no a la cifra estimada correspondiente a un año específico, pues la comparación inter temporal hace posible observar la dinámica de la variable y/o la eficiencia de las medidas adoptadas por la Administración Tributaria en su lucha para combatirla.

Ampliación de la base de contribuyentes

Al cierre del 2016, la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT fue de 8,2 millones, lo que representó un crecimiento de 7,3% respecto al año 2015 (Ver Gráfico 5).

Asimismo, de los contribuyentes inscritos se tiene que el 73,8% son personas naturales sin empresa, el 19,7% personas naturales con empresa, el 3% sociedades anónimas, el 1,8% empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes.





















Fuente: Cuadro 49 de la Nota Tributaria - SUNAT Elaboración: Oficina de Control de Gestión - Intendencia de Gestión Operativa (IGO) - SUNAT

3.5.4. Lucha contra el contrabando

El indicador del Nivel Estimado de Contrabando permite una medición del nivel de contrabando que ingresa al país, con el fin de establecer la estrategia de control y evaluar el resultado de las acciones para contrarrestarlo. Con el resultado del Informe de Contrabando 2015, se calculó este indicador en 5,0%12 de las importaciones sensibles al contrabando, siendo la meta 4,0%.

El estimado correspondiente al año 2016 estará disponible en setiembre de 2017 debido a que parte de la información estadística necesaria para su cálculo estará disponible en ese mes, siendo la meta de 3,5% de las importaciones sensibles al contrabando.

Cuadro 3 NIVEL ESTIMADO DE CONTRABANDO - RESULTADO 2016				
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Nivel Estimado de Contrabando	Millones de soles	119 796	121 658	98,5%

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

¹² De acuerdo al Informe N.º 28-2016-SUNAT/5A1000 de agosto de 2016.



















Asimismo, con el fin de generar riesgo y que estos hallazgos apunten a circunstancias agravantes vinculadas al ilícito de contrabando, el valor del acta incautación, por la cual se motive el inicio del proceso por presunción de delito de contrabando, se fijó en US\$ 50 000, tal como se detalla en la sección 6.6.1.

3.5.5. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM) y Despacho Anticipado

Este indicador mide el tiempo total del proceso de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la declaración de mercancías por las principales intendencias de aduanas del Perú, fijándose para el año 2016 una meta de 118-121 horas.

Cuadro 4 TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS RESULTADO 2016				
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Tiempo Total de Liberación de Mercancías	Horas	111,8	118 - 121	105,6% (1)

⁽¹⁾ Por tratarse de una meta en rango, para esta evaluación se considera el nivel de avance respecto del límite inferior establecido en la meta (valor más exigente)

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

El resultado al cierre del 2016 fue de 111,8 horas, siendo su nivel de avance del 105,6%. Cabe señalar que el resultado del 2015, considerando la misma metodología, fue de 142,3 horas.

Es importante mencionar que el resultado del presente indicador responde al despliegue de acciones de carácter estratégico y operativo, resaltando el incremento del acogimiento al despacho anticipado (en el año 2016 alcanzó el 46,5%) impactando en el TTLM en una reducción de 13,5 horas en comparación al año 2015, así como la reducción de los tiempos en las fases previas de la numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) en los despachos diferidos, impactando en el TTLM en 13,1 horas, entre otras medidas.

En aras de mejorar la calidad del servicio y reducir costos y tiempos, la modalidad de despacho anticipado ofrece a los usuarios de comercio exterior disponer de las mercancías en menos de 48 horas.

En el 2016, el acogimiento al despacho anticipado tenía como meta 41,0% - 43,0% en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, principal aduana del país, alcanzándose



















Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el acogimiento con respecto al año 2015 se incrementó en 28,2%.



Fuente: Intendencia de Gestión y Control Aduanero Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

3.5.6. Productos del Plan de Simplificación y Facilitación

En Tributos Internos

a. Trámites de RUC por teléfono

Con el fin de lograr una mejora de la calidad por los servicios brindados que permita un acercamiento con el ciudadano y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas a la actualización del Registro Único del Contribuyente (RUC), a partir del 10 de octubre de 2016 se incorporó el "canal telefónico" como medio alternativo para que los contribuyentes puedan actualizar sus datos en dicho Registro desde la comodidad de su casa, negocio u oficina, sin tener que trasladarse a un Centro de Servicios al Contribuyente (CSC), a través del teléfono fijo o móvil¹³.

Las transacciones que se pueden realizar por esta vía se enumeran en el siguiente cuadro:

Resolución de Superintendencia N.º 255-2016/SUNAT de fecha 7 de octubre de 2016, incorpora el canal telefónico como medio alternativo para la comunicación, actualización y/o modificación de datos del RUC de las personas naturales.



















Cuadro 5 ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE DATOS DEL RUC A TRAVÉS DEL CANAL TELEFÓNICO Datos a Declarar Información a comunicar 1 Teléfono Los nuevos números telefónicos. 2 Código de profesión u oficio El código de la nueva profesión u oficio. 3 Nombre comercial El nuevo nombre comercial. 4 Licencia municipal La nueva licencia municipal. La clase de la CIIU1/ de la nueva actividad económica 5 Actividad económica principal La clase de la CIIU de la nueva actividad económica Actividad económica secun-6 daria secundaria. Sistema de emisión de com-7 El nuevo sistema de emisión de comprobantes de pago. probantes de pago 8 Sistema de contabilidad El nuevo sistema de contabilidad. 9 Actividad de comercio exterior Consignar la nueva condición 10 Correo electrónico El nuevo correo electrónico. Domicilio fiscal Comunicar el nuevo domicilio fiscal.

1/ CIIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Entre las transacciones más frecuentes tenemos el cambio de domicilio fiscal, de correo electrónico y de actividad económica.

b. Atención de trámites en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) sin vincular dependencia

Con la finalidad de continuar con el proceso de facilitación respecto a la atención de los trámites presenciales, a partir del 31 de octubre de 2016 los contribuyentes pueden realizar diversos trámites en todos los CSC del país, sin importar el domicilio fiscal de la persona, entidad o empresa¹⁴, tales como:

- Iniciar o realizar cualquier trámite relacionado al RUC y comprobantes de pago.
- Iniciar procedimientos contenciosos y no contenciosos.
- Solicitar y obtener el reporte de valores emitidos pendientes de pago y el reporte de declaraciones determinativas e informativas presentadas por medios telemáticos y electrónicos referidos a tributos internos.

Resolución de Superintendencia N.º 282-2016/SUNAT, de fecha 27 de octubre de 2016, se amplía la atención a nivel nacional de trámi-



















Con la finalidad de brindar un nuevo servicio enfocado a la facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias de forma voluntaria y reducción de costos para el contribuyente, a partir del 1 de noviembre de 2016 se incorporó la utilización del dinero electrónico en el Sistema Pago Fácil para la declaración y pago de cuotas mensuales del NRUS a través de la Billetera Móvil (BIM)¹⁵.

Cabe resaltar los principales beneficios para el contribuyente:

- Brindar una nueva herramienta para el pago de impuestos a través de teléfonos celulares, sin necesidad de contar con una cuenta bancaria y/o acercarse a una ventanilla o agente corresponsal, ni contar con acceso a internet.
- Podrá ser utilizado por los pequeños negocios y emprendedores que cuentan con Billetera Móvil.
- El pago lo pueden efectuar cualquier día del año (incluso sábado, domingo o feriado), siendo necesario únicamente que cuenten con saldo en la Billetera Móvil.

d. Eliminación de la presentación de la Declaración Jurada cuando no registra movimiento: "Declaración cero"

Con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a partir del 27 de octubre de 2016 se incorporó la "Declaración Cero" por la cual se exceptúa a los contribuyentes de la obligación de presentar las declaraciones mensuales del IGV y del impuesto a la renta siempre y cuando no tengan actividades en un determinado mes¹⁶.

Es decir, quienes desarrollan actividad empresarial no necesitarán presentar declaración mensual de impuesto a la renta e IGV si, además de no haber generado ingresos gravados con el impuesto a la renta en un mes determinado, no adquirieron bienes o servicios u otros que les hayan generado crédito fiscal, ni tampoco hayan anotado en su registro de compras algún comprobante de pago o documentos que les otorguen crédito fiscal.

e. Fraccionamiento en línea del IGV – período corriente

Con la finalidad de brindar mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las microempresas con ingresos menores o iguales a

Resolución de Superintendencia N.º 280-2016/SUNAT, de fecha 27 de octubre de 2016, incorpora el uso del dinero electrónico en el

Sistema Pago Fácil para la declaración y pago de las cuotas del NRUS.

Resolución de Superintendencia N.º 272-2016/SUNAT, de fecha 26 de octubre de 2016, amplía excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV y del impuesto a la renta.

















150 UIT (S/ 592 500), a partir del 15 de noviembre de 2016 pueden tramitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de deuda corriente por concepto de IGV al momento de presentar su declaración jurada mensual¹⁷ (Fraccionamiento en línea).

Cabe resaltar los principales beneficios para el contribuyente:

- Permite el acogimiento de deuda corriente del IGV por montos menores a 3 UIT, al momento de presentar la declaración jurada mensual.
- La aprobación de las solicitudes de fraccionamiento es automática, si es menor de 3 UIT y solicita el fraccionamiento hasta en 12 meses.
- Notificación electrónica de resultados, a través del buzón electrónico.

En Aduanas

a. Revisión de cargas congeladas, refrigeradas, frescas, con cadena de frío, durante las acciones de control

Con la finalidad de facilitar el despacho de las exportaciones y garantizar las condiciones de conservación y resguardo fitosanitario de las mercancías, se aprobó18 el Procedimiento Específico "Revisión de cargas congeladas, refrigeradas, frescas, con cadena de frio durante las acciones de control" permitiendo al exportador o despachador solicitar, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la inspección conjunta entre SUNAT y SENASA de mercancías perecibles, frescas o refrigeradas, cuyas DAMs hayan sido seleccionadas para reconocimiento físico (canal rojo).

b. Control no intrusivo en reemplazo del reconocimiento físico de mercancías perecibles para exportación (SINI - Marítimo - IAMC)

Con la finalidad de facilitar el despacho de las exportaciones, se aprobó19 la modificación del Procedimiento Específico "Inspección no intrusiva, inspección física y reconocimiento físico de mercancías en el complejo aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao" con el que se amplía el alcance del procedimiento al despacho de exportaciones de mercancías perecibles, frescas o refrigeradas, con cadena de frío, acondicionada en contenedores, destinada al régimen de exportación definitiva, que al haber sido seleccionadas a reconocimiento físico (canal rojo), puedan someterse a la inspección no intrusiva a solicitud del exportador.

Resolución de Superintendencia N.º 275-2016/SUNAT, de fecha 26 de octubre de 2016, permite aplazar y/o fraccionar en menor plazo la deuda por concepto de IGV de los deudores tributarios cuyas ventas anuales no superen las 150 UIT.

Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 47-2016-SUNAT/5F0000, de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó el procedi-

niento específico INTA-PE.02.04 (versión 1).

¹⁹ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 50-2016-SUNAT/5F0000, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el procedimiento específico INTA.PE.00.13 (versión 1).



















c. Mejora en el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales

Con la finalidad de mejorar el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales, se aprobó20 la modificación del Procedimiento Específico "Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras" y el Instructivo "Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)" estableciendo que:

- (i) el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales representativos debe realizarse conforme a la norma ISO 12473 u otra norma estándar aplicable a nacional o internacional.
- (ii) debe estar a cargo de una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) para la extracción de muestras de este tipo de mercancías, excepto cuando el embarque se realice por faja, tubería u otro medio similar que cuente con un sistema de toma de muestra automático, debiendo ser supervisado por una entidad acreditada ante INACAL.

d. Marco legal actualizado para el funcionamiento del CEBAF²¹ Desaguadero

Se elaboró una propuesta técnica planteando modificaciones al Acuerdo Específico Perú - Bolivia para el CEBAF-Desaguadero²² y el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero, para que las diversas entidades competentes de control fronterizo de ambos países establezcan y regulen procesos basados en un control coordinado de modalidad yuxtapuesta que impacte a los usuarios que cruzan la frontera con:

- No más de una parada para la salida e ingreso ante cada par de entidades homólogas.
- Procedimientos simples de atención bilateral.
- Controles rápidos por cada entidad.
- Un escenario moderno, centralizado, ordenado, seguro y cómodo.
- Atención formal únicamente por parte de las autoridades y entidades de necesaria presencia.
- Beneficio aproximado anual a más de 115 000 camiones, 2 800 buses y 5 500 autos.

²⁰ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 45-2016-SUNAT/5F0000, de fecha 25 de noviembre de 2016, se aprobó el procedimiento específico INTA-PE.00.03 (versión 3) y el instructivo INTA-IT.00.04 (versión 2). Centro Binacional de Atención en Frontera.

²² Suscrito el 28 de enero de 2005.



















Cabe mencionar que esta propuesta fue remitida a la Cancillería el 31 de octubre de 2016²³ para su evaluación, llevándose a cabo reuniones de revisión y consenso con las diversas entidades nacionales competentes, previo a su remisión (como propuesta peruana) a la Cancillería Boliviana.

e. Implementación del API²⁴ - Primera Fase

Firma del MOU²⁵ API

Con fecha 29 de abril de 2016, se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre la SUNAT y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América - CBP/DHS (MOU API), para la colaboración en el uso de información anticipada de los viajeros y sus equipajes, lo que permitirá de manera anticipada gestionar los indicadores de riesgo y enfocar los recursos en mejorar el control de nuestras fronteras.

Propuesta Normativa

Con relación a la información anticipada de viajeros, la Dirección General de Aviación Comercial, mediante Resolución Directoral Nº 585-2016-MTC/12 publicó la Norma Técnica Complementaria N.º 02-2016-DSA/DGAC, que regula los requisitos de la información API y la obligación de transmitirla en forma electrónica únicamente a la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese sentido, el 24 de noviembre de 2016, mediante Oficio N.º 092-2016-SUNAT/5F0000 se remitió a la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el proyecto de modificación de la Norma Técnica, de tal manera que:

- (i) se incluya a la SUNAT como entidad facultada para la recepción y explotación de la información API para los fines propios de su competencia; y,
- (ii) se haga referencia de manera genérica al proveedor del servicio de recepción y transmisión del API, toda vez que las empresas de transporte aéreo internacional no efectuarán envíos directos a la SUNAT y Migraciones, sino se efectuarán a través del proveedor quien transmitirá en línea la información API a las citadas entidades.

A la fecha, esta propuesta se encuentra en etapa de revisión por parte de la indicada Dirección para la pre publicación de la modificación referida.

Con el Oficio N.º 81-2016-SUNAT/5F0000.

De las siglas en ingles de Advance Passenger Information.
De las siglas en inglés de Memorandum of Understanding (Memorándum de Entendimiento).



















f. MOU en materia de cooperación institucional y asistencia técnica en cuestiones aduaneras entre la SUNAT y la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay

Las administraciones aduaneras de Perú y Uruguay suscribieron el MOU²⁶ con el propósito de brindarse cooperación y asistencia técnica para fines del control de comercio y asesoramiento en las distintas etapas del proceso de fortalecimiento del Programa Operador Económico Autorizado (OEA) de ambas Administraciones de Aduanas.

g. MOU suscrito por la Organización de las Naciones Unidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la SUNAT, la Policía Nacional del Perú, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Autoridad Portuaria Nacional

La SUNAT suscribió el citado documento²⁷ que permitirá contar con una serie de herramientas de gestión de riesgo, así como recibir capacitación técnica y operativa de la ONU, para mejorar la determinación del perfil de los contenedores y hacer más eficientes los controles con la finalidad de prevenir la utilización de contenedores de carga marítima para las actividades ilícitas que afecten el comercio internacional, en particular el tráfico de drogas y precursores, el contrabando de mercancías, la evasión fiscal e inclusive posibles actos terroristas.

3.5.7. Índice General de Satisfacción

Este indicador mide el nivel de percepción sobre la satisfacción, respecto del trato, interés, comunicación, nivel de conocimiento, uniformidad en las respuestas, cumplimiento de plazos, la rapidez de la atención y elementos tangibles, que los funcionarios de las diversas áreas brindan a los contribuyentes y usuarios, para los siguientes procesos:

Cuadro 6 ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN				
Tributos Internos	Aduanas			
Fiscalización	Fiscalización			
Gestión y Recuperación de Deuda	Gestión y Recuperación de Deuda			
Asistencia al Contribuyente	Control de ingreso de mercancías ⁽¹⁾			
Sectoristas	Control de salida de mercancías ⁽²⁾			
	Atención al Usuario Aduanero			

(1) Manifiesto de carga de ingreso e importación para el consumo.
(2) Manifiesto de salida y exportación definitiva.
Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

26 Suscrito el 25 de julio de 2016.

27 Suscrito el 28 de noviembre de 2016.



















Cabe indicar que:

- El estudio se encargó a una empresa especializada en investigaciones de mercado y estuvo dirigido a los usuarios del servicio para cada uno de los procesos estudiados.
- Se aplicó una metodología de medición²⁸ de servicios, en base a estudios cuantitativos (encuestas bimestrales) realizados durante el año 2016 (de enero a diciembre).
- A la fecha se cuenta con los resultados de los 5 estudios realizados en el año 2016 correspondientes a la evaluación de los servicios brindados de enero a octubre de 2016. Considerando dicha información, el nivel de avance de la meta se muestra en el Cuadro 7.
- Los resultados de la información de los servicios realizados en el último bimestre del año 2016 se encuentran en proceso y estarán disponibles a partir de marzo de 2017.

Cuadro 7 TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS RESULTADO 2016				
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Índice general de satisfacción	Índice	3,81	3,90	97,7%

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

3.5.8. Nivel de Satisfacción de los Servicios Electrónicos

Con la finalidad de brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento voluntario, la SUNAT busca medir el nivel de percepción de la satisfacción de los servicios electrónicos brindados a través del portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), en relación a accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, contenidos actualizados y estructura de la información, así como identificar acciones de mejora.

Ante ello, desde el año 2015, se vienen realizando estudios bimestrales de medición del nivel de satisfacción de los servicios electrónicos, obteniéndose en el año 2016 un índice de 3,73 dentro de la escala del 1 al 5. Cabe precisar que para el año 2016 se estableció como meta 3.71.

²⁸ Dentro de la escala del 1 al 5.









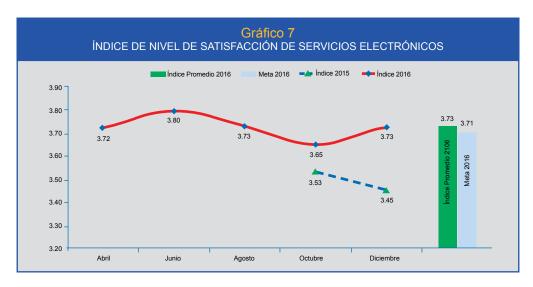








Como se puede apreciar en el Gráfico 7, existieron dos caídas en los resultados en los meses de agosto y octubre de 2016, producto de las caídas del Portal y de SOL, los mismos que influyeron en la percepción de los entrevistados en dichas mediciones. Al respecto, se adoptaron medidas correctivas y preventivas, en mérito a ello el resultado del indicador mejoró en el mes de diciembre de 2016.



Fuente: Estudios de medición del nivel de satisfacción de servicios electrónicos Elaboración: Oficina de Control de Gestión - IGO - SUNAT

Nivel de Satisfacción de los Servicios Electrónicos

Este indicador mide el posicionamiento positivo en la mente de los contribuyentes y no contribuyentes, y en variables de mayor valoración, lo que llevará a la SUNAT a destacar frente al resto de instituciones públicas del Perú²⁹.

Para obtener el dato del indicador, se encargó la realización del "Estudio de atributos y posicionamiento de la SUNAT", llevado a cabo entre setiembre y octubre de 2016, a una muestra de 1 439 entrevistados, con un margen de error de +/-2,6% y un nivel de confianza del 95%.

El referido estudio tuvo por objetivo medir el nivel de reconocimiento de la Entidad frente al resto de instituciones públicas a través de una encuesta externa efectuada a una muestra aleatoria, significativa y representativa a nivel nacional del público objetivo de interés30.

Cálculo: (Reconocimiento de SUNAT frente a demás instituciones públicas (Top of Mind) /Total encuestados)*100.

Personas mayores de 18 años de ambos sexos de todos los Niveles Socioeconómicos (NSE) residentes en localidades urbanas de Lima y de las cuatro regiones del país (Norte, Centro, Sur y Oriente). Representación al 80,23%



















De acuerdo al estudio mencionado, el mayor reconocimiento de la SUNAT dependerá de aspectos que tienen que ver tanto con la comunicación como con los procesos propios de la Institución, donde estos últimos pueden generar experiencias positivas o negativas que impulsen a una mayor o menor presencia y confianza de la SUNAT.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado del indicador para el año 2016:

NIVEL DE CON	NFIANZA Y RECON	Cuadro 8 OCIMIENTO DE ATF RESULTADOS 201		LORADOS DE SUNAT -
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Nivel de confianza y reconocimiento de atributos valorados de SUNAT	%	16,1%	14,0%	115,0%

Fuente: Gerencia de Imagen Institucional Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

3.5.10. Indicador Reducción de Quejas - Reclamos

Este indicador permite gestionar la priorización de soluciones a situaciones que afectan los productos, servicios, procedimientos u otro aspecto relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la interacción del contribuyente o usuario aduanero con la SUNAT.

Para el año 2016, se estableció como meta reducir en 8% el ingreso de quejasreclamos respecto del año 2015, logrando una reducción del 21,7%, porcentaje que equivale a un nivel de cumplimiento de la meta de 270,9%.

F	REDUCCIÓN DE QU	Cuadro 9 JEJAS - RECLAMOS	S - RESULTAI	DOS 2016
INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Reducción de Quejas – Reclamos	%	21,7	8,0	270,9%

Fuente: Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

















El siguiente cuadro muestra la variación alcanzada por cada uno de los procesos, siendo que la mayoría de ellos arroja ingresos menores a los registrados el año anterior, resultado de las acciones de mejora gestionadas con las diversas áreas de la SUNAT, así como por los nuevos productos implementados.

QUEJAS Y RECLA	Cuadro 10 QUEJAS Y RECLAMOS POR PROCESO - RESULTADOS 2016										
PROCESO	TOTAL 2016	TOTAL 2015	Diferencia 2016-2015	Variación Porcentual							
SUNAT Virtual	2 981	2447	534	21,8%							
Cobranza Coactiva	1 310	1462	-152	-10,4%							
Devolución de Tributos	1302	1406	-104	-7,4%							
Notificaciones y Conf. Domic.	912	2110	-1198	-56,8%							
Trámites y Orientación	802	1244	-442	-35,5%							
Deuda	682	819	-137	-16,7%							
Detracciones	625	832	-207	-24,9%							
Acciones de Fiscalización	427	807	-380	-47,1%							
Otros Temas Tributarios	415	659	-244	-37,0%							
EsSalud - ONP - Planillas	335	405	-70	-17,3%							
Aduanas	322	465	-143	-30,8%							
Fraccionamiento	320	610	-290	-47,5%							
Recursos Impugnativos	154	146	8	5,5%							
Insumos Químicos	73	79	-6	-7,6%							
Incumplim. envío DJ por causas externas	8	127	-119	-93,7%							
TOTAL	10 668	13 618	-2 950	-21,7%							

Fuente: Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

En relación a los nuevos productos implementados en el año 2015 que han contribuido con la reducción de quejas-reclamos durante el 2016, se tiene lo siguiente:

Notificación Electrónica: El efecto se refleja en el proceso de Notificación y Confirmación Domiciliaria, al haber disminuido notablemente las quejas - reclamos por cuestionamiento de la condición de no habido / no hallado que se generaban por problemas en la notificación de documentos; así como las quejas por la actuación del notificador.



















Nuevo Fraccionamiento Artículo 36°: Permitió disminuir las quejas - reclamos relacionadas con la demora en la atención de las solicitudes de fraccionamiento, así como problemas en la elaboración y presentación de dichas solicitudes, al haber implementado este producto una serie de facilidades que agilizaron su atención.

3.5.11. Ratio de IGV

Mide la relación entre la diferencia del débito fiscal menos el crédito fiscal anualizado y las ventas gravadas anualizadas del universo de contribuyentes que presentaron el Formulario Virtual 0621, afectos al impuesto.

Para el año 2016 se fijó una meta de 1,793% y se obtuvo un ratio de 2,070%; es decir, se logró un cumplimiento del 115,4% a nivel nacional.

Es importante señalar que el indicador del año 2016 no es comparable con el indicador del año 2015, debido a diferencias en la forma de cálculo.

No obstante, se ha realizado un estimado del año 2015 con las reglas del año 2016, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro 11 RATIO IGV - RESULTADOS 2016								
Variable	Cantidad	2015	2016	Var%				
Cantidad contribuyentes	S/	282 542	336 287	19,0%				
Débito fiscal	S/	60 857 398 043	58 896 672 008	-3,2%				
Crédito fiscal	S/	54 296 396 546	52 122 592 028	-4,0%				
Dif. Déb – Créd	S/	6 561 001 497	6 774 079 980	3,2%				
Venta gravada	S/	338 097 673 873	327 207 317 738	-3,2%				
Ratio IGV	%	1,941%	2,070%	6,6%				

Fuente: Intendencia de Gestión Operativa

Elaboración: Oficina de Control de Gestión de la Intendencia de Gestión Operativa - SUNAT

Como se puede apreciar en el Cuadro 11, el Ratio IGV mejoró en 6,6% respecto al año 2015, a pesar de que la suma total de las ventas gravadas y el débito fiscal en los 12 meses anteriores disminuyó en 3,2%.



















3.5.12. Control de la tasa de morosidad

La SUNAT realiza el control oportuno del pago de las deudas tributarias, estableciendo indicadores con la finalidad de medir la morosidad de los contribuyentes y determinar la brecha de pago a gestionar, entre estos se encuentran:

a. Tasa de morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en monto)

Mide el cumplimiento de los contribuyentes del Régimen General³¹ en la fecha de vencimiento. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, para el año 2016 se estableció una meta de 17,8% habiéndose ejecutado 17,6% logrando un nivel de avance de 101,1%; es decir, la labor de la Administración permitió continuar mejorando el desempeño de este indicador.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa

Elaboración: Oficina de Control de Gestión de la Intendencia de Gestión Operativa - SUNAT

b. Tasa de morosidad a fin de mes del mes siguiente con tolerancia (en monto)

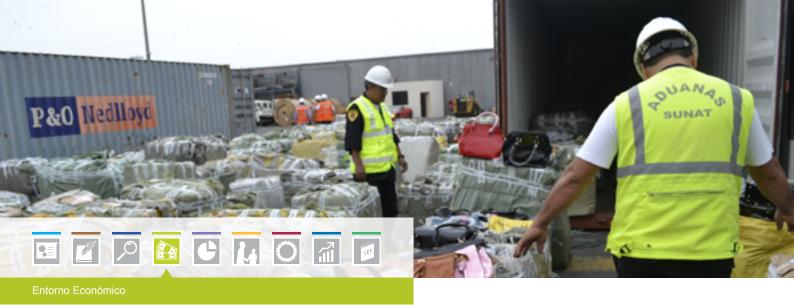
Mide el nivel de endeudamiento tributario de los contribuyentes respecto de los periodos corrientes. La medición se da el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento, y permite a la Administración gestionar los adeudos y logre la recuperación de estos. Para el año 2016 el nivel de avance de este indicador fue de 92,0%.

³¹ Comprende el IGV y el impuesto a la renta de tercera categoría.

Entorno Económico

- Escenario Internacional
- Economía Peruana





4. ENTORNO ECONÓMICO

4.1. ESCENARIO INTERNACIONAL

En el 2016 la economía mundial creció 3,1% manteniendo la tendencia observada desde el año 2012, tal como se muestra en el Gráfico 9. Este resultado se explica por la desaceleración en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo, lo que fue atenuado por un ligero crecimiento de las economías avanzadas.



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI) Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Durante el año 2016, Estados Unidos registró un crecimiento de $1,6\%^{32}$, explicado por el estímulo monetario y el mayor dinamismo del consumo y el mercado laboral. Asimismo, la Eurozona registró una tasa de crecimiento de $1,7\%^{33}$ en el 2016, destacando un mejor desenvolvimiento de la economía española.

³² Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, Enero de 2017

³³ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, Enero de 2017

















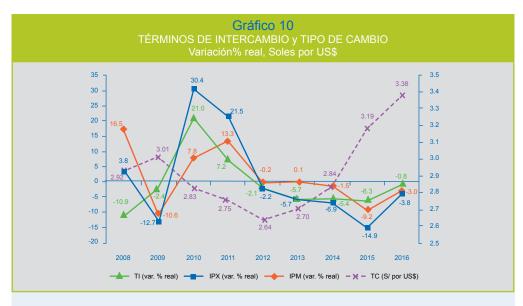
Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo mostraron resultados más dispersos. China registró un crecimiento de 6,7%, menor en 0,2 puntos porcentuales respecto del 2015, sin embargo, mayor al esperado para el 2016, debido a la política de estímulo en su economía.

De otro lado, América Latina y el Caribe registró una descenso del PBI de 0,7%34 en el 2016, explicado, principalmente, por la recesión en Brasil, Venezuela, Argentina y México.

Precios internacionales

En el 2016 los términos de intercambio (TI) registraron una disminución por quinto año consecutivo, pasando de 112,8 en el 2011, año donde registró un crecimiento de 7,2% a situarse en 91,6 en el 2016 (-0,8%). Este comportamiento se explica, principalmente, por una disminución de los precios de exportación (IPX) que en 2016 registraron una variación de -3,8%; del mismo modo los precios de importación (IPM) disminuyeron en 3,0%.

Por su parte, el tipo de cambio promedio anual continuó creciendo luego de alcanzar un mínimo en el año 2012 (S/ 2,64 por dólar), a partir de ese año mostró una recuperación importante siendo en el 2016 de S/3,38 por dólar.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

³⁴ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, Enero de 2017.

















El Cuadro 12 muestra el detalle de la evolución de los TI, IPX e IPM para el periodo 2010 - 2016. Se observa que el índice de precios de exportación registró una disminución de 3,8%; al respecto, en el 2016 el precio del cobre se redujo 11,6%, registrando una cotización promedio de ¢US\$/lb. 221; por otro lado, el precio del oro registró un crecimiento de 7,5% respecto al 2015; de igual modo los precios del plomo y zinc crecieron en 4,7% y 8,2%, respectivamente.

Cuadro 12 TÉRMINOS DE INTERCAMBIO En cada línea se indican las unidades									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
Términos de intercambio (Var.% real)	21,0	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3	-0,8		
Precios de exportaciones (Var.% real)	30,4	21,5	-2,2	-5,7	-6,9	-14,9	-3,8		
Cobre (¢US\$/lb.)	342	400	361	332	311	249	221		
Oro (US\$/oz.tr.)	1 225	1 570	1 670	1 411	1 266	1 160	1 248		
Plomo (¢US\$/lb.)	98	109	94	97	95	81	85		
Zinc (¢US\$/lb.)	98	100	88	87	98	88	95		
Precios de importaciones (Var.% real)	7,8	13,3	-0,2	0,1	-1,5	-9,2	-3,0		
Petróleo WTI (US\$/bar.)	79	95	94	98	93	49	43		
Trigo (US\$/tm)	195	280	276	266	243	186	143		
Maíz (US\$/tm)	157	262	273	235	155	141	135		
Tipo de Cambio (S/ por US\$)	2,83	2,75	2,64	2,70	2,84	3,19	3,38		

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

En el 2016 el índice de precios a la importación disminuyó 3,0%; en este rubro destaca el menor precio del petróleo (-11,3%); sin embargo, en las últimas semanas del año esta disminución se venía revirtiendo como consecuencia al acuerdo entre los principales productores de petróleo de reducir la oferta.

Asimismo, el precio del trigo registró un descenso de 23% debido al incremento de la producción global y los rendimientos; por su parte el precio del maíz se redujo en 4.3%.

















ECONOMÍA PERUANA 4.2.

Durante el año 2016, la economía peruana registró un crecimiento del PBI de 3,9%35 mientras que la demanda interna creció 0,9%. La inflación promedio del año fue 3,59% y el tipo de cambio promedio se situó en S/ 3,38 por dólar. Las brechas fiscal y externa fueron negativas, registrando niveles de -2,6% y -2,8% del PBI, respectivamente.

Cuadro 13 VARIABLES ECONÓMICAS Var.% real,% del PBI								
Sector	Variable	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
	PBI	6,5	6,0	5,9	2,4	3,3	3,9	
Real	Demanda Interna	7,7	7,3	7,3	2,2	3,1	0,9	
	Desempleo (Lima Metropolitana)	7,7	6,8	5,9	5,9	6,5	7,0	
	Inflación Promedio	3,37	3,66	2,81	3,25	3,55	3,59	
Monetario	Tipo de Cambio (S/ por dólar)	2,75	2,64	2,70	2,84	3,19	3,38	
	Tasa de Interés de Referencia*	4,25	4,25	4,25	4,0	3,75	4,25	
Externo	Cuenta Corriente (%PBI)	-1,8	-2,8	-4,7	-4,4	-4,9	-2,8	
EXICITIO	Términos de Intercambio	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3	-0,8	
Fiscal	Resultado Fiscal (% PBI)	2,0	2,3	0,9	-0,3	-2,1	-2,6	

^{*} Información a diciembre de cada año.

Fuente: BCRP

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Sector real

En el 2016, el PBI registró un crecimiento de 3,9%, mayor en 0,6 pp respecto al año anterior. El crecimiento de la economía se debió, principalmente, al desenvolvimiento del sector minero, impulsado por el incremento de la producción de cobre de los grandes proyectos mineros como Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde.

La disminución de la producción en pesca, hidrocarburos y construcción durante el 2016, el bajo crecimiento de la demanda interna y la menor demanda por exportaciones no tradicionales determinaron una menor producción en manufactura.

³⁵ Según Cuadro 62 de la Nota Semanal del BCRP.



















Durante el año 2016, el crecimiento del PBI fue de 3,9%, impulsado, principalmente, por la recuperación de los sectores primarios (9,9%36) y en menor medida por el sector no primario (2,3%37). Entre los sectores primarios, destacó el crecimiento de los sectores minería metálica y agropecuario.

Cuadro 14 PBI POR SECTORES ECONÓMICOS Variación porcentual real								
Sector Económico	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
Agropecuario	3,8	5,1	2,2	1,4	2,9	1,8		
Pesca	29,7	-11,9	12,7	-27,9	15,9	-10,1		
Minería e Hidrocarburos	-0,2	2,2	2,9	-0,8	9,3	16,3		
Minería Metálica	-3,6	2,1	2,2	-2,1	15,5	21,2		
Hidrocarburos	18,1	2,3	6,2	4,0	-11,5	-5,1		
Manufactura	5,6	1,3	1,7	-3,3	-1,7	-1,6		
Electricidad, gas y agua	7,4	5,2	5,6	4,9	6,2	7,3		
Construcción	3,4	15,2	8,6	1,7	-5,9	-3,1		
Comercio	8,8	6,7	5,8	4,4	3,9	1,8		
Transporte	8,5	7,3	5,6	2,7	2,3	3,4		
Telecomunicaciones	17,7	10,2	4,7	6,5	9,3	8,1		
Financieros y seguros	10,5	10,35	9,1	12,6	9,7	5,5		
Otros servicios	7,0	6,7	5,9	4,7	4,4	4,1		
Producto Bruto Interno	6,5	6,0	5,8	2,4	3,3	3,9		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

El sector minería metálica contribuyó positivamente al crecimiento del PBI con una expansión de 21,2% en el 2016. Esta recuperación se debió, principalmente, al aumento de la producción de cobre, impulsada por la puesta en marcha Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde.

Por su parte, el sector hidrocarburos disminuyó 5,1% afectado por los menores precios del petróleo, además de factores operativos, sociales y climatológicos.

Nota Semanal N.° 7 del BCRP, publicada el 16 de febrero de 2017

lhíd

















El sector pesca registró un crecimiento de 40,5% en diciembre, debido a la mayor extracción de anchoveta destinada al consumo industrial, cerrando el año con una disminución de 10,1%. Del mismo modo, el sector agropecuario creció 1,2% en diciembre, acumulando un crecimiento de 1,8% en el 2016.

Durante el 2016, el PBI de algunos sectores del rubro no primario crecieron, destacando entre estos los sectores telecomunicaciones (8,1%), electricidad y agua (7,3%), financiero y seguros (5,5%), y comercio (1,8%), entre otros, lo que fue atenuado por el descenso en los sectores construcción (-3,2%) y manufactura (-1,6%).

b. Producción por tipo de gasto

En el año 2016, el crecimiento del PBI fue explicado, principalmente, por el incremento de las exportaciones, las cuales registraron un aumento de 9,7% en concordancia con el aumento de la producción minera.

Por su parte, la demanda interna creció 0,9%38, es decir, 2,2 puntos porcentuales menos respecto al año anterior, debido a la disminución de la inversión bruta interna (-4,9%), lo que fue atenuado por el crecimiento del consumo privado (3,4%).

Cuadro 15 PBI POR TIPO DE GASTO Var.% real								
Tipo de gasto	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
1. Demanda Interna	7,7	7,3	7,3	2,2	3,1	0,9		
a. Consumo privado	6,0	6,1	5,3	4,1	3,4	3,4		
b. Consumo público	4,8	8,1	6,7	10,1	9,5	-0,5		
c. Inversión bruta interna	12,9	10,3	10,9	-4,9	-0,6	-4,9		
Inversión bruta fija	5,8	16,3	7,3	-2,1	-4,9	-5,0		
- Privada	10,8	15,5	6,4	-2,1	-4,3	-6,1		
- Pública	-11,2	19,9	10,7	-2,0	-7,5	-0,5		
2. Exportaciones 1/	6,9	5,8	-1,3	-0,8	3,5	9,7		
3. Importaciones 1/	11,6	10,7	4,2	-1,4	2,5	-2,3		
Producto Bruto Interno	6,5	6,0	5,9	2,4	3,3	3,9		

^{1/} De bienes y servicios no financieros.

Fuente: Cuadro 84, Nota Semanal - BCRP

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

³⁸ Nota Semanal N.° 6 del BCRP, publicada el 9 de febrero de 2017.

















c. Empleo

En el año 2016, la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada) de Lima Metropolitana ascendió a 4,78 millones de trabajadores, registrando un crecimiento de 1,8% respecto al 2015 y manteniendo la tendencia observada en años anteriores.

Cuadro 16 TRABAJADORES POR CATEGORIA OCUPACIONAL 1/ Miles de trabajadores									
Tipo de trabajador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Var % 16/15		
PEA Ocupada	4 415	4 489	4 599	4 645	4 694	4 779	1,8		
Independientes	1 478	1 449	1 519	1 500	1 516	1 583	4,5		
Dependientes	2 712	2 841	2 849	2 926	2 966	2 991	0,8		
Trabajador no remunerado	226	198	230	218	212	204	-3,5		

^{1/} Promedio anual Fuente: BCRP

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Según categoría ocupacional, destacó el crecimiento del número de trabajadores independientes (4,5%) pasando de 1,52 millones de trabajadores en 2015 a 1,58 millones en 2016. Del mismo modo, el número de trabajadores dependientes ascendió a 2,99 millones, registrando una variación de 0,8% respecto al 2015.

Sector Externo

En 2016, la balanza comercial³⁹ registró un superávit de US\$ 1 730 millones⁴⁰. Este resultado es consistente con el aumento de las exportaciones tradicionales y la reducción registrada en las importaciones.

Las exportaciones del año 2016 ascendieron a US\$ 36 838 millones⁴¹ impulsadas por el incremento de las ventas al exterior del sector minero, el aumento del precio promedio de los productos tradicionales, así como del volumen embarcado. En este escenario, las exportaciones de productos tradicionales, que ascendieron a US\$ 26 004 millones, registraron un incremento de 11,6%, es decir, US\$ 2 713 millones más que el año 2015. Del mismo modo, las exportaciones no tradicionales ascendieron a US\$ 10 733 millones, lo que significó un descenso de 1,1%, es decir, US\$ 124 millones menos que el año anterior, principalmente, por un menor volumen exportado de productos metalmecánicos y textiles.

Registra la diferencia entre el valor de las exportaciones y el de las importaciones de bienes. Ambos rubros se registran a precios FOB.

es decir, excluyendo los costos de transporte y seguro. Notas de Estudios del BCRP N.º 9 - 3 de febrero de 2017.

















Para el 2016, las importaciones sumaron US\$ 35 107 millones⁴², registrando una disminución de 6,1%, lo que significó US\$ 2 278 millones menos respecto al 2015, explicado por un menor dinamismo de las importaciones de bienes de capital (-7,4%) y así como por la disminución de la importación de insumos (-5,1%) y bienes de consumo (-2,0%).

Sector Monetario

El año 2016, la inflación promedio fue de 3,59%, es decir, 0,04 puntos porcentuales más respecto del año 2015, situándose por encima de la banda superior de la meta de inflación fijada por el BCRP. Este resultado reflejó, principalmente, el alza de precios en los rubros cuidados y conservación de salud (4,75%) y alimentos, que en este año se incrementaron en 3,54%⁴³. La inflación descontando alimentos y energía, ascendió a 2,87%, debido al incremento de otros bienes y servicios (4,8%) y educación (4,0%).

Sector Público

Para el año 2016, el resultado económico del sector público no financiero registró un déficit de S/ 17 440 millones, equivalente a 2,7%⁴⁴ del PBI, debido al incremento del gasto no financiero, así como a los menores ingresos corrientes.

En ese año, los gastos no financieros del Gobierno General ascendieron a S/ 131 642 millones (20,0% del PBI), registrando una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al año 2015. Este resultado fue explicado por los menores gastos de capital (-10,3%), principalmente por la disminución de otros gastos de capital (-53,4%) lo que fue atenuado por el aumento en el gasto corriente (0,5%).

En el 2016, los ingresos corrientes del Gobierno General ascendieron a S/ 121 950 millones (18,5% del PBI), registrando un descenso de 4,2%, menor que la disminución de 7,7% observada en el 2015. Este descenso se explica, principalmente, por los menores ingresos tributarios del Gobierno General (-4,1%).

Notas de Estudios del BCRP N.º 9 - 3 de febrero de 2017.

Informe Técnico N.º 1 Variación de los indicadores de precios de la economía – Enero 2017 INEI. Según Notas de estudios del BCRP N.º 5 del 12 enero 2017

Resultados

- Ingresos tributarios del Gobierno Central
- Ampliación de la Base Tributaria
- Contribución al Comercio exterior
- Lucha contra la Minería llegal y Control de Insumos químicos y Productos fiscalizados

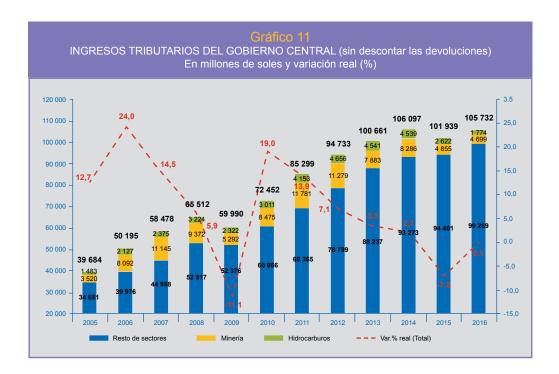




5. RESULTADOS

5.1. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

En el año 2016, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, sin descontar las devoluciones, ascendieron a S/ 105 732 millones, lo que representó un incremento de S/ 3 793 millones y una variación real de 0,1% respecto al 2015.



Por otro lado, durante el 2016 las devoluciones de tributos ascendieron a S/ 16 356 millones, lo que representó un incremento de S/ 4 680 millones y una variación real de 35,2%.







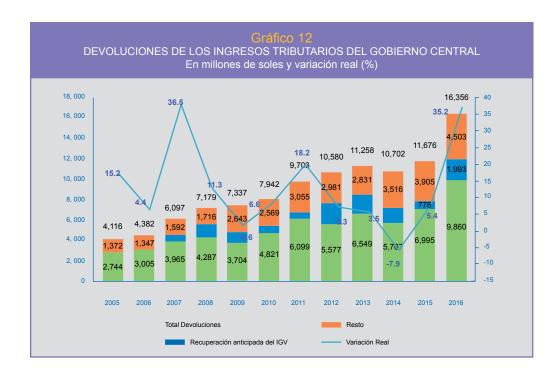




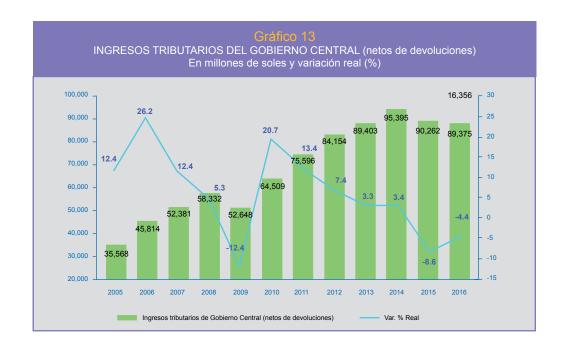








Por otro lado, durante el 2016 las devoluciones de tributos ascendieron a S/ 16 356 millones, lo que representó un incremento de S/ 4 680 millones y una variación real de 35,2%.













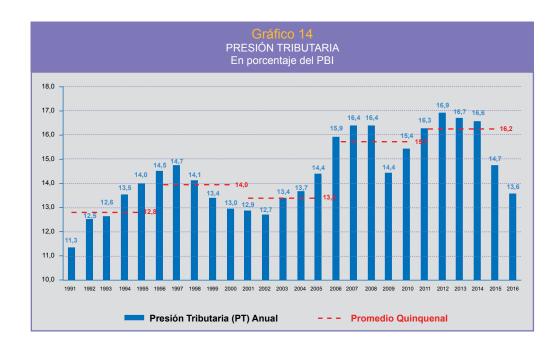






Presión Tributaria

En términos de presión tributaria, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del año 2016, netos de las devoluciones, fueron de 13,6% del PBI⁴⁵.



Los resultados del año 2016 se explican, principalmente, por tres factores exógenos a la Administración Tributaria:

- Ralentización del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, en particular, por la recesión en Brasil, Argentina y Venezuela.
- Crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción.
- Tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos.

A continuación desarrollamos cada uno de esos factores:

Ralentización del crecimiento nuestros principales socios comerciales:

- La tasa de crecimiento mundial pasó de 5,4 % en el año 2010 a 3,1 % en el 2016.

⁴⁵ Se considera un PBI nominal de S/ 658 824 millones (cifra preliminar del BCRP)



















- En el año 2016, Estados Unidos, la zona Euro y Japón crecieron a tasas menores a 2,0 %.
- China pasó de crecer al 10,6 % en el 2010 a 6,7 % en el 2016.
- En el 2016, Brasil, Venezuela y Argentina estuvieron en recesión.

Como consecuencia de estos hechos, la demanda por nuestros productos disminuyó y los términos de intercambio se redujeron por quinto año consecutivo.

Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2016, el valor FOB de las exportaciones aumentó 8,0%, impulsado por el crecimiento de las exportaciones tradicionales (12,4%), fundamentalmente de cobre (24,4%) y oro (14,0%). Sin embargo, se registró una disminución de las exportaciones pesqueras (-12,6%), de petróleo y gas natural (-4,0%) y de las exportaciones no tradicionales, principalmente aquellas provenientes del sector manufactura, como las textiles (-10,0%), pesqueras (-2,9%) y químicas (-4,8%).

Cuadro 17 EXPORTACIONES: 2008-2016 Valor FOB en millones de US \$										
Sector Económico	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Var. %
Totales	31,008	27,074	35,807	46,386	46,367	41,872	38,646	33,376	36,040	8.0%
I. Productos Tradicionales	23,266	20,721	27,850	35,896	34,825	30,652	26,758	22,430	25,205	12.4%
<u>Minero</u>	18,101	16,481	21,903	27,526	26,423	22,955	19,598	17,975	20,853	16.0%
Cobre	7,277	5,935	8,879	10,721	10,731	9,813	8,866	8,175	10,168	24.4%
Oro	5,586	6,791	7,745	10,235	9,702	8,061	5,767	5,675	6,467	14.0%
Resto	5,238	3,754	5,279	6,569	5,990	5,081	4,965	4,124	4,217	2.2%
Pesquero	1,797	1,683	1,884	2,113	2,312	1,707	1,733	1,449	1,267	-12.6%
Petróleo y Gas Natural	2,681	1,921	3,088	4,568	4,996	5,205	4,563	2,302	2,210	-4.0%
Agrícolas	686	637	975	1,689	1,095	785	863	704	876	24.4%
Café	645	585	889	1,597	1,024	696	749	596	758	27.1%
Resto	41	52	86	92	71	90	114	107	118	9.7%
II. Productos No Tradicionales	7,565	6,196	7,713	10,196	11,206	10,992	11,723	10,870	10,746	-1.1%
Agropecuario	1,912	1,827	2,202	2,834	3,058	3,396	4,202	4,368	4,650	6.5%
Textil	2,026	1,495	1,561	1,990	2,177	1,926	1,807	1,329	1,195	-10.0%
Pesquero	626	526	650	1,053	1,041	1,065	1,189	952	924	-2.9%
Químico	1,040	837	1,228	1,655	1,636	1,502	1,522	1,402	1,334	-4.8%
Resto	1,961	1,510	2,072	2,665	3,295	3,103	3,003	2,820	2,643	-6.3%
III Otros	177	156	244	294	335	227	165	77	90	16.5%

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

















El valor de las exportaciones descendió en aquellas dirigidas a los países de la región que están en recesión.

Cuadro 18 COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR PAÍSES-BLOQUES: 2014-2016 Millones de US\$									
				Var	. %				
	2014	2015	2016	2015 / 2014	2016 / 2015				
TOTAL	38,646	33,376	36,040	-13.6	8.0				
CHINA	7,043	7,387	8,484	4.9	14.9				
ESTADOS UNIDOS	6,173	4,992	6,182	-19.1	23.8				
JAPON	1,584	1,117	1,263	-29.5	13.0				
UNIÓN EUROPEA	6,462	5,339	5,492	-17.4	2.9				
AMERICA-SUR 1/	6,623	4,667	4,385	-29.5	-6.0				
RESTO	10,761	9,874	10,235	-8.2	3.7				

^{1/} Comunidad Andina y Merco Sur y Chile Venezuela

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Asimismo, los términos de intercambio en el 2016 descendieron 1,5%, lo que representó el quinto año en el que los precios de nuestras exportaciones descendían en mayor medida que el precio de nuestras importaciones, tal como se puede apreciar en el Cuadro 12 de la sección 4.1.

Estos hechos se vieron reflejados en menores ingresos gravados para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría.

Crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción

La caída de la producción en pesca, hidrocarburos y construcción durante el año 2016, el bajo crecimiento de la demanda interna y la menor demanda por nuestras exportaciones no tradicionales determinaron una menor producción en el sector manufactura. El crecimiento de la economía quedó explicado, principalmente, por el crecimiento de la minería.

Estos hechos produjeron dos efectos importantes:

- La contracción en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción y el bajo crecimiento de la demanda interna determinaron una menor recaudación del IGV Interno.













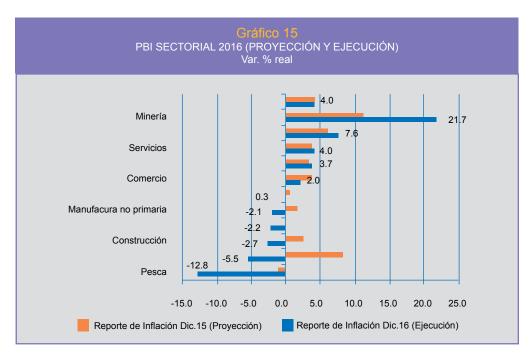




La entrada en operación de nuevos proyectos mineros (Toromocho, Las Bambas, Constancia y la ampliación de Cerro Verde) incrementó la devolución de impuestos⁴⁶.

Al respecto, es importante indicar que si bien el crecimiento del PBI nacional fue cercano al proyectado (4,0%) en el año 2016, la composición del crecimiento sectorial difiere en forma importante de las previsiones que se hicieron a fines del año 2015 (ver Gráfico 15).

En particular, el crecimiento del PBI en el año 2016 está fuertemente influenciado por el crecimiento del sector minero, lo que revirtió el descenso de la producción en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción.



Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción representan el 30,0% de la recaudación de los ingresos tributarios brutos (sin descontar las devoluciones). Como consecuencia de la disminución de la producción en dichos sectores, la recaudación proveniente de los mismos también disminuyó (ver Gráfico 16).

⁴⁶ Este hecho incide en la diminución de la recaudación neta de devoluciones.







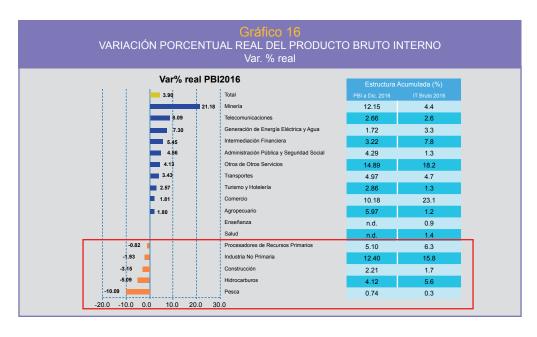






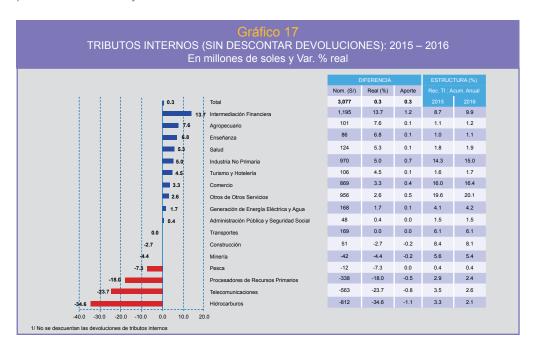






Fuente: INEI Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Como se observa en el siguiente gráfico, la disminución de la recaudación a nivel de tributos internos está asociada, principalmente, a los sectores en los que el índice de producción disminuyó.



Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

















La caída en la producción del sector hidrocarburos habría determinado una menor recaudación proveniente de dicho sector, por un monto de S/ 848,0 millones en el año 2016 versus el 2015.



Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos

Las utilidades antes de impuestos en los sectores primarios muestran una tendencia decreciente; en forma agregada pasaron de S/49 237 millones en el 2010 a S/16 722 millones en el 2015.

Las menores utilidades redujeron los coeficientes que se utilizan para la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría y también redujeron el monto que corresponde a la distribución de utilidades entre los trabajadores, lo que a su vez afecta las retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría.

Los coeficientes determinados con información de la Declaración Jurada Anual del impuesto a la renta de tercera categoría sirvieron para determinar los pagos a cuenta en el ejercicio 2016.

Por ejemplo, en el caso de los sectores primarios el coeficiente promedio pasó de 10,14% con información del ejercicio 2010 a 4,04% con información del ejercicio 2015 y disminuyó 24,0% respecto al del ejercicio anterior.

















UTIL	Cuadro 19 UTILIDADES ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y COEFICIENTE Millones de soles y porcentaje									
	EJERCICIO									
Concepto	Sectores	2011	2012	2013	2014	2015				
Utilidades antes de	Primarios	49,944	39,733	35,123	26,761	16,549				
Impuesto	No primarios	62,401	69,609	73,435	81,378	96,868				
	Primarios	17,013	13,278	11,332	8,852	5,930				
Impuesto a la Renta	No primarios	15,146	16,700	18,114	19,037	21,673				
Coeficiente para	Primarios	10.14%	8.02%	6.96%	5.32%	4.04%				
pagos a cuenta	No primarios	2.47%	2.50%	2.48%	2.48%	2.66%				
MINERIA E HIDROCA	ARBUROS: 2011 - 20	15								
En millones de soles										
			EJ	ERCICIO						
Concepto	Sectores	2011	2012	2013	2014	2015				
Utilidades antes de	Minería	36,194	29,881	24,523	18,098	10,537				
Impuesto	Hidrocarburos	7,974	6,568	7,968	6,177	1,934				
	Minería	13,797	10,661	8,473	6,661	4,746				
Impuesto a la Renta	Hidrocarburos	2,065	1,886	2,351	1,725	516				
Coeficiente para	Minería	17.71%	13.90%	11.88%	9.73%	7.14%				
pagos a cuenta	Hidrocarburos	6.45%	5.90%	7.33%	5.26%	2.48%				

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

En el caso del sector minero, el coeficiente promedio pasó de 17,71% a 7,14% a la vez que los ingresos gravados descendían y los costos y gastos se incrementaban reduciendo la utilidad.

En el siguiente gráfico se presenta la recaudación por concepto de retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría.

Como se puede observar, los ingresos provenientes de este tributo disminuyen en los meses habitualmente asociados a la distribución de utilidades entre los trabajadores como, por ejemplo, abril, que refleja las utilidades distribuidas en marzo u octubre que refleja los adelantos de utilidades en setiembre.







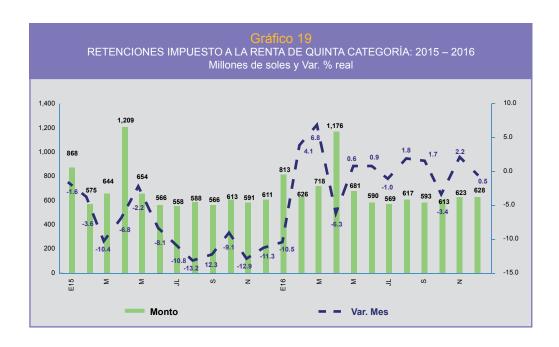












Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Si bien los ingresos tributarios del Gobierno Central se incrementaron en 0,1% durante el año 2016, el descenso de la recaudación en los pagos a cuenta de tercera categoría (-5,4%), las retenciones en renta de quinta categoría (-1,1%) y el IGV, tanto interno (-1,5%) como importado (-1,7%), explican 1,7 puntos porcentuales de dicho descenso; esta disminución es exactamente compensada por el incremento del impuesto a la renta de no domiciliados (+54,4 %) que aporta 1,7 puntos porcentuales al resultado final.

Recaudación por Tributo

A nivel de tributo, se observó un incremento de la recaudación del impuesto a la renta (S/ 2 468 millones), del IGV (S/ 1 024 millones), del impuesto temporal a los activos netos (ITAN) (S/ 603 millones), del impuesto selectivo al consumo (ISC) (S/ 407 millones) y de los ingresos por fraccionamientos (S/ 146 millones).

En el año 2016, la recaudación del impuesto a la renta ascendió a S/ 37 214 millones registrando un aumento nominal de S/ 2 468 millones y un incremento real de 3,3%.

Este resultado se debió a los mayores pagos por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados que crecieron S/ 1 957 millones (54,4%), retenciones del impuesto a la renta de la segunda categoría que crecieron en S/ 249 millones (15,1%) y retenciones

















del impuesto a la renta de quinta categoría que aumentaron en S/ 205 millones (-1,1%), lo que fue atenuado por la disminución en S/ 322 millones en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría (-5,4%).

La disminución en la recaudación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría se debió a la contracción de las utilidades del sectores minería e hidrocarburos lo que se reflejó en menores coeficientes para determinar el importe de los referidos pagos a cuenta y que significó una menor recaudación de S/ 801 millones (-43%). También explican el resultado los menores pagos de los sectores telecomunicaciones, construcción y otros servicios.

Durante el 2016 la recaudación del IGV ascendió a S/ 52 692 millones, significando una mayor recaudación en S/ 1 024 millones respecto al 2015, lo que representó una disminución real de 1,6%.

El IGV interno registró una recaudación de S/ 31 040 millones, representando un crecimiento nominal de S/ 631 millones y una disminución real de 1,5%. A nivel sectorial, este resultado estuvo determinado por los mayores pagos provenientes de los sectores comercio (S/ 387 millones y 2,7%), manufactura (S/ 288 millones y 2,7%), minería (S/154 millones y 13%) y de intermediación financiera (S/ 148 millones y 7,2%), lo que fue atenuado por los menores pagos provenientes de otros servicios (-S/ 256 millones y -6,9%), refinación de petróleo (-S/ 217 millones y -61,6%) e hidrocarburos (-S/ 194 millones y -23,8%).

De otro lado, la recaudación del IGV importaciones ascendió a S/ 21 652 millones, lo que significó una caída real de 1,7% debido principalmente a la disminución del valor CIF de las importaciones (-5,1%).

En el año 2016, la recaudación del ISC totalizó S/ 5 902 millones, aumentando en S/ 407 millones con relación al 2015. En este caso, el aumento se debió a los mayores pagos por concepto de ISC Combustibles, el cual registró un crecimiento de S/ 213 millones (5,8%) y el ISC Otros (cigarrillos, gaseosas, cerveza y demás licores) que se incrementó en S/ 194 millones (2,2%).

















Companie	2015	2242	Variación		
Concepto	2015	2016	Absoluta	Real (%)	
Ingresos Tributarios del Gobierno Central	90 262	89 375	-887	-4.4	
Impuesto a la Renta	34 745	37 214	2 468	3.3	
Primera Categoría	443	504	61	9.8	
Segunda Categoría	1 287	1 536	249	15.1	
Tercera Categoría	16 817	16 496	-322	-5.4	
Cuarta Categoría	783	871	88	7.3	
Quinta Categoría	8 044	8 248	205	-1.1	
No domiciliados	3 248	5 205	1 957	54.4	
Regularización	3 646	3 805	158	0.4	
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	310	335	25	4.4	
Otras Rentas 1/	167	215	47	23.5	
A la Producción y Consumo	57 307	58 767	1 459	-1.0	
Impuesto General a las Ventas	51 668	52 692	1 024	-1.6	
- Interno	30 410	31 040	631	-1.5	
- Importaciones	21 259	21 652	394	-1.7	
Impuesto Selectivo al Consumo	5 495	5 902	407	3.7	
- Combustible	2 211	2 423	212	5.8	
Interno	1 195	968	-227	-21.8	
Importaciones	1 016	1 455	439	38.5	
- Otros bienes	3 284	3 479	195	2.2	
Interno	2 847	2 961	114	0.4	
Importaciones	437	518	81	14.3	
Otros a la Producción y Consumo 2/	144	173	28	15.6	
A la Importación	1 775	1 606	-169	-12.6	
Otros Ingresos	8 112	8 145	34	-2.9	
Impuesto a las Transacciones Financieras	161	168	8	1.1	
Impuesto Temporal a los Activos Netos	3 697	4 300	603	12.5	
Impuesto Especial a la Minería	208	236	28	9.2	
Fraccionamientos	922	1 068	146	12.0	
Impuesto Extraordinario Solidaridad	5	1	-4	-79.1	
Régimen Único Simplificado	179	185	6	-0.1	
Juegos de Casino y Tragamonedas	279	298	19	3.2	
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 3/	2 662	1 888	-773	-31.2	
Devoluciones 4/	-11 676	-16 356	-4 680	35.2	

^{1/} Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos NEtos vigente hasta el 31 de diciembre de 199, el Impuesto Mínimo derogado en mayo

Fuente: Banco de la Nación, SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

mediante la Ley Nº 26777, y otras originadas por los beneficios establicidos en la Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de

^{2/} Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada.

^{3/} Incluye Multas, Contribución al Servicio NAcional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

^{4/} Devoluciones según fecha de emisión.

















Recaudación por Sector Económico

Durante el año 2016, los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/ 105 732 millones, registrando un incremento nominal de S/ 3 793 millones y una variación real de 0,1%. Este incremento nominal se explica por los mayores pagos registrados en los sectores manufactura (S/ 1 452 millones), otros servicios (S/ 1 258 millones), intermediación financiera (S/ 1 199 millones) y comercio (S/ 824 millones), lo que fue atenuado por los menores pagos de los sectores hidrocarburos (-S/ 848 millones), telecomunicaciones (-S/ 684 millones) y minería (-S/ 156 millones).

En millones de soles y Var.% real									
Sector	2015	2016 —	Variación						
			Absoluta	Real (%					
Total	101 939	105 132	3 793	0.					
Agropecuario	1 152	1 304	151	9.2					
Agrícola	488	568	80	12.3					
Pecuario	629	700	71	7.					
Silvicultura	35	35	1	-1.					
Pesca	318	301	-15	-7.					
Minería e Hidrocarburos	7 478	6 473	-1 005	-16.					
Minería	4 855	4 699	-156	-6.					
Hidrocarburos	2 622	1 774	-848	-34.					
Manufactura	21 171	22 623	1 452	3.					
Procesadores de Recursos Primarios	5 200	5 874	673	9.					
Conservas y Productos de Pescado	185	211	26	10.					
Refinación de petróleo	4 796	5 424	628	9.					
Productos Cárnicos	66	62	-4	-8.					
Azúcar	154	177	23	10.					
Industria no Primaria	15 971	16 749	778	1.					
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6 990	7 502	512	3.					
Textil, Cuero y Calzado	879	866	-13	-4.					
Industrias Diversas	935	1 022	87	5					
Industria del Papel e Imprenta	891	848	-43	-8					
Productos Químicos, Caucho y Plástico	2 755	2 931	176	2					
Minerales no Metálicos	1 063	1 059	-4	-3					
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	1 930	1 996	66	-0					
Industrias del Hierro y Acero	529	525	-4	-4					
Otros Servicios	41 476	43 899	2 422	2					
Generación de Energía Eléctrica y Agua	3 457	3 528	70	-1.					
Otros 1/	18 013	19 271	1 258	3					
Turismo y Hotelería	1 296	1 401	105	4					
Transportes	4 793	4 969	176	0					
Telecomunicaciones	3 388	2 705	-684	-22					
Intermediación Financiera	7 063	8 262	1 199	13					
Administración Pública y Seguridad Social	1 268	1 355	88	3					
Enseñanza	815	902	86	6					
Salud	1 382	1 506	125	5.					
Construcción	6 691	6 654	-37	-4					
Comercio	23 652	24 476	824	-0					
Comercio Automotor	4 140	4 371	230	1.					
Comercio al por mayor	14 614	15 127	513	-0.					
Comercio al por menor	4 898	4 978	80	-1					

1/ Incluye Actividades Empresariales y de Alquiler, Servicios Sociales y de Salud, Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, Hogares privados con servicio doméstico, Organizaciones y Órganos Extraterritoriales y otros servicios no especificados.

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

















Los ingresos tributarios provenientes del sector minero registraron un nivel de S/4 699 millones en el 2016, disminuyendo en S/ 156 millones respecto al año anterior y una variación real de -6,7%. De esta forma, la participación del sector minero en los ingresos tributarios del Gobierno Central disminuyó a 4,4%, su nivel más bajo desde el año 2004. Al respecto, es importante indicar que el cobre alcanzó un precio de cUS\$ 221 por libra en 2016, cifra inferior en 11,2% a la registrada en el 2015 y que contrasta con el pico de cUS\$. 400 que alcanzó en el 2011.



Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

De igual modo, la recaudación proveniente del sector hidrocarburos alcanzó un nivel de S/ 1 774 millones, registrando una disminución de S/ 848 millones con respecto al año 2015, lo que representó un descenso de 34,8% en términos reales, afectada por la disminución del PBI del sector (-5,1%). De esta forma, la participación del sector hidrocarburos en los ingresos tributarios del Gobierno Central disminuyó a 1.7%, su nivel más bajo desde el año 2003.



Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT









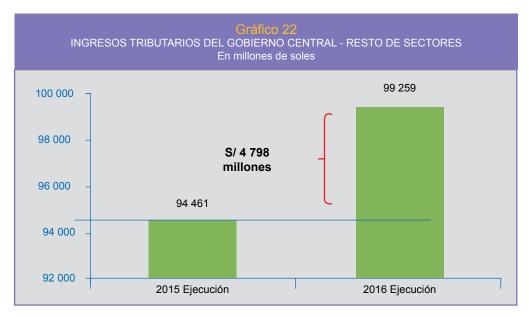








De esta manera, en el año 2016, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del resto de sectores, sin considerar minería e hidrocarburos, totalizaron S/ 99 259 millones (sin descontar devoluciones), experimentando una variación absoluta de S/ 4 798 millones, respecto a lo obtenido en el 2015. Este resultado se explica por la mayor recaudación de los sectores intermediación financiera, refinación de petróleo y alimentos, bebidas y tabaco, entre otros (ver Gráfico 22).



Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

A partir de la estructura sectorial de la producción nacional y de la recaudación de los años 2011 y 2016 presentada en el Gráfico 23, se observa que el sector Otros Servicios mantiene su participación como el sector más importante, representando alrededor del 50% del total de la producción para ambos años, y mostrando un crecimiento de su participación de la recaudación, pasando de 34% en 2011 a 44,8% en el 2016.

También tuvieron significativa contribución al producto nacional en los años 2011 y 2016 los sectores de manufactura, minería e hidrocarburos y comercio, los que en conjunto representaron aproximadamente el 40% del PBI. Por su parte, la recaudación de estos sectores en el año 2016 registró una disminución ya que en conjunto pasaron de explicar 56% en 2011 al 41% en 2016; lo que se debe al descenso de la recaudación proveniente del sector minería e hidrocarburos que pasó de 23,6% en 2011 a 7,5% el 2016.







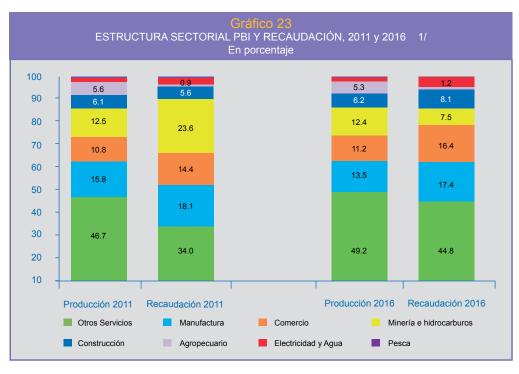












1/ PBI en millones de soles a precios del 2007 Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

El Cuadro 22 presenta información de la recaudación de tributos internos sin descontar devoluciones, a nivel de sectores económicos y tributos.

En el 2016 los ingresos por dicho concepto ascendieron a S/80 347 millones, cifra mayor en S/ 3 077 millones respecto a la del año 2015, en el que se obtuvieron S/ 77 271 millones.

La mayor recaudación obtenida en el 2016 es explicada, principalmente, por los mayores pagos del impuesto a la renta de no domiciliados del sector otros servicios (S/ 1824 millones, importe asociado a la ganancia de capital gravada derivada de la ventas de acciones de empresas constituidas en el Perú) y comercio (S/120 millones); el mayor IGV de los sectores manufactura no primaria (S/ 451 millones) y comercio (S/ 349 millones); y la mayor recaudación, principalmente del ITAN, del rubro otros impuestos (497 millones).

Estos resultados compensaron los menores pagos del impuesto a la renta de tercera categoría de los sectores hidrocarburos (-S/ 519 millones) y minería (-S/ 282 millones); así como el menor ISC del sector manufactura primaria (-S/ 247 millones).

Resultados

















MATRIZ AGREGADA DE DIFERENCIAS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS. 2015-2014* En millones de soles IGV ISC OTROS 1/ TOTAL Impuesto a la Renta Tercera Quinta No Domiciliado **SECTORES** 2015 2016 Difer. 2015 2016 Difer 2015 2016 Difer. **AGROPECUARIO** 46 48 3 72 85 12 10 15 5 477 507 30 3 283 327 44 892 986 94 47 **PESCA** 53 7 36 30 -7 21 12 -9 106 109 3 0 0 101 93 -9 311 297 -14 HIDROCARBUROS 913 142 65 -17 246 16 155 -811 394 -519 198 -57 82 926 732 -194 261 115 -40 2 521 1 710 MINERÍA 1 051 770 -282 925 922 415 443 967 153 0 0 1 062 1 123 4 420 4 377 -43 28 1 120 0 61 METÁLICA MANUFACTURA 2 066 2 185 119 838 924 85 274 324 49 4 070 4 522 451 2 771 2 887 116 1 131 1 235 103 11 151 12 075 924 NO PRIMARIA MANUFACTURA 78 203 126 139 146 94 71 -22 553 349 -204 954 706 -247 484 493 2 302 1 969 -333 PRIMARIA OTROS 12 7 796 8 223 8 192 -31 4 379 4 509 129 1 828 3 652 1 824 15 721 15 668 -54 16 8 293 497 37 960 40 329 2 369 **SERVICIOS** 59 CONSTRUCCIÓN 1 361 1 334 -27 529 490 -39 123 103 -21 2 646 2 741 95 0 0 0 1 841 1 891 50 6 500 6 559 COMERCIO 832 3 034 3 3 1 6 283 926 1 002 76 400 520 120 4 943 5 292 349 55 54 1 857 1 861 11 215 12 046 TOTAL 16 496 205 30 410 631 4 042 3 077 16 817 -322 8 044 8 248 3 248 5 205 1 957 31 040 3 929 -113 14 711 15 430 719 77 271 80 347

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

^{*} No descuenta devoluciones

^{1/} Incluye otras rentas, el impuesto de solidaridad a favor de la niñez desamparada, el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico, el impuesto temporal a los activos netos, fraccionamientos, el impuesto especial a la minería, ingresos como recaudación y otros ingresos tributarios.













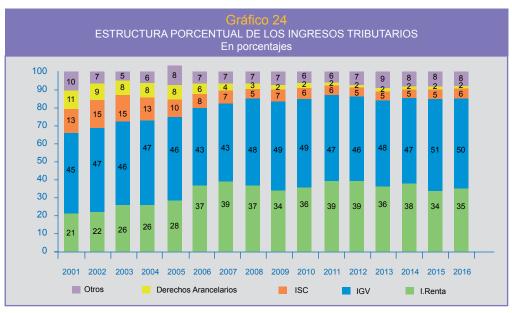






Respecto a la estructura porcentual de la recaudación tributaria⁴⁷, y tal como se muestra en el Gráfico 24, en el 2016 el IGV y el impuesto a la renta se mantuvieron como pilares de la recaudación al explicar el 50% y 35% del total de los ingresos tributarios, respectivamente; mientras que los derechos arancelarios mantuvieron su participación en 2% y el ISC subió a 6% influenciado por el incremento del ISC a los cigarrillos.

En el caso del IGV se observa que entre el 2015 y 2016 ha consolidado su participación en niveles de 50% mientras que el impuesto a la renta se ubicó en los dos últimos años en 35% cuando antes estaba cercano al 40%. Esta última situación se explica por la menor recaudación proveniente de los sectores primarios.



Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Devoluciones

En el año 2016, las devoluciones de tributos ascendieron a S/ 16 356 millones, lo que representó un aumento de S/ 4 680 millones y un crecimiento real de 35,2%. Este resultado se debió, principalmente, al crecimiento de las devoluciones de tributos internos (39,2%), lo que fue atenuado por la disminución de las devoluciones de tributos aduaneros (-12,3%).

⁴⁷ Corresponde a recaudación bruta, sin descontar devoluciones

















Como se observa en el Gráfico 25, el incremento de las devoluciones del año 2016 obedeció, principalmente, al incremento de las devoluciones del saldo a favor del exportador, es decir, la devolución del IGV que grava las compras que realiza el exportador, la cual representó el 60% del total de devoluciones. En particular, en el año 2016, se devolvió un total de S/ 9 860 millones a los exportadores, es decir S/ 2 865 millones más que en el año 2015.



Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Asimismo, también se incrementaron las devoluciones por pagos en exceso como consecuencia de una mayor generación de saldos a favor de los contribuyentes por concepto de impuesto a la renta (S/ 1 233 millones) e impuesto temporal a los activos netos (S/809 millones), lo que originó una mayor presentación de solicitudes por este motivo.

En el caso de la devolución de tributos internos, el 85% del total devuelto en el año 2016 correspondió al IGV (S/ 13 231 millones), 9% al impuesto a la renta (S/ 1 391 millones), 5% al impuesto temporal a los activos netos (S/ 824 millones) y 1% al resto de tributos. Respecto a las devoluciones por tributos aduaneros, se devolvieron S/ 784 millones por concepto de restitución de derechos arancelarios (drawback), monto que representó el 4,2% del total de devoluciones.

Resultados **MEMORIA ANUAL 2016 - SUNAT**

















Durante el 2016 se atendieron las solicitudes de devolución de impuestos de 168 200 contribuyentes, cifra mayor en 11 918 a la registrada en el año 2015. Los sectores económicos que registraron mayores devoluciones por concepto de tributos internos fueron minería e hidrocarburos con S/ 6 403 millones (41% del total), comercio con S/ 3 065 millones (20% del total), otros servicios con S/ 2 576 millones (17% del total), manufactura con S/ 2 510 millones (16% del total) y otros sectores económicos con S/ 983 millones (6% del total).

En las devoluciones de tributos internos se observa que el sector minería e hidrocarburos representó más del 40% de total, ascendiendo a S/ 6 403 millones en el 2016, seguido de los sectores comercio y manufactura, como se muestra en el Gráfico 26.



Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

Al cierre del 2016, la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT creció 7,3% respecto al año 2015, alcanzando 8,2 millones de contribuyentes. De ese total, 12,8 mil contribuyentes eran clasificados como principales y el resto como medianos o pequeños contribuyentes (MEPECOS).

Los MEPECOS pasaron de 7,7 millones en el año 2015 a 8,2 millones en el 2016, destacando el incremento de trabajadores independientes (7,6% y 454 mil contribuyentes) y los inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado (6,5% y 67 mil contribuyentes). Este resultado es producto de las acciones de formalización implementadas por la SUNAT.

















CUADRO 23 CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RUC 1/ Miles de contribuyentes									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Var. 16/15		
							Cant.	%	
Contribuyentes con RUC	5623	6167	6652	7112	7670	8232	561	7,3	
Principales Contribuyentes	14,3	13,9	13,6	13,7	13,0	12.8	-0,6	-4,6	
Medianos y Pequeños	5609,1	6153,2	6638,4	7098,6	7657,5	8219,1	562	7,3	
Régimen General	537,5	576,4	575,2	586,0	590,1	604,1	14	2,4	
Régimen Especial de Renta	236,4	273,7	303,6	332,6	352,2	373,5	21	6,1	
Régimen Único Simplificado	704,6	788,8	871,4	942,2	1022,5	1089,3	67	6,5	
Trabajadores Independientes	4294,8	4710,9	5102,4	5483,8	5970,0	6423,6	454	7,6	

^{1/} Información a diciembre de cada año.

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

5.3. CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

5.3.1. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM) - Importación

Los resultados obtenidos en la reducción del TTLM de Importación durante el 2016 mejoraron en un 21,5% respecto al 2015; que se explica por el despliegue de las siguientes iniciativas de carácter estratégico y operativo:

- Incremento del nivel de cobertura del Despacho Anticipado⁴⁸: Como consecuencia de las acciones de difusión y orientación realizadas, la optimización de la fase de regularización y la atención diferenciada para este tipo de despacho en las aduanas operativas, se logró un incremento del nivel de cobertura del despacho anticipado del 46,5%, impactando en una reducción del TTLM en 13,5 horas⁴⁹.
- Optimización de los canales de control: Lo que fue posible gracias a los ajustes en las herramientas de control (perfiles de riesgo).

Esta es una modalidad que agiliza el trámite de importación de mercancías y permite disponer de las mercancías en un plazo menor a 48 horas, mejorando significativamente la competitividad país.

Por cada incremento en 1% de despacho anticipado este impacta en 1,3 horas en el TTLM.

















- Reducción del plazo de destinación aduanera en la modalidad de despacho diferido, de 30 a 15 días calendario: Con dicha medida se logró que las DAM bajo la modalidad diferida que solían numerarse entre el décimo sexto y el trigésimo día calendario posterior a la descarga de mercancías pasen a ser numeradas dentro de los primeros quince días calendarios siguientes al término de la descarga.
- Racionalización del control de mercancías restringidas. Al respecto, tenemos que:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones impulsó la dación de la norma para la no exigencia del permiso de internamiento de los equipos y aparatos de telecomunicación que se encuentren homologados, para su ingreso al país⁵⁰.

La DIGEMID aplicó un nuevo lineamiento para la aceptación de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y la presentación del respectivo certificado en la importación de productos farmacéuticos y de dispositivos médicos.

- Rediseño del proceso de verificación del valor: Esta medida permitió la eliminación de las notificaciones sobre el valor que se efectuaban de manera previa a la "Duda Razonable", impactando favorablemente en la disminución del TTLM en 0.78 horas.

Asimismo, para un total acumulado de 13 001 DAM en el año 2016, asignadas al proceso de Duda Razonable, el 93% fueron atendidas en no más de tres (03) días (desde la asignación hasta la notificación de Duda Razonable), lográndose una reducción de 0,86 horas en el TTLM. Ambas medidas representan un impacto favorable de reducción de 1,6 horas en el TTLM.

- Reducción de tiempo en la fase previa a la numeración de la DAM en los despachos diferidos: Ello se debió a las mejoras de los procesos portuarios, en el marco de las coordinaciones efectuadas con el sector público y privado⁵¹, lo que permitió la disminución del TTLM en 13,1 horas.

En el Cuadro 24 se presentan las iniciativas que aportaron a la reducción del TTLM (en horas):

Con el Decreto Supremo N.º 001-2016-MTC, publicado el 12 de marzo de 2016, se modifica el artículo 245º del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N.º 020-2007-MTC, estableciendo que no se requerirá el permiso de internamiento a los equipos y aparatos de telecomunicaciones que se encuentren homologados para su ingreso al país, norma que entró en vigencia el 27 de abril de 2016.

⁵¹ Logros de los puertos según MTC (http://www.mtc.gob.pe/logros_puertos.html).



















IMPACTO DE LAS INICIATIVAS - 2016 **IMPACTO** INICIATIVA (horas) Incrementar el Nivel de Cobertura del Despacho Anticipado 1. -13.5Optimización de los canales de control -2.0Reducción del plazo para la destinación aduanera bajo la modalidad excepcio-3 -0.8 nal a 15 días Racionalización del control de Mercancías Restringidas -5,7 a. MTC: No exigencia del Permiso de Internamiento para su ingreso al país de los -1,5 equipos y aparatos de telecomunicaciones que se encuentren homologados. b. DIGEMID: Lineamiento para la aceptación del CBPM y el documento que acredite el cumplimiento de Buenas Prácticas, presentado en la importación -4,2 de productos farmacéuticos y de dispositivos médicos respectivamente. Reducción del plazo y rediseño del proceso de valoración -16 Reducción en fases previas a la numeración de la DAM en los despachos -13,1diferidos **IMPACTO TOTAL** -36,7IMPACTO REAL -30,6

Nota: El impacto total es la suma simple del impacto de cada una de las medidas sin considerar que entre ellas puede haber un traslape. El impacto real: La diferencia en horas de lo observado en el 2016 respecto al 2015. Fuente: SIGAD v SDA

Elaboración: DPI – INDEA - SUNAT

Complementariamente se realizaron las siguientes acciones:

- Se implementó la Casilla Electrónica Corporativa Aduanera (CECA) para ser usada en las rectificaciones de las DAM de importación para el consumo en la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) y en la Intendencia de Aduana Aérea y Postal (IAAP), que permite la trasmisión de la documentación sustentatoria de las rectificaciones de la DAM por medios electrónicos, sin la necesidad de la presentación física de documentos ni el traslado de los despachadores de aduana a las oficinas de la Aduana⁵².
- Adicionalmente, se efectuaron las siguientes implementaciones:
 - Validación de la fecha de llegada del medio de transporte, para otorgar el levante en despacho anticipado, medida que permite liberar las mercancías con mayor prontitud, y
 - Admitir la numeración de la DAM con la consignación del manifiesto de carga cuando no se cuente con los documentos de transporte, permitiendo de esta manera el inicio del despacho aduanero con antelación a la existencia de los documentos de transporte.

⁵² Modificación de los procedimientos de Solicitud Electrónica de Rectificación de la declaración-INTA-PE.01.07 e INTA-PE.00.11.

















- Simplificación del proceso respecto a la eliminación de la conclusión de despacho, así como lo relativo al nuevo plazo de ampliación en casos fortuitos o de fuerza mayor en los despachos anticipados conforme a las modificaciones de la Ley General de Aduanas (LGA) y su reglamento.
- Para los despachos anticipados con garantía previa, se establece como opción del importador la obtención del levante (libre disponibilidad) de su mercancía hasta en veinticuatro (24) horas siguientes al término de la descarga.
- Se desarrolló una aplicación móvil (APP), en el mes de octubre de 2016, que ha permitido a los ciudadanos y operadores de comercio exterior realizar consultas sobre la trazabilidad de sus declaraciones de importación para el consumo a través de un smartphone.

La herramienta permite que el usuario y operador de comercio exterior pueda conocer en cualquier momento y lugar el estado de sus mercancías: si éstas arribaron al país, si cuentan con declaración numerada, con canal de control asignado y si culminaron el proceso de despacho y cuentan con levante autorizado. Del mismo modo, en los casos que corresponda, los usuarios pueden conocer los motivos por los que no cuentan con canal de control o levante, facilitando el control de los tiempos de entrega de las mercancías al usuario final.

- Se fortaleció la gestión del TTLM por medio del desarrollo de un tablero de control que permite hacer un seguimiento diario al mencionado indicador desde distintas dimensiones como, por ejemplo, por aduana, modalidad de despacho, canal o por fases en el despacho diferido, entre otros.

Asimismo, es importante mencionar que en el año 2016 se realizó un cambio de metodología para el cálculo del indicador (desde la fecha de descarga) y también en su alcance (de 3 a 11 aduanas) en cuanto a la medición de los tiempos de despacho con respecto del 2015, dado que constituye un indicador estratégico institucional por lo siguiente:

- Se adoptó el estándar internacional de la OMA, el mismo que forma parte de indicadores internacionales como IFC, IDL y es adoptado por los países OCDE.
- Permite medir desempeño en facilitación del comercio.
- Permite identificar y eliminar "cuellos de botella" y actividades que no agregan valor.











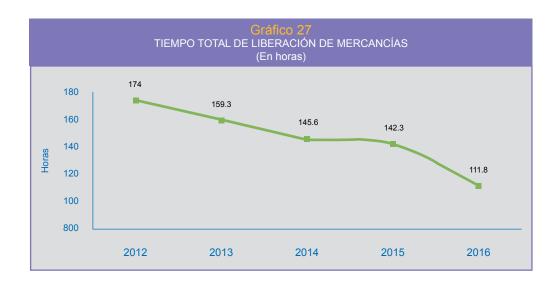








- Identifica oportunidades de mejora.
- Brinda la posibilidad de evaluar cambios, procesos, tecnología e infraestructura.



Otras mejoras relativas a otros procesos de ingreso fueron:

- Se optimizó el proceso de despacho de depósito aduanero para fortalecer las operaciones logísticas. Esta mejora permitió el retiro de la restricción en cuanto al control de la cantidad de bultos recibidos y asimismo mejoró el control de los descargos a nivel de unidades físicas y peso de la mercancía.

Con ello se optimizó el control de los saldos en base al peso y unidades físicas recibidas (antes se consideraba adicionalmente los bultos, lo que conllevaba a continuas rectificaciones) y se añaden operaciones usuales que pueden ser realizadas como reembalaje, extracción de muestras y rotulado de mercancías.

- Se perfeccionó el Despacho Simplificado de Importación para incluir los despachos efectuados directamente por el importador, dueño o consignatario hasta por un valor FOB de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10 000) para la importación de medicamentos para el tratamiento de enfermedades oncológicas, VIH/SIDA y diabetes, realizada por una persona natural.
- Se emitió la Circular N.º 02-2016-SUNAT/5F0000, respecto al control de mercancías que se presumen puedan ser restringidas, delimitándose la competencia de la SUNAT en el control aduanero.

















- Se aprobó la nueva versión del Procedimiento Específico "Control de Mercancías Restringidas y Prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 3), que articula de modo simple los procesos y normativa de los 17 sectores en el control de ingreso y salida de mercancías restringidas y prohibidas, adecuándose asimismo al SDA y convirtiéndose en un factor de predictibilidad.

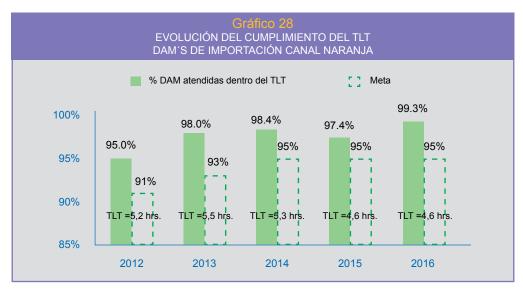
Cabe resaltar que todas estas actividades han conllevado a una Reducción del Tiempo Total de Liberación de mercancías restringidas en 20,4%.

- Se emitió el nuevo Arancel de Aduanas 2017 (Decreto Supremo N.º 342-2016-EF), de acuerdo a la Sexta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incorporando la nueva nomenclatura común de los países miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) y aperturas nacionales.

Mejorando la atención durante los despachos de ingreso y salida

A fin de brindar una mejor calidad de servicio al usuario de comercio exterior y adoptar un control permanente, en las importaciones se incrementó el porcentaje de atenciones de despachos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT); en el caso de las exportaciones se han reducido los tiempos de atención de las declaraciones de exportación seleccionadas a canal rojo manteniendo un alto porcentaje de atenciones de despachos para el año 2016:

El 99,3% de las DAM de importación canal naranja (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT de 4,6 horas, tal como se observa en el Gráfico 28.



Fuente: SIGAD-SDA

Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT









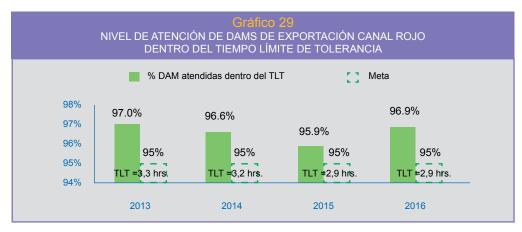






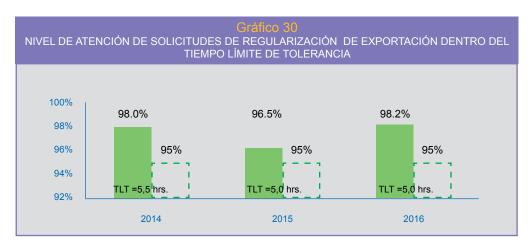


El 96,9% de las DAM de exportación canal rojo (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT, habiéndose reducido de 3,3 a 2,9 horas, tal como se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: SIGAD Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

El 98,2% de las solicitudes de regularización de exportaciones (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT 5 horas, tal como se presenta en el Gráfico 30:



Fuente: SIGAD Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

El logro de la meta propuesta para el 2016 se obtuvo a través de la ejecución de acciones de índole normativa, operativa e informática, tales como:

- La eliminación de la exigencia del envío del formato de la DAM de Exportación

















digitalizada, para verificar la diligencia del funcionario aduanero y el control del embarque, simplificando el trámite de la regularización.

- La validación de la DAM de exportación con la factura electrónica, a fin de no requerir de manera física ni digitalizada el referido comprobante de pago logrando con ello desmaterializar al 100% este documento, que actualmente se presenta a la SUNAT en la etapa de regularización.
- La rectificación electrónica del valor FOB en exportaciones (regularizadas) desde el portal de la SUNAT a nivel nacional, lo cual permite que de manera automática se pueda realizar la mencionada rectificación (desde su solicitud hasta la aprobación de la rectificación).
- La mejora en el proceso de extracción y entrega de muestras de concentrados minerales metalíferos, considerando la norma ISO 12743 u otra norma estándar a nivel nacional o internacional, con la participación de una entidad acreditada por el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), para optimizar el control en el despacho de exportación.
- La programación para la revisión conjunta de SUNAT y SENASA a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- La inspección no intrusiva en el complejo aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, en los casos de determinadas mercancías perecibles acondicionadas en contenedores seleccionados a canal rojo en el régimen de exportación definitiva y que salen al exterior por el puerto del Callao.
- Aplicativo móvil APP SUNAT, para consulta de estado de declaraciones de exportación definitiva y exportación simplificada.

5.3.3. Drawback

El Drawback Web cuya implementación a nivel nacional culminó en el segundo semestre del año 2014, permite a los exportadores ingresar en un formulario electrónico su solicitud de restitución de derechos arancelarios (drawback) desde cualquier lugar del país, sin límite de horario, realizando validaciones automáticas con numeración en tiempo real, permitiendo, mediante el empleo de la gestión de riesgo, la aprobación automática de aproximadamente el 40% de las solicitudes numeradas y el abono automático del monto restituido en la cuenta bancaria del exportador.









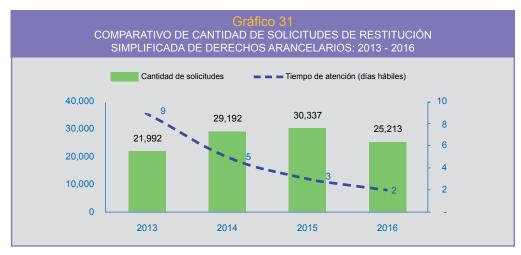






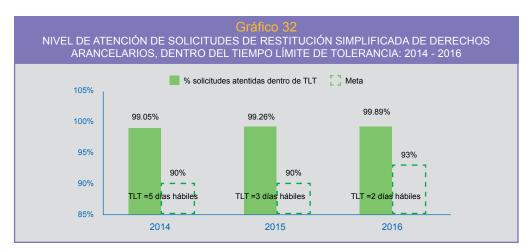


En el año 2016, el 100% de las solicitudes fueron numeradas virtualmente a través de la página web de la SUNAT empleando el RUC y la clave SOL del exportador (ver Gráfico 31).



Fuente: SIGAD-SDA Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

En cuanto al tiempo de atención de las solicitudes, en el año 2014 se inició la medición en las Intendencias de Paita y Aduana Aérea y Postal, fijándose un TLT de 5 días hábiles. A partir del año 2015, se incorporó en la medición a las Intendencias de Aduana Marítima del Callao y Mollendo considerando una reducción del 40% en el TLT (de 5 a 3 días hábiles) habiéndose logrado la atención del 99,26% de las solicitudes dentro del TLT de 3 días hábiles. En el año 2016 se redujo el tiempo de atención (de 3 a 2 días hábiles) en 33,3% y se incrementó el porcentaje de cumplimiento del 90% al 93%, habiéndose logrado un cumplimiento del 99,89%, como se observa en el Gráfico 32.



Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT













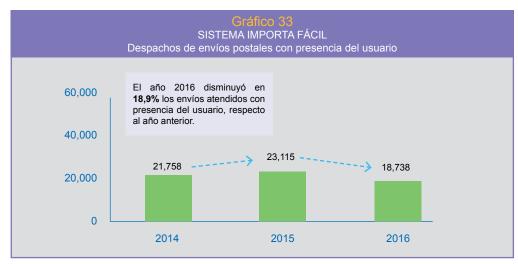




5.3.4. Sistema Importa Fácil

El 31 de diciembre de 2013 entró en vigencia el sistema Importa Fácil para el régimen aduanero especial de envíos o paquetes postales transportados por el servicio postal, el mismo que en el año 2016 tuvo los siguientes logros:

Disminución en 18,9% de los despachos de envíos postales a nivel nacional que requerían de la presencia del usuario, como se observa en el Gráfico 33:



Fuente: SDA Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

En el 2016 el número de declaraciones presentadas por los despachos postales creció 83,5% en comparación con la cantidad de declaraciones numeradas del año 2015, como se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: SDA

Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT









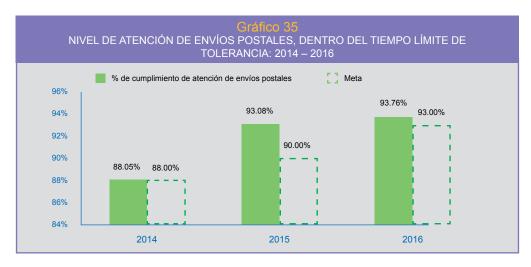








En cuanto al tiempo de atención de los envíos postales, en el periodo 2014 se inició la medición del servicio Importa Fácil en la Aduana Aérea y Postal, fijándose un TLT de 4 días hábiles y una meta del 88%. En el año 2015, se incrementó la meta a 90% y posteriormente en el año 2016 se incrementó la misma a 93%, logrando un nivel de cumplimiento de 93,76% en el año 2016 (ver Gráfico 35).



Fuente: SDA Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

5.3.5. Racionalización y optimización de los procesos vinculados a los **Operadores de Comercio Exterior (OCE)**

Ordenamiento del proceso de acreditación de los OCE

La nueva versión del Procedimiento INTA.PG.24 (v.3), aprobada con la RIN N.º 10-2016-SUNAT/5F0000, simplificó y sistematizó las secciones del Procedimiento de Acreditación y Autorización de los OCE; asimismo, actualizó los formatos y anexos, con lo cual se hizo más accesible y amigable el acceso de los operadores al citado cuerpo de normas.

Racionalización del proceso de registro del personal de los OCE

El nuevo Procedimiento Específico "Registro de Personal de los Operadores de Comercio Exterior", INTA.PE.24.04, aprobado con la RIN Nº 37-2016-SUNAT/5F0000, reguló la solicitud electrónica para el registro y revocación del personal auxiliar de los agentes de aduana, agentes de carga y agentes marítimos, implementándose en el

















portal de los OCE este registro informático, el cual tiene los siguiente beneficios:

- Reducción de tiempos para el registro del personal auxiliar de 17 días a 1 día.
- Tramitación del registro las 24 horas, no sujeto a horario de oficina.
- Validación automática de la información remitida por el operador.

Mejoras en el módulo de gestión de los almacenes aduaneros

Se implementaron mejoras a los módulos registro y mantenimiento de autorizaciones de almacenes, registro de sanciones para almacenes, registro de personal acreditado de los almacenes; con lo cual se ha logrado la actualización y sistematización de estos registros, permitiendo la gestión eficiente de la información y la atención oportuna a los operadores.

Simplificación del proceso de manifiesto de carga para los operadores de comercio exterior

Se adecuaron los procedimientos del manifiesto de carga para los operadores de comercio exterior como transportistas, agentes marítimos, agentes de carga internacional y almacenes aduaneros, a los cambios de la Ley General de Aduanas y su reglamento, como:

- Priorización de la transmisión electrónica de la información.
- Rectificación de errores e incorporación de documentos de transporte al manifiesto de carga de forma automática.

5.4. LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

Mediante el Decreto Legislativo N.º 1126 y su norma modificatoria, se establecieron medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

En ese marco legal se dispone a la SUNAT implementar, desarrollar y mantener el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, así como ejercer el control y fiscalización de los bienes fiscalizados, para lo cual ejercerá todas las facultades que le otorgan la Ley y demás normas vinculadas. Dicho control incluye, entre otros, el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de bienes fiscalizados, así como la distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de otras entidades del Estado, de conformidad con la legislación vigente.







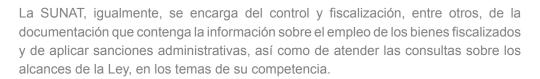












En ese orden, corresponde también a la SUNAT implementar, desarrollar y mantener el Registro que contendrá toda la información relativa a los bienes fiscalizados, así como los usuarios y sus actividades.

En relación al tema de la actividad minera ilegal, el Decreto Legislativo N.º 1103, modificado por la Ley N.º 30193, ha establecido, entre otros, que los usuarios de cianuro de sodio, cianuro de potasio y mercurio deben inscribirse en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados. Asimismo, el Decreto Supremo N.º 016-2014-EM crea el Registro Especial en el cual se establecen mecanismos de control a la comercialización de hidrocarburos en el departamento de Madre de Dios, zona geográfica de aplicación del Régimen Complementario de Control de Insumos Químicos.

El Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados como piedra angular del sistema de control

Desde el inicio de la campaña de inscripción (3 de junio del año 2013) hasta fines del año 2016, se logró generar una base de 4 919 usuarios vigentes en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados y/o Registro Especial, de los cuales 4 637 usuarios fueron inscritos a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y 282 usuarios fueron inscritos mediante el procedimiento de inscripción del Régimen Simplificado, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT



















Atención de Solicitudes de Inscripción:

Desde el 2015 y hasta finalizar el 2016, se atendieron 1 880 solicitudes de inscripción en el referido Registro, obteniéndose el siguiente resultado en la atención de las mencionadas solicitudes:

Cuadro 25 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN						
Periodo		S (*)	Total de Solicitudes Atendidas			
	Aprobadas	Denegadas	Desistidas			
2015	698	238	67	1003		
2016	626	206	45	877		

Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT

Atención de Solicitudes de Actualización de Información del Registro

La información que obra en el Registro es constantemente actualizada y modificada por los usuarios, quienes presentan las solicitudes correspondientes para su evaluación por la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados que actúa de manera centralizada a nivel nacional.

En el año 2016, se atendieron 4 830 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de los cuales el 35,09% contenía información incompleta o inconsistente por lo cual se emitieron cartas de observaciones, solicitando a los usuarios la información necesaria para atender la solicitud de actualización.

Atención de Bajas, Suspensiones e Impugnaciones

Los artículos 9° y 10° del Decreto Legislativo N.° 1126 prevén los supuestos en los cuales corresponde suspender o dar de baja las inscripciones en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. Durante el año 2016 los usuarios en estado de baja del Registro ascendieron a 882.

Respecto de las suspensiones en el Registro, durante el año 2016 se ha suspendido a 18 usuarios; asimismo se han atendido 18 recursos de reconsideración presentados por los usuarios sobre distintos actos administrativos.



















d. Atención de Inspecciones a nuevos usuarios

Se realizaron 1 183 visitas de inspección programadas y no programadas en los establecimientos de los usuarios para la verificación de las medidas de seguridad, las actividades y el manejo de los bienes fiscalizados, condición del almacenamiento y otras en atención de los trámites requeridos por los administrados, así como las visitas operativas a los usuarios instalados del VRAEM y Huallaga especialmente. Como resultado de estas acciones se generaron 33 detecciones de actividades y/o stocks de bienes fiscalizados fuera de registro.

El Registro Especial

Con la implementación del procedimiento que facilita la inscripción en el RCBF a los usuarios que se encuentran comprendidos en el proceso de formalización de la actividad minera informal mediante la promulgación de las Resoluciones de Superintendencia Nos 057-2014/SUNAT y 207-2014/SUNAT, la SUNAT, al 31 de diciembre de 2016, ha logrado mantener a 378 usuarios con su inscripción vigente en el Registro Especial, los mismos que por pertenecer al departamento de Madre de Dios y en virtud a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 016-2014-EM, corresponden principalmente a usuarios inscritos solo por consumo de combustible (92%), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 26 USUARIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO ESPECIAL (Decreto Supremo N.° 016-2014-EM)						
Tipo	Mineros en proceso de formalización ⁵³	Demás usuarios ⁵⁴	Total usuarios registro especial55			
Solo Combustible	172	175	347			
Servicios de Transporte	2	29	31			
TOTAL	174	204	378			

Fuente: SICOBF/Ministerio de Energía y Minas Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

f. Reducción de Omisos a la Declaración Jurada de Operaciones en el RCBF

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 255-2013/SUNAT, los usuarios deben presentar a la SUNAT la información que contengan los registros diarios de operaciones de sus establecimientos de manera consolidada y mensual.

⁵³ Usuarios que se encuentran en el Registro de Saneamiento publicado en el Ministerio de Energía y Minas (MEM) al 5 de enero de

Usuarios del Registro Especial que no se encuentran inscritos en el Registro de Saneamiento publicado en el MEM al 31 de diciembre

⁵⁵ Usuarios con bien fiscalizado de tipo Combustible y los usuarios con sólo servicio de transporte con establecimiento en Madre de Dios.











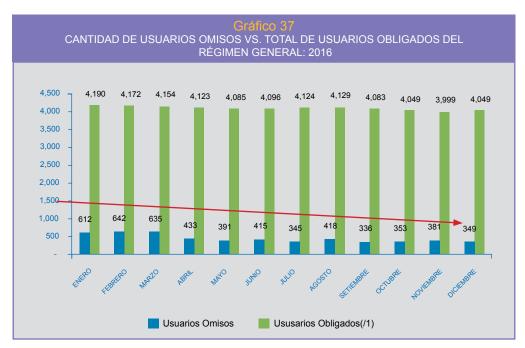






El control del cumplimiento de esta obligación se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados.

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, se ha logrado disminuir el ratio de usuarios omisos a la obligación de presentación de la información consolidada mensual del registro diario de operaciones de 14,6% en enero del 2016 a 8,6% en diciembre de 2016. Es decir, los usuarios omisos a la anotada obligación se redujeron de 612 a 349 en dicho período.



(/1) Se considera Usuario obligado aquellos que no se encuentran exceptuados de la Declaración de Operaciones con Bienes Fiscalizados según normativa vigente

Creación del Directorio de Principales Usuarios de Bienes Fiscalizados (PRIUS) q.

La participación y dispersión de la "cantidad autorizada anual" y la "cantidad utilizada" en las declaraciones juradas del registro de operaciones y la relevancia de los principales insumos químicos fiscalizados priorizados son los criterios considerados para la definición de Principales Usuarios (PRIU) del Registro para el control de bienes fiscalizados. Los Insumos Químicos Fiscalizados (IQF) priorizados son siete, cuatro vinculados al narcotráfico - ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona y permanganato de potasio - y tres al uso en la minería ilegal – mercurio, cianuro de sodio y cianuro de potasio.

















En el año 2016, bajo los criterios antes señalados, se elaboró y estableció el denominado Directorio de Principales Usuarios de Bienes Fiscalizados (PRIU) constituido por 67 usuarios, de los cuales 29 son principales contribuyentes nacionales (43%), 14 principales contribuyentes (21%) y 24 mepecos (36%). Estos usuarios son objeto de control y fiscalización prioritaria por la INIQBF ya que son los responsables del 88% del volumen de los siete IQBF priorizados, permitiendo con ello el control indirecto del 70% del total del directorio IQBF, tal como se explica a continuación:



Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

5.4.2. Control y Fiscalización de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

Se viene evitando el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados hacia el narcotráfico y minería ilegal mediante el empleo de mecanismos de control y fiscalización dentro de los cuales se puede mencionar a los siguientes:

Control de Importaciones (Minería y Narcotráfico)

La minería ilegal en Madre de Dios utiliza mercurio como principal insumo para la obtención del oro que se encuentra en los ríos de dicho departamento. Como resultado del control de importaciones, en el 2016 no se han presentado importaciones de este insumo, el cual era destinado en su totalidad hacia la minería ilegal en Madre de Dios. El siguiente gráfico presenta los resultados para el periodo 2010 - 2016.







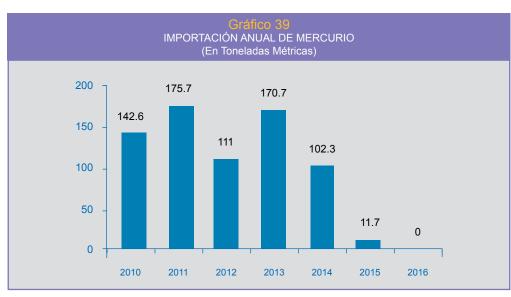






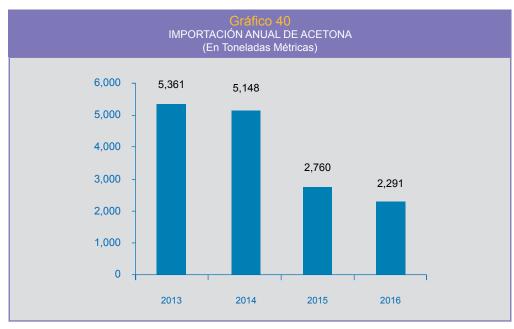






Fuente: SIGAD Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

> Respecto a los IQBF destinados a la elaboración de drogas, podemos mencionar, principalmente, a la acetona, el ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico como los principales IQBF destinados a la elaboración de drogas ilícitas, los cuales gracias al control de las importaciones, se mantienen en claro descenso, tal como se muestra en los siguientes gráficos.



Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)







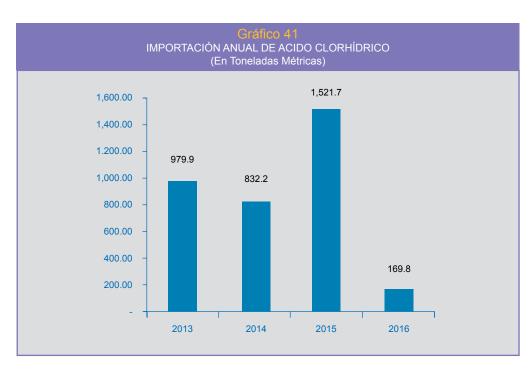




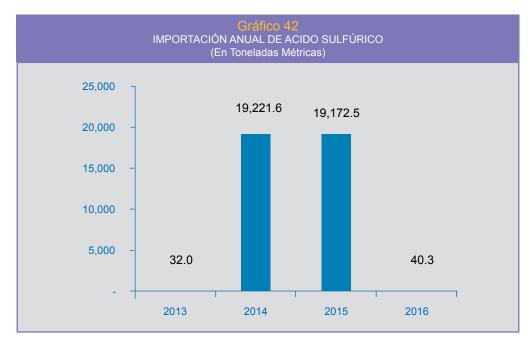








Fuente: SIGAD Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)



Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)















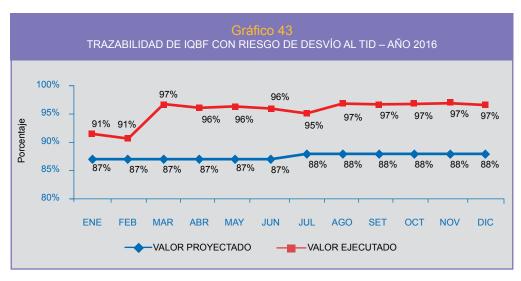


Control de la Trazabilidad de Insumos Químicos b.

Con el objetivo de medir el grado de trazabilidad alcanzado en los diferentes niveles de comercialización (desde la importación hasta su destino final declarado) de los principales IQBF con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico y acetona) y la minería ilegal (cianuro de sodio y mercurio), tenemos los siguientes resultados:

Trazabilidad de IQBF con riesgo de Desvío al Tráfico Ilícito de Drogas (TID)

Al mes de diciembre de 2016 se obtuvo una trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas del 97%, logrando así superar en 9 puntos porcentuales a la meta establecida de 88% para el año 2016 (ver Gráfico 43).



Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Trazabilidad de IQBF con riesgo de Desvío a la Minería llegal (MI)

Al mes de diciembre de 2016, se obtuvo una trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío a la minería ilegal del 88%, logrando así superar en 20 puntos porcentuales la meta establecida de 68% para el año 2016 (ver Gráfico 44).







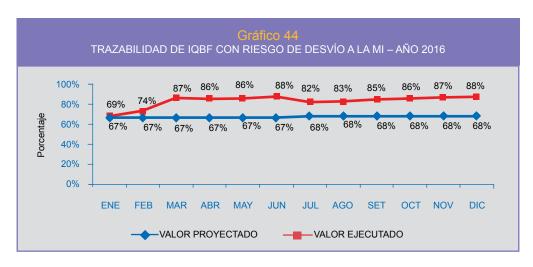












Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Acciones Inductivas y de Verificación C.

Durante el ejercicio 2016, se han realizado 1 296 acciones de fiscalización dentro de las cuales se han emitido 838 cartas, 253 esquelas de citación y 205 visitas no programadas tanto a usuarios inscritos como no inscritos en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados de Lima y provincias, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados (GFBF) Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

















Acciones en Puestos de Control Fijo, Móvil y Rutas Fiscales

Con la finalidad de efectuar un mejor control del transporte de bienes fiscalizados, con fecha de 5 de mayo de 2016 se publicó la Resolución de Superintendencia N.º 113-2016/SUNAT que establece normas relativas a los Puestos de Control Obligatorios de Bienes Fiscalizados e incorpora los puestos de control obligatorios de Muyurina y Machente en Ayacucho y Herrería en Junín. En la actualidad, contamos con 11 puestos de control distribuidos en los departamentos de Lima, Ayacucho, Cusco, Junín, Huánuco y Madre de Dios y 17 rutas fiscales dentro de las cuales se realizaron acciones de control.



Elaboración: Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados

Dentro de este ámbito de acción, se han ejecutado 222 121 intervenciones con la finalidad de fiscalizar el traslado de insumos químicos y bienes fiscalizados. Las acciones ascienden en Lima a 85 710, en la zona del VRAEM a 57 804, en el Huallaga a 13 361 y en Madre de Dios a 65 246 tal como se muestra en el Gráfico 47.







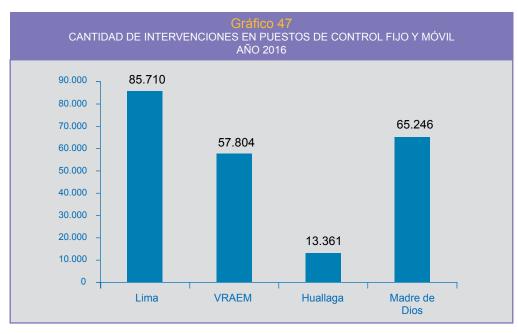












Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados (GFBF) Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Producto de estas intervenciones se han obtenido los hallazgos que se detallan en el Cuadro 27.

Cuadro 27 HALLAZGOS POR PUESTO DE CONTROL – AÑO 2016 (En Toneladas Métricas)						
Departamento	Puesto de Control	Zona	Cantidad			
AYACUCHO	MUYURINA MACHENTE	VRAEM	353,44			
CUSCO	CUSCO CHAHUARES		84,21			
JUNÍN	HERRERIA		231,24			
HUANUCO	TINGO MARIA	HUALLAGA	647,71			
	ANCON					
LIMA	CORCONA	LIMA - PROVINCIAS	1 791,41			
	SENASA - ASIA					
MADRE DE DIOS	PALMERAS UNION PROGRESO	MADRE DE DIOS	507,17			
	Total		3 615,18			

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)













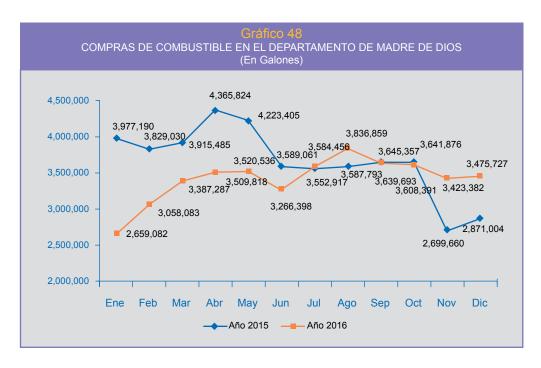




Control en Madre de Dios e.

Con el objetivo de monitorear todo el combustible que ingresa a las zonas de desarrollo de la actividad minera en el Departamento de Madre de Dios, la SUNAT como parte de su estrategia de control realiza el seguimiento mediante la plataforma SCOP (Osinergmin) de los despachos (órdenes de pedido) solicitados por los establecimientos de venta al público y consumidores directos en dicho departamento.

Es así que para el año 2016 se muestra un descenso en las adquisiciones, habiéndose reducido la demanda en un promedio del 3,45% respecto al año 2015.



Fuente: Sistema de Control de Órdenes de Pedidos – OSINERGMIN Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Acciones de Fiscalización f.

Gracias a las acciones detalladas en los puntos precedentes, se ha logrado la incautación de 1 347,60 TM de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, cantidad compuesta por 1 013,31 TM de combustibles y 334,29 TM de Insumos Químicos, tal como se muestra a continuación:







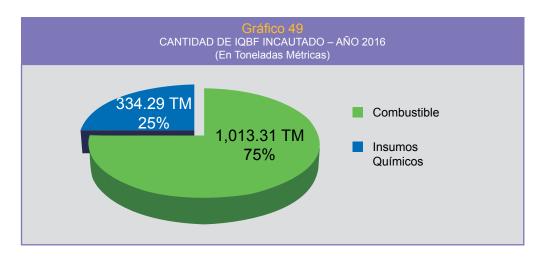






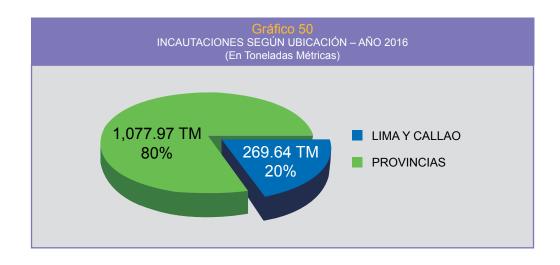






Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Del total de incautaciones, conforme al gráfico precedente, tenemos que 269,64 TM corresponden a incautaciones realizadas en Lima-Callao y 1 077,97 TM a incautaciones realizadas en provincias.



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

También se ha realizado la incautación de vehículos y maquinaria que era utilizada para el transporte no autorizado de Insumos químicos y Bienes









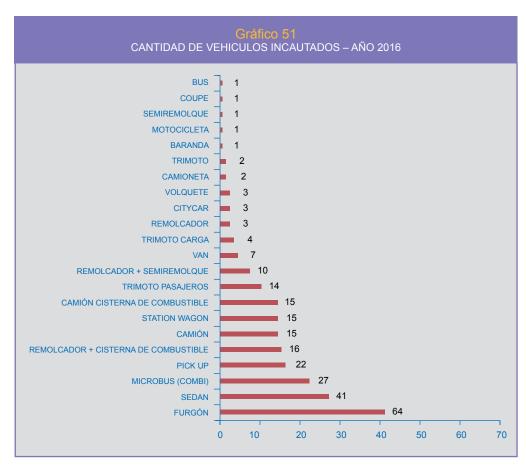








Fiscalizados, llegando a incautar 268 unidades, cantidad que durante el 2016 superó en un 91% lo incautado el año anterior (24 unidades). El detalle de vehículos incautados se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Retiro de IQBF del Mercado g.

Como corolario de todo el esfuerzo por evitar el desvío de los insumos químicos y bienes fiscalizados hacia las zonas de producción de droga y minería ilegal en el año 2016, se superó la meta de 4 500 TM estipulada a inicios de año, logrando un total de 4 582,77 TM de IQBF retirados del mercado, principalmente, gracias a las intervenciones operativas entre las que destacan las incautaciones, comisos e inmovilizaciones que representan casi el 80% de la meta lograda, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

















Cuadro 28 RETIRO DE IQBF DEL MERCADO (Toneladas Métricas) – AÑO 2016					
Acción	Cantidad				
Incautaciones, Comisos e Inmovilizaciones	3 615,18				
Mercancías detectadas sin Autorización de Importación (Reembarques)	636,61				
Abandono Legal	60,00				
Destrucción de Insumos, como consecuencia de acciones de la SUNAT	170,10				
Insumos puestos a disposición de la SUNAT, en espera de Destrucción o Neutralización	100,89				
Total	4 582,77				

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

5.4.3. El programa de mejora como apoyo a las acciones de registro, control y fiscalización

El programa de mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal (PMCBU) viene implementando mejoras para el registro y control de los insumos químicos y bienes fiscalizados, maquinarias y equipos con sistema informático, tecnología, equipamiento e infraestructura a través de proyectos de inversión pública en las zonas de Lima Metropolitana, VRAEM, Huallaga y Madre de Dios donde, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas o en la minería ilegal, los cuales se detallan a continuación:

- 1. Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en las rutas fiscales: Ica - Ayacucho - San Francisco y La Oroya - Huancayo - Huanta - Pacaycasa hacia los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) - SNIP N.º 283714.
- 2. Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: Cusco - Quillabamba - Echarate hacia Los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) Sur - SNIP N.º 283713
- 3. Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: La Oroya - Tarma - Mazamari hacia los valles de los ríos Apurímac, ene y Mantaro (VRAEM) Norte - SNIP N.º 283720.

















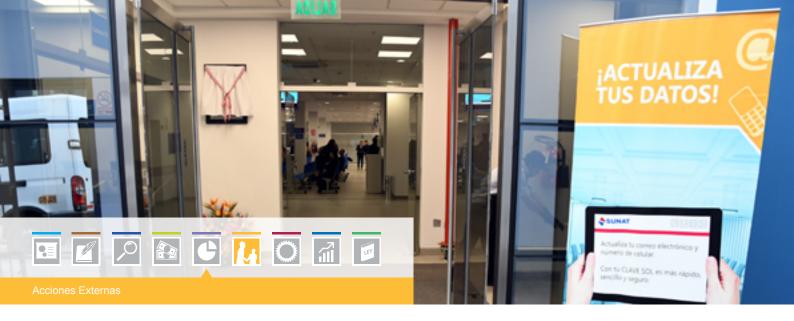
- 4. Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: La Oroya - Huánuco - Tingo Maria - Pucallpa hacia el valle de Alto Huallaga - SNIP N.° 297777.
- 5. Mejoramiento del servicio de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana - SNIP N.° 310863.
- 6. Mejoramiento del servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios -SNIP N.° 315898.
- 7. Creación del sistema informático de registro de usuarios de bienes fiscalizados a nivel nacional - SNIP N.º 246056, el cual busca incrementar la información confiable y oportuna para el control y fiscalización de las actividades lícitas con bienes fiscalizados para la detección de posibles desvíos hacia la producción ilícita de drogas a nivel nacional.

La ejecución de estos siete (07) Proyectos de Inversión de Pública (PIP) para el control de IQBF en las zonas de VRAEM, Huallaga, Madre de Dios y Lima Metropolitana tiene un avance de ejecución financiera del 68% respecto al valor referencial y buscan mejorar el control y seguimiento efectivos de la entrada de bienes fiscalizados al VRAEM y Huallaga, así como sobre las actividades realizadas por los usuarios en dichas zonas.

Acciones Externas

- Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente (CSC)
- Servicios al Contribuyente
- Control de incumplimiento
- Minería llegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados
- Seguridad de la cadena logística del comercio exterior: Operador Económico Autorizado (OEA)
- Represión del contrabando y el tráfico ilícito de mercancías (TIM)
- Plataformas de Atención en Frontera: Puestos de Control Fronterizo (PCF), Centros de Atención en Frontera (CAF), Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) y Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF)
- Certificación ISO 9001 del servicio aduanero
- Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero





6. ACCIONES EXTERNAS

6.1. NUEVOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)

Durante el 2016, se implementaron nuevos CSC a nivel nacional dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y con el fin de atender la demanda por los servicios ofrecidos por la SUNAT.

A través de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública SUNAT se implementaron doce (12) CSC, tres (03) en locales propios y nueve (09) en locales arrendados. El detalle se puede apreciar en el Cuadro 29.

Cuadro 29 NUEVOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE						
N.°	CSC	Región	Mes Implementación	Condición Local		
1	CSC y CCF Los Olivos	Lima	Febrero	Propio		
2	CSC y CCF Huánuco	Huánuco	Julio	Propio		
3	CSC y CCF Ayacucho	Ayacucho	Agosto	Propio		
4	CSC Caraz	Ancash	Julio	Alquilado		
5	CSC Juanjui	San Martin	Setiembre	Alquilado		
6	CSC Casa Grande	La Libertad	Setiembre	Alquilado		
7	CSC Nuevo Chimbote	Ancash	Setiembre	Alquilado		
8	CSC Nueva Cajamarca	San Martin	Setiembre	Alquilado		
9	CSC El Tambo	Junin	Setiembre	Alquilado		
10	CSC Chota	Cajamarca	Octubre	Alquilado		
11	CSC Sechura	Piura	Octubre	Alquilado		
12	CSC Huari	Ancash	Diciembre	Alquilado		



















Estos locales cuentan con una moderna infraestructura de atención que incluye módulos para orientación y trámites, módulos para fiscalización y cabinas, así como adecuados ambientes de uso interno para el personal que labora en el centro de atención.

Considerando el radio de influencia de los nuevos locales, los cuales debían absorber la demanda de algunos CSC arrendados, se decidió cerrar algunos CSC y Puntos de Atención (PA) alineado con la estrategia de implementación de CSC, para la atención en el canal presencial (ver Cuadro 30).

Cuadro 30 CIERRES							
1	CSC San Martín	Lima	Febrero	Alquilado			
2	CSC Puente Piedra	Lima	Abril	Alquilado			
3	CSC Camacho	Lima	Agosto	Alquilado			
4	CSC Huánuco	Huánuco	Julio	Alquilado			
5	CSC Ayacucho	Ayacucho	Agosto	Alquilado			
6	CSC IPCN	Lima	Noviembre	Propio			
7	PA Banco de la Nación San Borja	Lima	Junio	Convenio			
8	PA Banco de la Nación Pueblo Libre	Lima	Junio	Convenio			
9	PA Banco de la Nación Chaclacayo	Lima	Julio	Convenio			

Al cierre del 2016, a nivel nacional se cuenta con 117 Centros de Atención, entre CSC, Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización (CSC y CCF), Puntos de Atención y Centros de Servicios al Contribuyente Móvil (CSCM) (ver Cuadro 31).

Cuadro 31 CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL						
Centros de Atención	Lima	Provincias	Total			
Centros de Servicios al Contribuyente (CSC, CSC y CCF)	21	70	91			
Puntos de Atención (Módulos en Banco de la Nación, Municipalidades y MAC)	3	11	14			
Centros de Servicios al Contribuyente Móviles	2	10	12			
Total	26	91	117			

















La evolución de la cantidad de ventanillas de atención de orientación y trámites a nivel nacional se puede apreciar en el Cuadro 32.

Cuadro 32 CANTIDAD DE VENTANILLAS DE TRÁMITES Y ORIENTACIÓN EN LOS CSC								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Lima	123	262	271	291	315	372	372	323
Provincias	326	338	344	353	371	412	417	544
Total	449	600	615	644	686	784	789	867

6.1.1. Nuevos Productos de Asistencia al Contribuyente

Durante el año 2016, se desarrollaron diversos productos a fin de contribuir al objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando entre estos:

Mejoramiento continuo de la APP SUNAT

Durante el 2016 se han ido incorporando a la aplicación nuevas funcionalidades que le permiten al ciudadano acceder a información y realizar algunos trámites tributarios y aduaneros, tales como la ubicación de los CSC, consulta del RUC, tipo de cambio, realizar consultas a través de la central de consultas y las redes sociales Facebook y YouTube, emitir y consultar recibos por honorarios electrónicos, facturas y guías de remisión electrónica, presentar denuncias, quejas, verificar el estado de sus importaciones y exportaciones, entre otros.

Mejoramiento del Servicio de Asistencia Personalizada a través de sectoristas a nivel nacional

Durante el año 2016 se efectuaron mejoras al servicio de asistencia personalizada a un grupo de contribuyentes seleccionados, para lo cual se ha capacitado a profesionales con competencias que les permitirá colaborar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

La implantación de este tipo de asistencia permitió ampliar la cobertura de la atención tanto en cantidad de contribuyentes como de asistencias realizadas, lo cual mejora la relación de nuestra Institución con los contribuyentes, promoviendo un cambio de comportamiento y fomentando una cultura organizacional de servicio integral al contribuyente.

















Al cierre del año 2016, la cartera de contribuyentes estaba compuesta por aproximadamente 45 mil contribuyentes, cifra superior en 22% a los 37 mil contribuyentes sectorizados al cierre del año 2015.

Los contribuyentes comprendidos en este programa corresponden a las intendencias regionales y oficinas zonales y los contribuyentes en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN).

Asimismo, la cantidad de atenciones efectuadas en el año 2016 también ha tenido un crecimiento importante. En el año 2014, se registraron 22 mil atenciones aproximadamente; en el año 2015 fueron más de 100 mil y en el año 2016 se incrementó a 387 mil, esto significa un incremento de casi 280% respecto al año anterior.

Videos instructivos

Durante el año 2016, se elaboraron 59 videos instructivos y promocionales los que fueron compartidos en las redes sociales de nuestra Institución: Canal Guía Tributaria en YouTube, siendo compartidos en el fanpage Guía Tributaria de Facebook y en Twitter de Oficial de la SUNAT, así como en la red de televisores ubicados en los CSC; lo cual ha permitido ampliar nuestra cobertura de servicios a aquellos ciudadanos que por tiempo o distancia se les complica acceder a nuestras instalaciones.

Entre los temas que se han desarrollado tenemos: Noticias SUNAT (con las principales novedades del mes), Régimen MYPE Tributario, consulta del estado de devolución, actualización de datos por teléfono, la declaración simplificada del IGV – Renta mensual, exporta fácil, regímenes tributarios para emprendedores, plan de negocios para emprendedores, el libro de reclamaciones, como emitir la guía electrónica, cultura aduanera, inscripción de los trabajadores del hogar y tutoriales para la declaración anual del impuesto a la renta, entre otros.

d. Billetera Móvil (BIM)

Con la finalidad de brindar mayores facilidades para el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar la cuota mensual del Nuevo RUS, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 280-2016/SUNAT se modificaron e incluyeron algunas disposiciones para el pago mensual del Nuevo RUS, incorporando el dinero electrónico, las mismas que entraron en vigencia desde el 1 de noviembre de 2016.







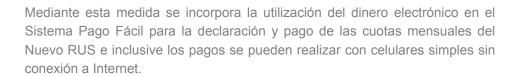












El Chat Tributario

Dentro de las acciones implementadas para virtualizar nuestros servicios, se ha puesto a disposición de los contribuyentes y usuarios, un canal adicional de orientación y asistencia mediante mensajería instantánea (CHAT) en donde pueden solicitar atenciones en materia tributaria e informática, disponiendo para ello de personal capacitado en materia tributaria y de nuestros productos y servicios informáticos de declaraciones y pago.

Micrositio para emprendedores

A fin de brindar información de manera simple que coadyuve al objetivo de apoyar el emprendimiento y promover la formalización, la SUNAT ha puesto a disposición del ciudadano un micrositio en la página web denominado "EMPRENDER", el mismo que contiene información sobre los requisitos legales a considerar al iniciar un negocio, beneficios que se otorgan a las MYPES, regímenes tributarios a los que pueden acogerse, inscripciones en el RUC, emisión de comprobantes de pago y libros o registros contables obligatorios que deben llevar, entre otros.

Micrositio para Comprobantes de Pago Electrónicos g.

Con la finalidad de acercar al contribuyente información de manera sencilla sobre el uso de los comprobantes de pago electrónicos, la SUNAT ha habilitado un sitio en su página web que contiene información de interés para los contribuyentes sobre los comprobantes de pago electrónicos, los beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos, los contribuyentes obligados, forma de emisión y proveedores de servicios electrónicos (PSE); asimismo les permite efectuar consultas de comprobantes electrónicos y contiene además las guías y manuales.

Boletín electrónico

Una de las herramientas con las que se mantiene informados a los ciudadanos y en especial a los contribuyentes es el boletín electrónico, mediante el cual se remite a los más de 59 mil suscriptores información de actualidad para el contribuyente.



















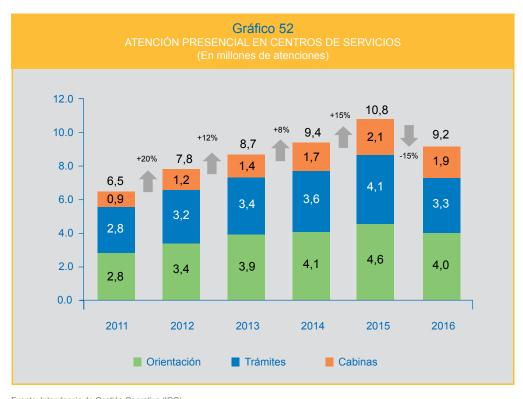
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

6.2.1. Cobertura de Atención

Demanda de atenciones en los CSC a.

La migración de la atención presencial a los canales telefónico y virtual ha tenido como resultado una disminución en este tipo de atención, que en el año 2016 fue de 9,2 millones lo que representó una disminución de 15,1%, tal como se aprecia en el Gráfico 52.

Es preciso indicar que la disminución se ha producido en los tres principales servicios: 13% en orientación, 20% en trámites y 8,5% en asistencia en cabinas, en relación al año 2015.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT















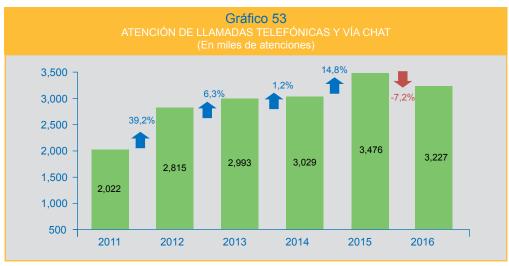


b. Canal Telefónico

Este servicio comprende la atención de llamadas telefónicas y la atención vía chat informático y tributario, siendo éste último aproximadamente el 0,44% del total de atenciones por canal telefónico.

Durante el 2016 se produjo una disminución del volumen de llamadas atendidas por la Central de Consultas en 7,2% con respecto al 2015 (en el año 2016 se atendieron 3 212 648 llamadas y se efectuaron más de 14 mil atenciones vía chat).

Asimismo, la implementación de la nueva plataforma tecnológica CISCO IBM, la cual se ha mantenido en etapa de estabilización durante todo el segundo semestre del año, ocasionó constantes caídas de la plataforma lo que generó la disminución del ingreso de llamadas e impactó en el servicio brindado a los contribuyentes.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

Canal Virtual C.

Durante el 2016, se han realizado 27,29 millones de transacciones por canal virtual, lo que representa una disminución de 1,4% respecto al año 2015. Entre las transacciones realizadas podemos destacar la presentación de declaraciones y boletas de pago, las cuales se incrementaron en 4% y 13%, respectivamente. En cambio, en los trámites de RUC y comprobantes de pago se produjo una disminución de 18% en relación al año 2015.









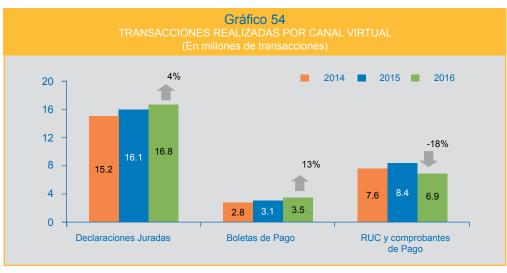








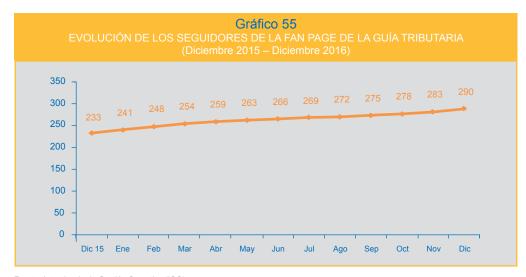




Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

d. Atenciones a través de las redes sociales

Las redes sociales son una herramienta de comunicación muy valiosa y dinámica para nuestro trabajo, ya que nos permiten acortar la distancia y tiempo de nuestros clientes, ciudadanos en general y en especial de los contribuyentes. Al 31 de diciembre del 2016 el número de seguidores fue de aproximadamente 290 mil (24% más que en diciembre de 2015).



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

















6.2.2. Mejoras en el Servicio al Contribuyente

En el marco de optimización del servicio ofrecido, como vía de facilitación para que los contribuyentes y usuarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y simplificada, en el año 2016 se realizaron las siguientes actividades:

Estudio de Medición de Post Contacto con el Contribuyente

Durante el segundo semestre del año 2015 entró en vigencia el contrato de prestación de servicios relacionado con la Consultoría de Estudio de Medición del Nivel de Post Contacto del Contribuyente y Usuario de Comercio Exterior. El objetivo de este estudio es conocer el nivel de desempeño e interacción de nuestros principales servicios con los contribuyentes y usuarios, así como identificar acciones de mejora.

En el último estudio de medición del Nivel de Post Contacto (octava edición), presentado en diciembre de 2016, se obtuvo un índice general de satisfacción de 3,94. Este índice está conformado por los resultados de las encuestas post contacto (telefónicas o presenciales), cliente incógnito y entrevistas a profundidad, dirigido a los contribuyentes y usuarios que hayan tenido contacto con la Administración Tributaria durante los 4 meses anteriores al inicio de cada estudio.

En resultado obtenido en este estudio (octava edición) es 1,8% más que el resultado obtenido en el primer estudio (primera edición) realizado en el año 2015.

Estudio de Satisfacción de los Servicios Electrónicos

El objetivo de este estudio es medir el nivel de percepción de la satisfacción de los servicios electrónicos brindados a través del portal de la SUNAT (www.sunat. gob.pe) y de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) en relación a accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operatividad, contenidos actualizados y estructura de la información.

El resultado obtenido en este estudio (octava edición) es 5,1% más que el resultado obtenido en el primer estudio (primera edición) realizado en el año 2015.

Eliminación de requisitos innecesarios - Eliminación de las copias de los C. documentos de identidad y de otros documentos

Una de las medidas de simplificación para facilitar el cumplimiento de obligaciones es la eliminación de trámites innecesarios en la inscripción en el RUC.

















En un primer escenario, el contribuyente tenía la obligación de exhibir el Documento Nacional de Identidad (DNI) y además, proporcionar una copia simple del mismo, lo que implicaba un costo para el contribuyente en términos de tiempo y dinero. La simplificación implicó la eliminación del requisito de entregar la copia del DNI, basta con la exhibición del mismo.

Otra medida de simplificación fue que para efectuar el trámite de declaración, modificación o confirmación del domicilio fiscal así como para la comunicación de alta o modificación de establecimientos anexos, solo debía exhibirse cualquier documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara, modifica o confirma, o la dirección del establecimiento anexo que se da de alta o se modifica.

d. Eliminación de la obligación de presentar la declaración jurada mensual cuando el contribuyente no ha realizado operaciones

En el marco de la simplificación de trámites, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se ha visto por conveniente ampliar los supuestos en que se exceptuará a los deudores tributarios de la obligación de presentar las declaraciones mensuales del IGV y del impuesto a la renta. La SUNAT, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 272 -2016/ SUNAT, en octubre de 2016 amplió las excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV y del impuesto a la renta.

Esta norma dispuso que quienes desarrollan actividad empresarial no necesitarán presentar declaración mensual de renta e IGV si, además de no haber generado ingresos gravados con el impuesto a la renta en un mes determinado, no adquirieron bienes o servicios u otros que les hayan generado crédito fiscal ni tampoco hayan anotado en su Registro de Compras algún comprobante de pago o documentos que les otorguen crédito fiscal.

Descentralización de trámites presenciales

Otra medida de simplificación implementada está relacionada con los lugares habilitados para la realización de trámites presenciales. Inicialmente los trámites podían realizarse únicamente en la dependencia a cual pertenecían los contribuyentes. Actualmente, los contribuyentes pueden realizar trámites presenciales en cualquier CSC a nivel nacional, con independencia de la jurisdicción a la cual pertenecen.







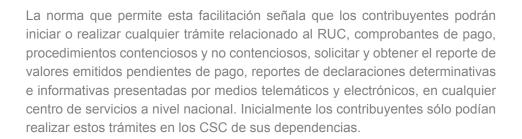












Trámites a través del canal telefónico – asistencia integral

La SUNAT ha implementado un canal adicional para aquellos contribuyentes que se encuentren en zonas alejadas a los CSC o no tengan acceso a internet, para que puedan realizar sus trámites de actualización de su registro a través del canal telefónico.

En ese sentido, se ha sumado al canal de orientación y asistencia tributaria e informática, un servicio adicional a fin de ampliar sus servicios, de manera tal que el contribuyente o usuario de comercio exterior, además de poder hacerlo virtualmente, pueda hacerlo a través del canal telefónico luego de algunas validaciones.

En esta primera etapa se ha aprobado la realización de trámites a personas naturales validando la veracidad del contacto con los datos de su documento de identidad y los proporcionados a la propia Administración.

Adicionalmente, se ha incorporado un protocolo de atención a nuestros orientadores de manera tal que cuando reciban una consulta a través del canal telefónico, luego de realizada la orientación requerida, aprovechen la comunicación para actualizar los datos del registro del contribuyente en ese momento o invitarlo a que lo realice de manera virtual.

Facilitación en la legalización de libros y registros

Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 274 -2016/SUNAT se modificó la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT, la que disponía, básicamente, que los libros y registros vinculados a asuntos tributarios serán legalizados por los notarios de la provincia en la que se encuentre ubicado el domicilio fiscal del deudor tributario. La norma modificatoria dispone que los libros y registros físicos vinculados a asuntos tributarios podrán ser legalizados ante cualquier notario del país.

















h. Nuevo esquema de Fraccionamiento Tributario

Mediante la Resolución de Superintendencia 275 -2016/SUNAT se modificó el Reglamento de Fraccionamiento con la finalidad de permitir el fraccionamiento de deuda de manera sencilla a los contribuyentes, cuyas ventas anuales no superan las 150 UIT (S/ 592 500), deudas por el IGV siempre que hayan presentado la declaración jurada dentro del plazo fijado en el cronograma de vencimientos de la SUNAT.

Esta acción obligó a implementar diversas acciones complementarias de asistencia al contribuyente dirigidas a cubrir la demanda de orientación, difusión y absoluciones de consultas por temas vinculados. Similar acción se desplegó luego de la publicación de la norma sobre el Fraccionamiento Especial de Deudas Tributarias y Otros Ingresos Administrados por la SUNAT.

Simplificación del procedimiento para la liberación de fondos de detracciones

El trámite de solicitudes de liberación de fondos de detracciones es un proceso con alta incidencia en el ingreso de quejas, por lo que la SUNAT en el mes de abril 2016 implementó medidas tendientes a simplificar el procedimiento, de modo que las solicitudes de liberación de fondos de las cuentas de detracciones sean atendidas en menor tiempo y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

El plazo legal para la atención de estas solicitudes es de 45 días y con la mejora implementada, el 95% de las solicitudes se atenderán dentro de los cinco días siguientes al cierre del plazo de su presentación.

Los contribuyentes deben presentar, a través de la página web institucional, la Solicitud de Liberación de Fondos dentro de los plazos legales establecidos y la SUNAT podrá aprobar la liberación de fondos siempre que no cuenten con deuda tributaria pendiente de pago, se encuentren con la condición de domicilio "habido" y hayan presentado las Declaraciones Juradas a las que están obligados.

Simplificación, virtualización y transparencia del procedimiento de i. devoluciones

La reducción en el tiempo de atención de las solicitudes de devolución de impuestos ha sido consecuencia del esfuerzo emprendido para simplificar el procedimiento, virtualizar la presentación de la solicitud, la notificación del resultado y la automatización de la evaluación, incorporando criterios

















sustentados en la gestión de riesgo. Así, en el año 2016 la SUNAT ha mejorado sustancialmente su proceso de devolución de impuestos, reduciendo tiempos, lo que permite que una cantidad importante de recursos pagados regresen a la economía en beneficio de los contribuyentes y la economía del país, destacando los resultados de la devolución de impuestos a las personas naturales de acuerdo con las normas vigentes.

En el año 2016 también se ha implementado una opción de consulta en la página web que permite conocer el estado de las solicitudes de devoluciones presentadas, medida que brinda transparencia al proceso y otorga predictibilidad al contribuyente.

k Virtualización del trámite de levantamiento de embargos en cobranza coactiva

A inicios del año 2016, la SUNAT implementó la notificación electrónica de levantamiento de embargos en cuentas bancarias; es así que los contribuyentes que hayan resuelto con la Administración Tributaria sus procedimientos de cobranza coactiva, con embargo de sus cuentas bancarias, son notificados electrónicamente del levantamiento de esta medida para que puedan continuar sus actividades financieras con normalidad.

Ι. Virtualización de la declaración y pago de impuestos

La Institución de manera gradual ha implementado la virtualización de las Declaraciones y Pagos. Así, cada vez son más los formularios de Declaración y Pago que se presentan mediante el canal virtual, facilitando a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En el año 2016 se implementó el "Declara Fácil", un formulario virtual que a manera de pre declaración, contiene información previamente comunicada por los contribuyentes mediante sus comprobantes de pago electrónico emitidos y de los resúmenes diarios de sus operaciones.

También se han incorporado los formularios virtuales para el Régimen de Retenciones del IGV y el Régimen de Percepciones Venta Interna, que es un producto dirigido a los contribuyentes Agentes de Retención y/o Percepción.

Estos formularios virtuales vienen con información previamente comunicada. Con relación a la pasarela de pagos, casi todos ellos se han virtualizado, existiendo varias opciones para realizarlo tales como cargo a la cuenta de detracciones y débito automático en cuenta afiliada en un banco comercial, entre otros.



















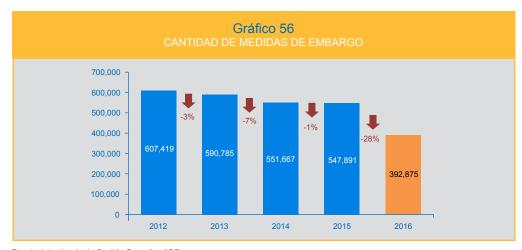
Cumpliendo uno de los grandes objetivos de la Administración Tributaria que es coadyuvar a la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y reducir sus costos relacionados, durante el año 2016 se ejecutaron acciones que son parte de la estrategia de masificación en el uso de comprobantes de pago y sus documentos relacionados, llevándolos a su emisión de manera electrónica, dejando de lado los procesos presenciales y el uso de papel para su autorización, impresión, emisión y otorgamiento, reemplazándolos por procesos automatizados y a través de canales virtuales, por internet, utilizando como medios servidores, computadores y dispositivos móviles (laptop, tablets y celulares).

6.3. CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

6.3.3. Recuperación de la Deuda Tributaria

En el año 2016, el proceso de recuperación de la deuda presenta los siguientes resultados en cobranza:

El número de medidas de embargo fue de 392 875 lo que significó una disminución del 28% con respecto al año 2015. Como se observa en el Gráfico 56, desde el año 2012 se presenta una tendencia decreciente en el número de medidas de embargo; esto resulta positivo porque la deuda tributaria se está recuperando en instancias previas.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT









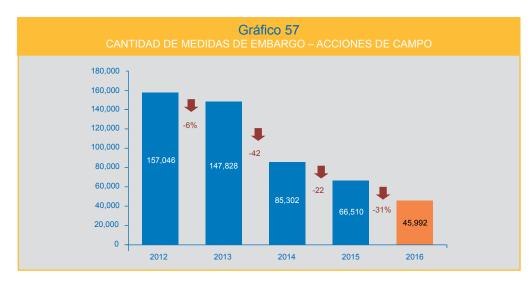








De otro lado, las acciones de campo (12% de las medidas de embargo) alcanzaron un total de 45 992 medidas de embargo, lo cual implica una disminución de 31% con respecto al año 2015, tal como se aprecia en el Gráfico 57.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO) Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

Cabe precisar que las medidas de intervención en información, depósito sin extracción e inscripción de vehículos, representan cerca del 79% del total de acciones de campo.



Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT













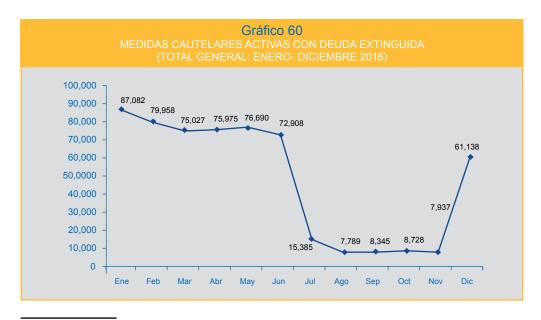




Reducción de sobre embargos y levantamiento de medidas cautelares con deuda extinguida

En el 2016, con la finalidad de reducir los casos detectados con sobre embargos así como las medidas cautelares activas con deuda extinguida, se realizaron acciones logrando una reducción de 60,2% en los montos de sobre embargos, y una reducción del 29,8% de medidas cautelares activas con deuda extinguida⁵⁶.





Se observa en el mes de diciembre un incremento inusual en las medidas activas generado por la extinción de deuda menor a S/ 3 950 (1 UIT) establecida por Decreto Legislativo N.º 1257 de fecha 8 de diciembre de 2016.











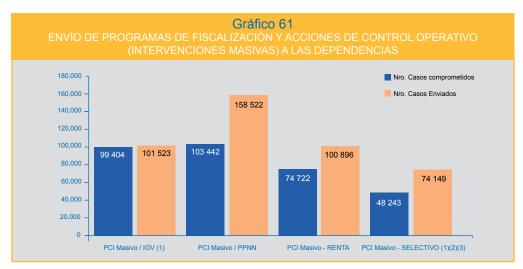






6.3.5. Acciones de Fiscalización

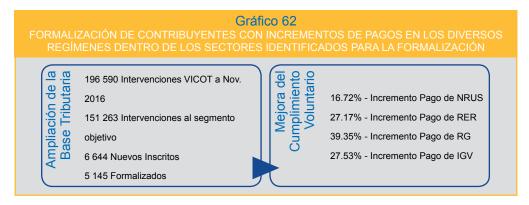
En el año 2016, se proyectó el envío de 339 mil acciones de fiscalización, sin considerar las acciones del Control Intermitente de Actividades Económicas (CIAE) ni de Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (VICOT). Al final del año se lograron enviar un total de 435 mil acciones.



Fuente: División de Selección y Ejecución

- (1) Excluye acciones de CIAE
- (2) Excluye acciones de VICOT.(3) Incluye el envío de 27,115 inspecciones laborales

Asimismo, dentro del Plan de Formalización se logró formalizar a 5 145 contribuyentes, incorporando como nuevos inscritos a 6 644 contribuyentes con incrementos de pagos en los diversos regímenes dentro de los sectores identificados para la formalización.



Fuente: División de Selección y Ejecución











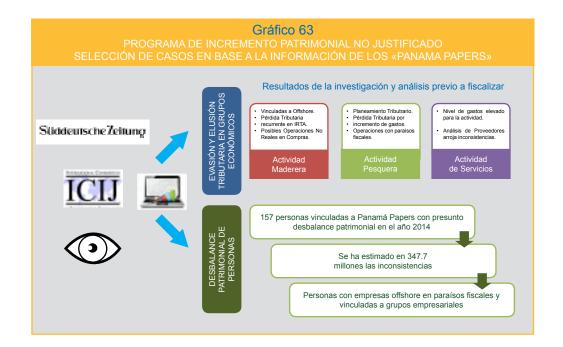






Adicionalmente, se conformó un equipo de investigación y análisis que se centró en fortalecer el Programa de Incremento Patrimonial No Justificado con selección de casos en base a la información de los llamados Panama Papers, así como otros programas de artistas, médicos y renta de fuente extranjera.

Por otro lado, también se seleccionaron casos para fiscalización del impuesto a la renta de tercera categoría vinculados a los temas de Panama Papers.



6.3.6. Fiscalización a empresas y trabajadores asegurados

En los últimos años se registró un crecimiento del número de empresas afectas a las contribuciones al ESSALUD, basado en las acciones de fiscalización de la SUNAT de ampliación de la base de empleadores que cuentan con trabajadores formales.

Las acciones de fiscalización que realiza la SUNAT tienen tres objetivos: verificar que el contribuyente declare a todas las personas que laboran bajo relación de dependencia, comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes a la seguridad social y, finalmente, verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

Estos programas incluyen el desarrollo de inspecciones en las instalaciones del

















contribuyente, acciones inductivas y acciones de fiscalización sobre las contribuciones y aportaciones al ESSALUD y la ONP.

A nivel nacional, en el 2016 se superó la meta comprometida con ESSALUD de 38 000 acciones, pues se efectuaron un total de 42 249 acciones de fiscalización (incluyendo inspecciones y acciones inductivas).

Cuadro 33 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2016							
EJECUTADO ENERO A DICIEMBRE ANUAL					UAL		
Auditorias	Verificaciones	Carta	Esquela	Inspecciones	Total	Meta	% Anual
28	169	14 378	559	27 115	42 249	38 000	111,2%

6.3.7. Trazabilidad del proceso de atención de devoluciones

Esta implantación permite brindar al contribuyente la información necesaria respecto al estado de la solicitud de devolución, accediendo a la opción SUNAT Operaciones en Línea, la cual tiene el propósito de mejorar la calidad de la atención y lograr impactos en cuanto a reducción de llamadas telefónicas, consultas presenciales por temas relacionados a devoluciones y reducir las quejas del contribuyente respecto a su solicitud.





















6.3.8. Centralización de procesos de recuperación de la deuda tributaria

En el año 2016, se implementaron las siguientes iniciativas del proceso de recuperación:

- Relacionamiento con el Contribuyente (CRM): se implementó el CRM para la Gestión Inductiva, llegando a realizar 10,75 millones de acciones durante el año 2016. El CRM permite el registro, seguimiento y consulta de compromisos de pago y el registro de resultados de contactabilidad.
- Expediente virtual y presentación de escritos: se implementó el expediente virtual y el formulario virtual de presentación de escritos del proceso de cobranza coactiva, lo cual permitirá la reducción del tiempo y costos a los contribuyentes para la presentación de escritos dentro del proceso de cobranza así como reducir los tiempos de respuesta por parte de la SUNAT.
- Notificación electrónica de las Resoluciones de Ejecución Electrónica: se implementó el proceso centralizado de notificación de Resoluciones de Ejecución Electrónica, el cual permite la reducción sustancial de tiempos y costos de notificación y asegura que el documento lo reciba el real destinatario, se elimina las pérdidas de documentos o malas notificaciones y se alimenta al expediente virtual de cobranza coactiva.

6.4. MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS **FISCALIZADOS**

6.4.1. Implementación de la GRE-BF

Con el objetivo de optimizar el control del traslado de los insumos guímicos y productos fiscalizados (IQBF) dentro del territorio nacional, permitiendo a los usuarios de bienes fiscalizados poder declarar dichos traslados desde la comodidad de sus instalaciones a través de SUNAT Operaciones en Línea, la SUNAT, con la entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N.º 142-2016/SUNAT, desde el 1 de julio del 2016 designó a nuevos emisores de las Guías de Remisión Electrónica para los traslados de Bienes Fiscalizados (GRE-BF).

Bajo esta normativa, entre los meses de julio y diciembre de 2016 se registraron las primeras acciones de control, donde podemos apreciar que 342 remitentes emitieron en conjunto 31 595 Guías de Remisión Electrónica de Bienes Fiscalizados (GRE-BF) de un total de 1 241 destinatarios a nivel nacional.











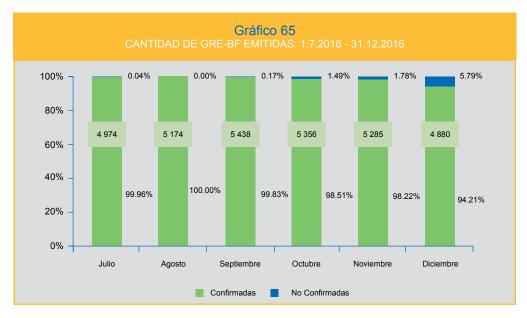








Con esta información inicial, y luego de las acciones inductivas realizadas (547 cartas, 76 esquelas y comunicaciones telefónicas), las confirmaciones de las GRE-BF por parte de los destinatarios de las mismas fueron en promedio 98,46% en el segundo semestre del 2016 (ver Gráfico 65).



Fuente: Base CPELE Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

Desarrollo de Acciones Operativas Conjuntas SUNAT - PNP

A iniciativa del Gobierno Central y en consenso con la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio del Interior, la SUNAT desarrolló un Plan de Trabajo conjunto a corto plazo, el mismo que se ejecutó desde el mes de agosto de 2016, teniendo una duración inicial de 4 meses.

El citado plan se encuentra alineado a la Estrategia de Control y Fiscalización de IQBF y se basa en 9 acciones conjuntas, las que semana a semana se coordinaron con la DIVICDIQ y la DIREJANDRO de la PNP, quienes periódicamente presentaban los resultados del avance del plan al representante del Ministerio del Interior (Viceministro de Orden Interno).

Los 9 puntos que corresponden a las acciones desarrolladas se muestran a continuación:





















6.4.3. Otras acciones desarrolladas por la INIQBF

La Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF), durante el ejercicio 2016, ha desarrollado otros mecanismos mediante las cuales ejerce las facultades otorgadas mediante el Decreto Legislativo N.º 1126 y que le permiten reducir el desvío de insumos químicos y retirar esa oferta del mercado, los cuales están orientados a la optimización de la gestión interna así como a buscar el compromiso y facilitación del cumplimiento de las obligaciones a los usuarios de bienes fiscalizados. Dentro de estas acciones citamos:

Código de Conducta del Usuario de IQBF a.

Buscando el compromiso y responsabilidad en el manejo de los IQBF, la INIQBF ha desarrollado y difundido el "Código de Conducta del Usuario de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados", que constituye un instrumento que contiene las líneas de actuar responsable, los compromisos, principios y procedimientos empresariales orientados a que sean cumplidos por los usuarios que desarrollen actividades fiscalizadas con IQBF de acuerdo a lo previsto por las normas de la materia y tiene por finalidad establecer canales de comunicación entre los usuarios y la SUNAT. Para lograr la difusión se han realizado diferentes charlas a los usuarios, así como la repartición del instructivo en los diferentes puestos de control a nivel nacional.

















b. Orientación al Usuario

Se realizaron un total de 50 111 atenciones a usuarios mediante diversos canales de atención (de las cuales 3 715 corresponden a atenciones de tipo presencial y 46 396 a atenciones por correo electrónico) por diversos trámites, por ejemplo, orientaciones al usuario en los trámites de inscripción, actualizaciones y consultas sobre el registro de operaciones, entre otros.

Capacitaciones C.

Se realizaron 21 capacitaciones externas a diversas instituciones como: Ministerio Público, DEVIDA, PNP y Poder Judicial, entre otros, así como 17 capacitaciones internas al personal de la SUNAT de las diferentes dependencias a nivel nacional.

d. Atención de Consultas

Se atendieron 4 902 consultas técnicas que determinaron si el bien o producto en consulta constituye un bien fiscalizado o no fiscalizado.

Asimismo, se absolvieron un total de 1 239 consultas sobre el sentido y alcance de las normas legales vinculadas al control de insumos químicos y bienes fiscalizados que podrían ser desviados para la producción de drogas o para la minería ilegal. Estas consultas fueron formuladas directamente por los usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados, así como por diversas entidades públicas y privadas.

Facilitación del Marco Legal

Durante el ejercicio 2016 se ha participado, impulsado y/o elaborado directamente diversos proyectos normativos vinculados a los temas de insumos químicos para la elaboración de drogas, insumos utilizados para la minería ilegal y documentos internos que son de competencia de la INIQBF, habiéndose logrado la publicación en dicho período de las siguientes normas:

















Cuadro 34 NORMAS PUBLICADAS – 2016			
Tipo de Documento	Cantidad		
Normativa Legal IQ	7		
Resolución de Superintendencia	4		
Decreto Supremo	3		
Normativa Legal Minería Ilegal	2		
Resolución de Superintendencia	1		
Decreto Legislativo	1		
Otros Documentos	13		
Circulares	7		
Lineamientos	4		
Instructivos	2		
Total	22		

Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT

f. Mejora de los Modelos de los Procesos de Negocio

En coordinación con el Programa de Mejora para el control de bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas, la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF) han gestionado la aprobación (incluyendo modificación y mejora) de los modelos de procesos de negocio para el Nuevo Sistema de Control de Bienes Fiscalizados. lo cual traerá beneficios para los usuarios permitiendo simplificar sus diferentes transacciones utilizando su acceso virtual SOL, reduciendo así sus tiempos y a costo cero.

Plan de Control de Gestión

La INIQBF, como parte de su estrategia anual, ha desarrollado el "Plan de Control de Gestión", el cual permitirá controlar las principales actividades vinculadas al registro, control y fiscalización sobre insumos químicos y bienes fiscalizados a nivel nacional, así como proponer medidas de prevención y seguridad para las instalaciones, recursos humanos e información relacionados a temas de IQBF, permitiendo facilitar la toma de decisiones a favor del cumplimiento de los objetivos institucionales.

















6.5. SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR: **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)**

El OEA concede a los usuarios una serie de beneficios para agilizar sus operaciones de comercio exterior ligadas al control de la carga, simplificación de trámites para exportar sus productos al exterior, contar con un punto de contacto dentro de la Aduana, además de obtener el estatus de operador confiable.

Con la finalidad de fortalecer el Programa OEA, el 7 de setiembre de 2016 se publicó la versión 2 del Procedimiento General INPCFA-PG.13 - Certificación del Operador Económico Autorizado, incluyéndose en el programa al operador IMPORTADOR; asimismo, las facilidades que se otorgaban a los operadores certificados se incrementaron a veintiocho (28), tales como presentación de garantía nominal para el requerimiento previsto en el artículo 160° de la Ley General de Aduanas, reducción de plazos en la atención en recursos impugnativos y no contenciosos en trámites aduaneros, reducción de plazos de atención en las rectificaciones de declaraciones aduaneras de exportación, atenciones preferentes en trámites aduaneros, verificación del valor sólo en control posterior, así como otras facilidades que se detallan en el Anexo N.º 1 del Procedimiento INPCFA-PG.13.

Al finalizar el año 2016, se cuenta con veintiún (21) exportadores certificados, veintitrés (23) agencias de aduana certificadas, cuatro (04) almacenes certificados y un (01) importador certificado.

Como parte del desarrollo del Programa OEA, en el año 2016 se cumplió con la ejecución de los Planes de Acción firmados en el Año 2015 para la obtención de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo:

Visitas de validación conjunta en Perú con representantes de la Aduana de Corea, en el marco del Plan de Acción para la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)

El 9 de diciembre de 2016, la SUNAT y el Servicio de Aduanas de Corea del Sur (KCS) realizaron visitas de validación conjunta en las instalaciones de operadores domiciliados en Perú, concluyéndose que el Programa OEA del Perú es compatible con el Programa OEA de Corea del Sur. Para el año 2017 se encuentra programada la realización de visitas de validación conjuntas en las instalaciones de los operadores domiciliados en Corea del Sur.

Visitas de validación conjunta con representantes de las Aduana de los países miembros de la Alianza del Pacifico

















En el marco del Plan de Acción para la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo multilateral, del 25 de setiembre al 5 de octubre de 2016, se realizaron visitas de validación conjunta con los representantes de los países miembros, en las instalaciones de los operadores domiciliados en México; asimismo, del 21 de noviembre al 25 de noviembre de 2016, se realizaron vistas de validación conjunta en las instalaciones de operadores domiciliados en Perú.

De las visitas realizadas, se concluyeron que los Programas OEA de México y Perú son compatibles con los programas OEA de los países de la Alianza del Pacífico. Para el año 2017 se encuentra programada la realización de visitas conjuntas en las instalaciones de los operadores domiciliados en Colombia.

Suscripción de un Plan de Acción con la Aduana del Uruguay

El 25 de julio de 2016, se suscribió un Plan de Acción con la Aduana de la República de Uruguay para la suscripción de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la SUNAT.

6.6. REPRESIÓN DEL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)

6.6.1. Acciones y Resultados de Prevención y Represión del Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)

En el año 2016, ante el cambio de paradigma en el desarrollo de nuestras acciones, en la lucha contra el contrabando y tráfico ilícito de mercancía, se priorizó la investigación en base a la gestión de riesgo, buscando la eficacia y eficiencia procurando la identificación de grupos que se dedican a esta actividad ilícita para poder afectarlos.

Con el objetivo de conocer la cantidad de ilícitos detectados por la Administración con el fin de generar riesgo y reducir la cantidad de personas vinculadas a la comisión de delitos aduaneros y que estos hallazgos apunten a circunstancias agravantes vinculadas al ilícito de contrabando, se fijó en US\$ 50 000 dólares el valor del acta de incautación por el cual se motive el inicio del proceso por presunción de delito de contrabando.

En el año 2016 se tuvo 92 actas de incautación que superaron el monto de US\$ 50 000 y que dieron inicio a procesar personas por el presunto delito de contrabando agravado, cantidad superior en 51% al resultado del año 2015 (61 actas) y que muestran una recuperación de la reducción del 44% del resultado el año 2014; tal como se presenta en el Gráfico 67.







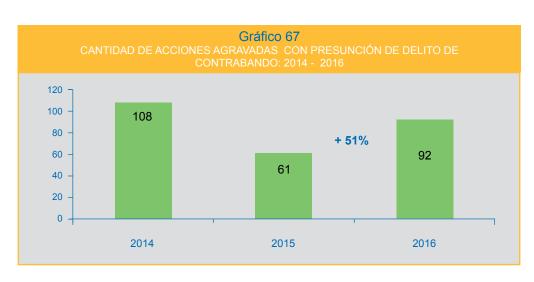






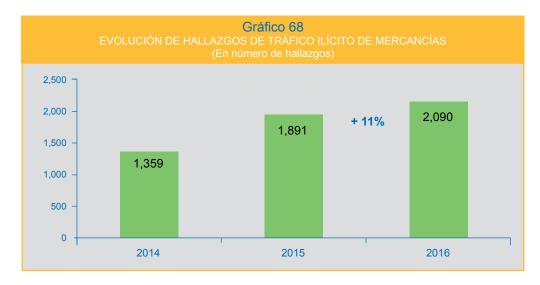






Fuente: SIGEDA Elaboración: DCFCT - GPCOE - IGCA - SUNAT

En el rubro de protección a la sociedad se logró avances, llegándose a tener importantes hallazgos de flora y fauna protegida, dinero no declarado y drogas (TIM); en el año 2016 se tuvieron 2 090 hallazgos, resultado superior en 11% a la cantidad del año 2015 (1 892 hallazgos) que fueron superiores en 39% a los 1 359 hallazgos de TIM del año 2014 (ver Gráfico 68).



Fuente: Reportes DCO y GPCOE Elaboración: DCFCT - GPCOE - IGCA - SUNAT

















6.7. PLATAFORMAS DE ATENCIÓN EN FRONTERA: PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO (PCF), CENTROS DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CAF), CENTROS BINACIONALES DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) Y CENTRO DE CONTROL INTEGRADO EN FRONTERA (CCIF)

El esquema de control en frontera se compone de los siguientes formatos que brindan soporte a la infraestructura de control en Pasos de Frontera habilitados:

- Puestos de Control Fronterizo (PCF): De conformidad con el artículo 100° de la Ley General de Aduanas, son lugares habilitados para el ingreso y salida de mercancías, medios de transporte y personas, los espacios autorizados dentro del territorio aduanero para tal fin, en los cuales la autoridad aduanera ejerce su potestad. Dichos recintos se emplean para ejercer el control aduanero en frontera y son de uso exclusivo de la SUNAT.
- Centros de Atención en Frontera (CAF): Se define así al conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio nacional, cercano a uno o más pasos de frontera, necesarios para el control de frontera del flujo de personas, medios de transporte y mercancías, en el que cumplen funciones las entidades públicas competentes en el control de frontera, según lo refiere el artículo 2° del Decreto Legislativo 1183 - Ley de Gestión de los Centros de Atención en Frontera y su Reglamento.

Se tratan de estructuras concebidas para el control en frontera de manera articulada de las instituciones nacionales competentes (control migratorio, sanitario y aduanero), con participación de la Policía Nacional del Perú en materia de seguridad. A tal efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con activa participación de la SUNAT como autoridad coordinadora de los CAF, viene diseñando y ejecutando los proyectos priorizados.

Centro Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF): Conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de uno o dos países miembros de la Comunidad Andina colindantes, aledaño a un paso de frontera, en donde se presta el servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos y se brinda servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario; siendo regulados por la Decisión 502: "Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la Comunidad Andina". Acuerdos Específicos y las disposiciones emitidas por la Junta de Administradores.

Tales complejos se emplean para el control fronterizo bajo un esquema de alcance bilateral, en el que cumplen funciones e interactúan en un solo momento y espacio físico las instituciones bilaterales competentes.

















Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF): Para el caso de la frontera con Chile, el "Acuerdo Marco para la Implementación de Sistemas de Control Integrado y de Cooperación para Facilitación del Tránsito en los Pasos de Frontera Habilitados entre la República del Perú y la República de Chile", dichos espacios para el control fronterizo bajo un esquema de alcance bilateral se denominan Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF).

Tanto los PCF, CAF, CEBAF y CCIF responden a una política estatal de integración y desarrollo fronterizo, que tiene por objeto facilitar y a su vez controlar la circulación de personas, mercancías y medios de transporte a través de los pasos de frontera habilitados, procurando concordar su funcionamiento con las normas de la Comunidad Andina (Decisión 502 de la CAN) y los Acuerdos Bilaterales que el Perú ha suscrito con los países limítrofes; encontrándose a la fecha en funcionamiento, en ejecución y en proyección aquellos descritos en el siguiente Cuadro:

Cuadro 35 INFRAESTRUCTURA DE CONTROL CON PAÍSES FRONTERIZOS (ACTUAL Y PROYECTADA)				
País Limítrofe con Perú	Paso de Frontera Infraestructura Actual / En desarrollo / Proyectada	Estado Actual /Estado del Proyecto / Comentarios		
Ecuador	Paso de Frontera: Huaquillas – Aguas Verdes. Infraestructura Actual: PCF Zarumilla.	Estado actual: PCF Zarumilla operativo, Notas / Observaciones: 1. Atención focalizada vehículos turísticos y Manifiesto de Carga (un segmento que ingresa por Eje Vial 1) 2. Control sólo de ingreso al Perú. 3. Migraciones no presta atención. 4. Se proponer evaluar la reubicación del PCF Zarumilla, en: - hacia una zona estratégica que sería cercana al desvío del Eje Vial 1 o próxima al Puente Internacional. 5. Otra opción es plantear un CAF (básicamente para función migratoria y turística) en la zona adyacente al Puente Internacional (futura Plaza de la Hermandad).		
	Paso de Frontera: Eje Vial N.° 1. Eje Vial 1: Piura - Guayaquil Infraestructura actual: CEBAF Eje Vial 1 Piura- Guayaquil. Tipo de CEBAF: Doble cabecera (Perú - Ecuador).	Estado actual: CEBAF Eje Vial N.º 1 de doble cabecera, operativo, funcionando desde febrero de 2012. Notas / Observaciones: Mediante Memorándum Electrónico N.º 00097 - 2016 – 390000 del 26.08.2016, la INJ señala que el PC Spondylus ha quedado desactivado por crearse provisionalmente.		

















Estado actual: PCF Alamor operativo Proyecto: CEBAF Eje Vial 2 Sullana-El Alamor, de una cabecera en Perú

Notas / Observaciones:

Paso de Frontera: El Alamor-Lalamor.

Eje Vial 2: Sullana - Arenillas.

Infraestructura actual: PCF Alamor.

1. PIP: TDR aprobado para elaborar el Perfil PIP. Etapa de estudio de pre inversión (evaluación de dimensionamiento).

Se proyecta ubicación del CEBAF a 1,8 Km del Puente Internacional (actual PCF Alamor).

3. Se requiere elaborar el Acuerdo Específico.

4. El PCF Alamor será desactivado una vez que funcione el CEBAF.

5. Sección Ecuatoriana se ubicará en CEBAF (ubicado en Perú) para ejecutar control fronterizo.

6. Financiamiento de estudios: Plan Binacional

Estado actual: PCF La Tina operativo. Proyecto: CEBAF Eje Vial 3 Sullana-Macara-Loja, de una cabecera en Ecuador.

Paso de Frontera: La Tina – Macara.

Eje Vial 3: Loja - Sullana.

Infraestructura actual: PCF La Tina.

Notas / Observaciones:

- Avance de obras al 65%. 1.
- PCF La Tina se desactivará una vez que funcione el CEBAF.
- 3. Sección Peruana se ubicará en CEBAF (ubicado en Ecuador) para ejecutar control fronterizo.
- 4. Se requiere elaborar el Acuerdo Específico.
- 5. Financiamiento: Ecuador

Paso de Frontera: La Balza – Zumba.

Eje Vial 4: Loja - Saramiriza

Infraestructura actual: PCF La Balza.

Estado actual: PCF La Balza operativo. Proyecto: CEBAF Eje Vial 4, de una cabecera en Perú.

Notas / Observaciones:

- Etapa del proyecto: TDR aprobado para elaborar Perfil (Estudio de antecedentes).
- 2. Financiamiento: Plan Binacional.





















Estado actual: No existe PCF

Notas / Observaciones:

1. La sede productiva de la Compañía Minera Afrodita SAC se ubica en el Paraje Comaina S/N distrito El Cenepa, advacente a la línea de frontera. Las operaciones de explotación prevén 50 a 100 toneladas métricas, a razón de dos o cuatro camiones diarios, los cuales realizarán su salida hacia territorio ecuatoriano, a una distancia aproximada de 2 kilómetros del asentamiento minero.

2. Previamente a la habilitación de controles en frontera, ambos Ministerios de Relaciones Exteriores deben habilitar el Paso de Frontera focalizado para operaciones vinculadas a la actividad minera.

3. Dada las condiciones geográficas se puede evaluar por parte de la SUNAT mecanismos de control aduanero que no impliquen la presencia física del personal como control integrado (virtual) con SENAE u Operador Económico Autorizado.

Alto Cenepa

Ubicación: Comaina S/N distrito El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Departamento y Región Amazonas

Colombia

El Estrecho. Putumayo, Loreto

Estado actual: No existe PCF Notas / Observaciones:

1. La Resolución de Superintendencia Nº 0000014-2017-MIGRACIONES crea el Puesto de Control Fronterizo El Estrecho (por implementar).

Corresponde verificar flujo de ingreso / salida y procesos aduaneros que se atenderían.

Actualmente no hay condiciones para ejercer control aduanero.

Colombia/ **Brasil**

Paso de Frontera: Santa Rosa (PE) -Tabatinga (BR) – Leticia (CH).

Infraestructura actual: PCF Santa Rosa.

Estado actual: PCF Santa Rosa operativo.

Proyecto: Centro de Atención en Frontera (CAF)

Estado actual / Comentarios:

Financiamiento de estudio: Transferencia de la SUNAT (mayo 2015).

TDR aprobado para elaboración de estudio de pre-inversión a nivel Perfil que comprenderá también la Factibilidad.

En proceso de selección Consultor y supervisora a cargo del Estudio.

Según reporte del MRE estima iniciar consultoría en enero de 2017.



















Brasil

Estado actual: PCF Iñapari operativo.

Paso de Frontera:

Iñapari - Assis

Infraestructura actual:

PCF Iñapari

(CAF). Estado actual / Comentarios:

Financiamiento de estudio: Transferencia de

Proyecto: Centro de Atención en Frontera

la SUNAT (mayo 2015).

Proyecto: PIP en ejecución. Fase de Pre-

Inversión.

Observación de la SUNAT al Estudio de Pre inversión puesto que ubica el terreno seleccionado a 14 Km de la línea de frontera.

Estado actual: No existe PCF (solo puesto de vigilancia policial).

Proyecto: Centro de Atención en Frontera (CAF)

Estado actual / Comentario:

Financiamiento de estudio: Transferencia de

la SUNAT al MRE (mayo 2015).

Estado del Proyecto: TDR para estudios a nivel de Perfil (pendiente de aprobar).

Declaración Presidencial: Sucre, 04 NOV 2016: Habilitan Paso de Frontera Internacional. El Perú se compromete a realizar los estudios de pre inversión de un CAF en San Lorenzo -Perú y gestionar los recursos financieros para

su construcción.

El Perú se compromete a culminar los estudios el segundo semestre de 2017.

Paso de Frontera:

Paso de Frontera:

San Lorenzo – Extrema

Tilali – Puerto Acosta

Infraestructura actual:

PCF Tilali.

Estado actual: PCF Tilali operativo (no registra movimiento / 1 efectivo).

Ιa Resolución de Superintendencia N° 0000015-2017-MIGRACIONES el Puesto de Control Fronterizo Tilali (por implementar).

SENASA si presta atención.

Bolivia

Paso de Frontera:

Kasani - Kasani

Estado actual: PCF Kasani operativo

(atención turística).

Infraestructura actual:

PCF Kasani.

(SUNAT, Migraciones, SENASA, PNP)

















Paso de Frontera:

Desaguadero -Desaguadero (Puente Viejo)

Infraestructura actual:

PCF Desaguadero (Sección de Atención Fronteriza).

Estado actual: PCF Desaguadero operativo

Comentarios:

Ambos Ministerios de Relaciones Exteriores deben precisar tipo de transito que fluirá por dicho Paso de Frontera. El proyecto de Acuerdo Específico para el CEBAF Desaguadero considera que solo se mantendrá activo para el tránsito de personas.

Con la puesta en funcionamiento del CEBAF Desaguadero, el PCF Desaguadero redefinirá sus funciones.

Estado PCF: Operativo (contenedor)/ Control migratorio y aduanero integrado:

Proyecto: CEBAF Desaguadero (una cabecera en Perú)

Estado actual / comentarios:

Paso de Frontera: Nuevo Puente Internacional (Carancas)

Actual: PCF Carancas

Estado de proyecto del CEBAF Desaguadero: Obras en ejecución con avance al 95% aproximadamente (7,2 hectáreas).

Financiamiento: SUNAT / MRE

En proceso actualización de Acuerdo Específico, procesos operativos binacionales, instalación Junta de Administradores, Manuales Operativos.

Programación de ejercicios de control yuxtapuesto.

Estado actual: No existe PCF o CAF

"Collpa" - Hito IV

Ubicación: Localidad de Collpa en el Distrito de Palca. Provincia de Tacna. Departamento y Región Tacna

Comentarios:

Con fecha 12.04.2016 se puso la primera piedra de la Carretera Tacna - Collpa. Interconectara las ciudades de Tacna y La Paz (Bolivia). El tramo peruano tiene 144 km de longitud y recorre las provincias de Tacna y Tarata, comprende la construcción de 4 puentes. La Declaración Presidencial de Sucre, 04 nov. 2016, habilita Paso de Frontera Internacional.

Bolivia se compromete a realizar los estudios y la construcción del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) en Collpa -Bolivia.



















Chile

Estado actual: CAF Santa Rosa operativo.

Proyecto: Adecuación del CAF Santa Rosa como Centro de Control Integrado Fronterizo (CCIF) para funcionamiento de control integrado.

Ídem para Complejo Chacalluta (Arica).

Paso de Frontera: Santa Rosa – Chacalluta

Infraestructura actual: CAF Santa Rosa

Estado actual:

La Mesa Informática informa que los trabajos de conectividad (implementación) de la fibra óptica se realizarán por el lado de Chile, primero los trabajos civiles de canalización, los cuales estarán culminados para finales de este año y segundo, el tendido de la fibra óptica se culminará el primer trimestre del 2017

En el caso del Perú, se realizará en un solo proceso y se culminará el primer trimestre del 2017

V CIDF (SET 2016), inicio de control integrado primer trimestre de 2017.

6.8. CERTIFICACIÓN ISO 9001 DEL SERVICIO ADUANERO

En marzo de 2016 el servicio aduanero de la SUNAT fue auditado por la empresa especializada y obtuvo la renovación de su certificado válido hasta setiembre de 2018. Cabe destacar que el servicio aduanero ha pasado por 6 recertificaciones ISO 9001 por reconocidas empresas certificadoras del medio como Lloyd's Register Quality Assurance, ICONTEC, Bureau Veritas, SGS y ahora último por AENOR PERÚ.

6.9. OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

La Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (ODCUA) es la responsable de la atención de las quejas y sugerencias que presentan los administrados a través del Libro de Reclamaciones de la SUNAT, cuyo objetivo es conocer las deficiencias que pudieran presentar alguno de nuestros procesos o servicios a nivel institucional, considerando que las quejas formuladas son una oportunidad de mejora que permitan llevar adelante las coordinaciones con las áreas involucradas, con la participación de la Alta Dirección, para definir las mejoras que correspondan ser ejecutadas, de tal manera que se proceda a elaborar y emitir los procedimientos que pudieran encontrarse defectuosos o desactualizados, adecuar







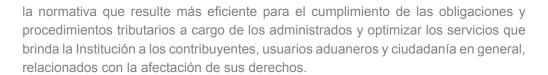












En ese sentido, entendido que más allá de la atención de las quejas de manera individualizada, el objetivo es la mejora de los procesos y de los servicios que brinda la Administración Tributaria, lo cual tiene directa incidencia en la trasmisión del malestar de los administrados a través de la presentación de quejas y por ende de la cantidad del ingreso de éstas al Libro de Reclamaciones.

Se definió que para el 2016 la reducción de quejas debía ser no menor al 8%, cifra que fue superada, alcanzando un 21,7% de reducción.

Cuadro 36 INGRESO DE QUEJAS POR PROCESOS				
Temática	Promedio (enero- diciembre 2015)	`	% Reducción	
Notificaciones y conf. domicilio	176	76	-57%	
Fraccionamiento	51	27	-48%	
Acciones de fiscalización	67	36	-47%	
Otros temas tributarios	55	35	-37%	
Servicios RUC - Orientación	103	67	-35%	
Aduanas	39	27	-31%	
Detracciones	69	52	-25%	
Essalud y ONP	34	28	-18%	
Otros - deuda	68	57	-16%	
Insumos químicos	7	6	-13%	
Cobranza Coactiva	122	109	-11%	
Devolución de tributos	117	109	-7%	
Recursos impugnativos	12	13	7%	
Sunat Virtual	215	249	16%	
Total	1 135	889	-21,7%	

Para arribar a tal resultado, la ODCUA se enfocó en el proceso de devolución relativo al impuesto a la renta anual de personas naturales, destinado a mejorar los tiempos de atención de las solicitudes de devolución y la reformulación de los criterios aplicables a la programación y atención de las solicitudes de devolución por concepto de Saldo a Favor Materia de Beneficio y retenciones y percepciones del IGV; asimismo, se programaron mejoras en el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.

















Respecto a la Deuda y Control de la Deuda se adoptaron acuerdos que permitieron una atención más ágil a los trámites y procedimientos que eviten perjuicios a los administrados por demoras en la atención de solicitudes con incidencias en el pago de sus adeudos, a la vez que se mejoró el procedimiento de levantamiento de medidas de embargo y se trabajó con insistencia con las áreas de servicios al contribuyente y acciones de fiscalización para optimizar el trato y la calidad del servicio en el desarrollo de sus funciones y competencias.

Entre las iniciativas a destacar tenemos las siguientes:

Iniciativa 1: Reducción de la cantidad de tipos de documentos para configurar el cambio en la condición de domicilio

A efectos de impactar directamente en la disminución de quejas relativas al cambio de la condición de domicilio, se logró la reevaluación de los criterios aplicables que consideraban 393 tipos de documentos, logrando se trabajen actualmente con 119, lo cual se ha visto reflejado en la optimización del proceso y con ello a reducir el impacto en el cambio de la condición de domicilio que resultaban improcedentes.

Iniciativa 2: Desarrollo de entrevistas post contacto a contribuyentes fiscalizados

A razón que un elevado porcentaje de quejas relativas a acciones de fiscalización estaban dirigidas al trato de los colaboradores (auditores), la ODCUA desarrolló en el periodo enero - febrero de 2016 entrevistas a 200 contribuyentes que habían sido sujetos de fiscalización en el último trimestre del 2015, a cuya finalización se elevó un informe elaborado por una empresa especializada en la materia a Alta Dirección y a las áreas involucradas, disponiéndose las acciones que conllevasen a una mejora de los auditores en este sentido.

Iniciativa 3: APP y Código QR para la presentación de quejas y sugerencias

En agosto fue habilitado el sistema informático promovido por la ODCUA para que los administrados puedan acceder, a través de teléfonos móviles, al Libro de Reclamaciones de la SUNAT para la presentación de quejas y sugerencias.

De esta manera se habilitó un canal virtual adicional a los existentes, que facilita a los contribuyentes y usuarios aduaneros, desde cualquier lugar donde se encuentren, formular sus quejas y sugerencias, sin requerir ningún mecanismo o herramienta más que un teléfono móvil.

















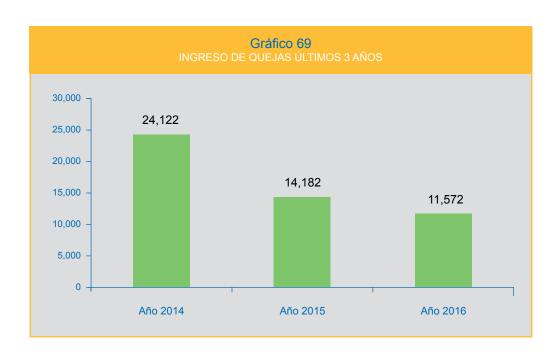
Iniciativa 4: Se estableció un protocolo de comunicación con usuarios ante contingencia

Ante imprevistos de caídas en los sistemas informáticos y la inquietud de los administrados por conocer posibles sanciones ante la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias (presentación y pago de tributos) de manera regular, se promovió la formalización de emitir comunicaciones a través del portal para anunciar la interrupción del servicio y la postergación del vencimiento, de corresponder.

Iniciativa 5: Reformulación de criterios para atender solicitudes de devolución

Habiéndose detectado como aspecto quejado recurrentemente la demora en la atención de solicitudes de devolución, se trabajó en establecer acuerdos que permitieron reducir los plazos de atención de las solicitudes de devolución de personas naturales respecto a saldos a favor de impuesto a la renta (anual); de saldos a favor para los exportadores y agilizar la atención de los casos relativos a retenciones y percepciones, lo que permitió reducir la presentación de quejas por esta materia.

Los resultados de la implantación de estas iniciativas han generado que se mantenga la reducción del nivel de ingresos anual de quejas, de manera particular en los rubros de notificaciones y confirmación de domicilio, acciones de fiscalización y servicios de orientación.









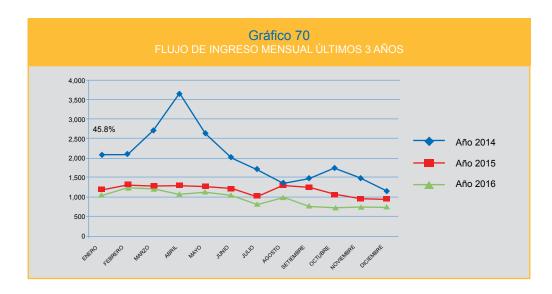












La ODCUA seguirá enfocada en atender la problemática que genera el mayor volumen de ingreso de quejas, es decir, en los temas relativos a SUNAT Virtual, cobranza coactiva y devoluciones, que en conjunto representan el 40%, conforme se aprecia en el siguiente cuadro, a fin de identificar oportunidades de mejora en los respectivos procesos.

Cuadro 37 PROCESOS MOTIVO DE QUEJA En unidades y porcentaje				
Temática	Total 2016	% del total de quejas a diciembre 2016		
Sunat Virtual	3 209	28%		
Cobranza Coactiva	1 322	11%		
Devoluciones	1 309	11%		
Otros temas tributarios	936	8%		
Notificaciones y conf. de domicilio	916	8%		
Trámites y orientación	829	7%		
Deuda	684	6%		
Detracciones	627	5%		
Acciones de fiscalización	435	4%		
Essalud y ONP	340	3%		
Aduanas	329	3%		
Fraccionamiento	322	3%		
Recursos impugnativos	154	1%		
Incumplimiento por causas externas	87	1%		
Insumos químicos	73	1%		
Total	11 572	100%		

Acciones Internas

- Estructura orgánica de la SUNAT
- Programas de mejora
- Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción
- Desarrollo Institucional y del Recurso Humano
- · Mejora de equipamiento y tecnología





Acciones internas

7. ACCIONES INTERNAS

7.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT

En el marco de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, y las facultades conferidas en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, como parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, incrementar la presión tributaria a través de la ampliación de la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, se han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional las que se plasmaron en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

Las medidas que se adoptaron en materia de estructura orgánica durante el año 2016 fueron:

- Para agilizar la toma de decisiones, se suprimió la Oficina de Imagen y Comunicaciones y se incorporaron sus competencias y funciones dentro de la Secretaría Institucional, así como se suprimieron la Oficinas de Coordinación de Tributos Internos y la Oficina de Coordinación de Aduanas, y se efectuó la fusión por absorción de la Oficina de Contabilidad de Ingresos con la Oficina de Contabilidad de Ingresos Aduaneros.
- Se redefinió la estructura orgánica de la Gerencia de Operaciones Especiales Contra la Informalidad de la Intendencia Lima, para que, bajo el principio de gestión por procesos, dicha Gerencia pueda cumplir de mejor manera sus funciones, aprovechando de manera eficiente los recursos disponibles así como las capacidades y habilidades de sus colaboradores.



















- En cuanto a las dependencias desconcentradas, la SUNAT cuenta con 12 intendencias regionales, incluyendo la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque y 08 oficinas zonales; sin embargo, sus operaciones difieren principalmente por el nivel de recaudación y la cantidad de contribuyentes a su cargo. Por ello, con la finalidad de hacer más eficiente las operaciones de los órganos desconcentrados, se clasificaron en 02 tipos de Intendencias Regionales: Intendencias Regionales Tipo 1 e Intendencias Regionales Tipo 2⁵⁷.
- En el caso de las intendencias de aduanas, se incorporó en el ROF la estructura de las intendencias de aduanas y se clasificaron en 03 tipos: intendencias de aduanas tipo 1, intendencias de aduanas tipo 2 y la Intendencia de Aduana de Tacna, con la finalidad de hacer más eficiente las operaciones de las mismas⁵⁸.
- Para mejorar la gestión de riesgo en la gestión de los procesos institucionales, se modificó la competencia de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo que esta Oficina brinde el apoyo institucional en la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Se incorporó en el ROF la estructura interna de las oficinas zonales dependientes de las intendencias regionales tipo 1 para fortalecer el proceso de modernización y mejora de la gestión institucional, y se modificó las funciones en la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, de las intendencias regionales tipo 1 y de las intendencias regionales tipo 2.
- Continuando con el proceso de simplificación organizacional y mejora de la gestión institucional, así como para mejorar los procesos y la operatividad, se efectuaron cambios en la estructura interna de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en la Intendencia Nacional de Administración, en la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, en el Instituto Aduanero Tributario, en la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias, Servicios y Control del Cumplimiento y en la Intendencia de Gestión de Operaciones.
- Además, se efectuaron modificaciones de competencias o funciones en la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, en la Gerencia de Desarrollo de Personal, en la Gerencia de Relaciones Humanas, en la División de Formación y Desarrollo y en la División de Clima Laboral y Comunicación Interna.
- Asimismo, para el fortalecimiento del proceso estratégico y operativo, se modificaron funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico y de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa.

⁵⁷ Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 066-2016/SUNAT, de fecha 26.2.2016.

⁵⁸ Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 070-2016/SUNAT, de fecha 2.3.2016.



















Se efectuaron modificaciones en las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo, dependientes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y de la Intendencia Lima, así como de las intendencias regionales tipo 1 y tipo 2, y de las intendencias de aduanas tipo 1 y tipo 2, dado que al desarrollar, entre otras, funciones relativas al sistema de abastecimiento, fue necesario modificar sus funciones vinculadas al sistema de abastecimiento, en aplicación de las modificaciones contenidas en la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF).

El Gráfico 71 muestra el organigrama de la estructura orgánica vigente al 31 de diciembre de 2016.









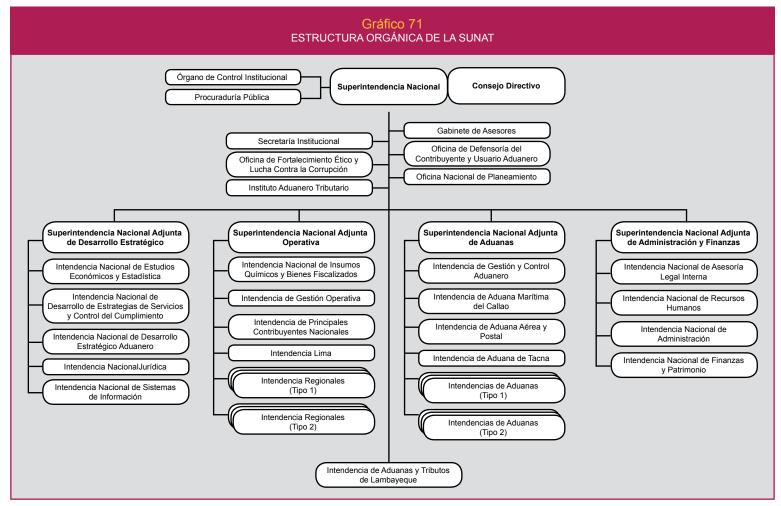












Elaboración: Gerencia de Organización y Procesos - ONP - SUNAT

















7.2. PROGRAMAS DE MEJORA

La SUNAT, como parte de su política de gestión del cambio, durante el año 2016 ha venido consolidando una cartera de proyectos de cambio que modificarán progresivamente los procesos de la Institución tanto en tributos internos como en aduanas.

A continuación se desarrolla resumidamente el alcance y los principales avances de cada uno de los proyectos de cambio:

7.2.1. Resultados y logros 2016: Proyectos de Cambio

En el año 2016, los proyectos de cambio avanzaron con implementaciones de los entregables a cargo de la gerencia de proyectos. Los principales productos que se implementaron fueron los siguientes:

- Notificación Electrónica de la Resolución de Ejecución Coactiva En mayo del 2016 se implementó la notificación electrónica de las Resoluciones de Ejecución Coactiva, lo cual permite el ahorro de costos en la notificación (gastos de courier, de impresión y de papel), mejora la recuperación de la deuda y mejora la comunicación con el contribuyente con información en línea de las comunicaciones hacia el contribuyente.
- Pago Electrónico de la Orden de Pago En noviembre del 2016 se implementó el pago electrónico de las órdenes de pago desde el buzón SOL, simplificando el pago de las deudas de los contribuyentes, lo cual facilita el pago de impuestos.
- App SUNAT obtuvo dos importantes premios EI APP SUNAT obtuvo el premio de Buenas Prácticas en Gestión Pública en la categoría Servicio de Atención al Ciudadano.

















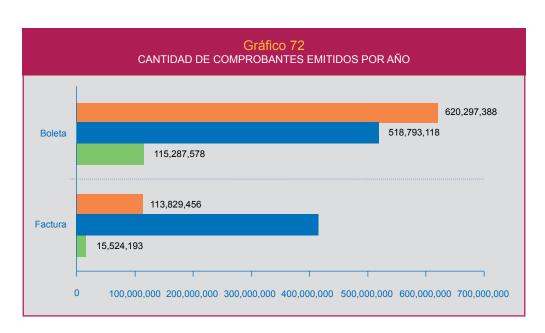




Y el premio de Creatividad Empresarial en la categoría Medios Interactivos.



- Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT Con Resolución de Superintendencia N.º 182-2016/SUNAT, se aprueba el SEE SFS como parte del SEE, como medio de emisión de comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados, a partir de la aplicación SFS que se descarga desde SUNAT Virtual, proporcionando al contribuyente, que se encuentra obligado a la emisión electrónica o de manera voluntaria desee emitir de dicha forma, un nuevo sistema de emisión que se adapte a sus necesidades.
- Masificación en el uso de comprobantes electrónicos En el año 2016 se incrementó el uso de factura electrónica y de boleta de venta electrónica.



















7.2.2. Programas de Cambio

Con el fin de asegurar la modernización institucional, que permita mejorar en eficiencia y eficacia, la SUNAT cuenta con una cartera de programas y proyectos, cuyos hitos y entregables para cada año se encuentran definidos en el POI.

Los principales entregables de esta cartera son los siguientes:

Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA) a.

Este programa busca contribuir al mejoramiento de la competitividad del país, logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y segura, que reduzca los costos de los Operadores de Comercio Exterior (OCE), simplifique los procesos y mejore los tiempos de atención del despacho aduanero. Asimismo, coadyuvará a que el Puerto del Callao se consolide como puerto HUB de Sudamérica.

El principal entregable desarrollado por este programa durante el año 2016 fue la Implantación de la Interoperabilidad de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) - SUNAT para el ingreso de mercancías restringidas, en los procesos de transmisión de la numeración, regularización y rectificación electrónica de la declaración aduanera de mercancías y sus diligencias aduaneras.

En coordinación con el MINCETUR y dentro del marco de la Agenda de Competitividad 2014-2018 se implementó el intercambio electrónico de información y documentos digitalizados con la VUCE, permitiendo a la SUNAT validar los documentos resolutivos emitidos por 11 entidades que controlan las mercancías restringidas y realizan más de 150 trámites, pudiéndose consultar tales autorizaciones desde el Portal del Funcionario Aduanero, permitiendo prescindir de los formatos de control físico, reduciendo de esta manera costos y tiempo en beneficio de los importadores.

Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería llegal (PMCBU)

Este programa busca implementar mecanismos o soluciones que coadyuven en la reducción del desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados hacia el narcotráfico y la minería ilegal.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2016 han sido los siguientes:

- Implementación del uso de la Guía de Remisión Electrónica para los usuarios



















inscritos en el registro de Bienes Fiscalizados (exceptuando a los usuarios con movimiento de tipo combustible).

- Entrega y operación de los vehículos y la tecnología no intrusiva para el Control de Bienes Fiscalizados en las rutas fiscales hacia las salidas de Lima (PIP 310863), permitiendo el control de insumos guímicos y bienes fiscalizados para la producción de drogas ilícitas y minería ilegal que salen de Lima Metropolitana. Asimismo, se hizo entrega de herramientas y equipos de protección personal para la operación de control.
- Entrega y operación del equipamiento de Laboratorio Central de la SUNAT para el control de Bienes Fiscalizados (PIP 310863), permitiendo reducir el tiempo de respuesta de los resultados de los análisis físico/químicos de los insumos incautados, lo cual agiliza los procesos legales de control de insumos químicos y bienes fiscalizados para la producción de drogas ilícitas y minería ilegal. Asimismo, se entregaron identificadores electrónicos de insumos químicos para los puestos de control del VRAEM y Huallaga.
- Mejoramiento de la infraestructura, sistema sanitario y eléctrico para la operación en el Puesto de Control de COINCRI, permitiendo mejorar el servicio en el referido complejo para el control de transporte de manera adecuada y oportuna de insumos químicos y bienes fiscalizados que se destinen a la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios.

7.2.3. Proyectos Gestionados por la Línea

Los proyectos componentes del ex Programa de Mejora del Cumplimiento, que a continuación se detallan, fueron transferidos a la Gerencia de Proyectos a partir del 20 de junio de 2016⁵⁹:

Proyecto Gestión Integral de Riesgo

Tiene como objetivo principal implementar:

- El modelo de Gestión de Riesgos en la SUNAT como estrategia integral para reducir las brechas de incumplimiento.
- El proceso de calidad de datos para una mejor toma de decisiones.
- Modelos analíticos que permitan determinar el perfil de riesgo de los contribuyentes.
- El soporte informático necesario para apoyar el proceso de gestión de riesgos. con énfasis en mejorar el proceso de análisis y selección de casos.

⁵⁹ Mediante Resolución de Superintendencia N.º 149-2016/SUNAT.



















- Perfil de Riesgo del Contribuyente: Módulo que permite publicar la evaluación de las personas naturales y jurídicas, en base al riesgo determinado en declaración, pago y veracidad, solución disponible para usuarios internos.
- Sistema de Calidad de Datos: Sistema para ejecutar limpieza de datos que permita contar con información de calidad para la gestión de riesgos del cumplimiento y el procedimiento de calidad; se ejecutó la limpieza de dos fuentes de información de la Intendencia de Gestión Operativa y la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.
- Tablero de Gestión y Seguimiento de Tratamientos: Herramienta de información gerencial que permite hacer seguimiento a los principales indicadores operativos de la recaudación de tributos internos y al impacto que los tratamientos aprobados generan en dichos indicadores.

Proyecto Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos

El proyecto tiene como objetivo principal contar con información consistente y detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente y sustentadas en comprobantes de pago, lo que contribuirá a la disminución del uso de facturas falsas, el incremento del grado de eficiencia en la fiscalización, minimizar el tiempo del auditor en el campo, maximizar la auditoría de oficina e incrementar la cobertura de la fiscalización.

Los principales entregables desarrollados durante el año 2016 fueron los siguientes:

- Comprobantes de pago electrónico para servicios públicos: Módulo que permite a las empresas de servicios públicos, y emisores de documentos autorizados, emitir sus comprobantes de manera electrónica.
- Nuevas consultas para los contribuyentes relacionadas con factura electrónica: consultas de envíos de resumen de boletas, envíos de la comunicación de bajas y servicio web para consulta de comprobantes.

Proyecto Notificación Electrónica y Expediente Virtual

El proyecto tiene como objetivo principal: Incrementar la efectividad del proceso de notificación permitiendo reducir tiempos y costos para la Institución y los usuarios finales e implementar el expediente electrónico en los procesos de negocio que así lo requieran, reduciendo los costos operativos de la Institución.

Los principales entregables desarrollados durante el año 2016 han sido los siguientes:

- Implementación de la Notificación Electrónica de la Resolución de Ejecución



















Coactiva (REC): Módulo que permite la Notificación Electrónica de la REC a los contribuyentes.

- Expediente Electrónico de Cobranza Coactiva Fase 1: Módulo que contiene los documentos y expedientes que se generan en el procedimiento de cobranza coactiva a través del expediente electrónico. El 30 de abril de 2016 se implementó en la Intendencia Regional Ica.
- Expediente Electrónico de Cobranza Coactiva Fase 2: La implementación del segundo grupo de dependencias (Tacna, Huacho, Ucayali, Huánuco, Huaraz, Ayacucho, Tumbes, Madre de Dios, las demás intendencias se implementarán en la tercera fase prevista para abril del 2017).

d. Cuenta Única

El proyecto tiene como objetivo principal: mejorar la efectividad de los procesos de recaudación y control de la deuda con el fin de mejorar el cumplimiento tributario facilitando la declaración, el pago y la información que se brinda al contribuyente y/o usuario de comercio exterior.

Durante el año 2016 se ha ejecutado el desarrollo de la Nueva Plataforma (a implementarse en el 2017) y se inició con el proceso de adquisición para el Desarrollo Informático de la Cuenta Única (a ejecutarse en el 2017).

7.2.4. Proyecto Independiente: Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA

Tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión administrativa, financiera, de recursos humanos y planificación de la SUNAT.

La gestión adecuada de los recursos asignados, la implementación oportuna de los módulos que integran la información y articulan transversalmente los procedimientos entre las áreas usuarias permiten una mayor eficiencia operacional, con menores costos de operación, mejor calidad de los servicios de apoyo, mejor gestión y trazabilidad de la información.

Durante el año 2016 se implementaron los siguientes entregables:

SIGA-RECURSOS HUMANOS: Planillas

- Implantación de Planillas adicionales de: 1) CTS 2) Pago de Bonos 3) Pensionistas.



















SIGA-FINANZAS: Presupuestos, Viáticos, Expedientes de Pago, SIAF b.

- Implantación de Interfases adicionales con el SIAF MEF (Proveedores-Caja Chica).
- Implantación de Módulo de Autorizaciones con firma electrónicas (ICAU, HR y Orden Pago).
- Implantación del Módulo de Seguimiento de Programación Presupuestal.
- Implantación del Módulo Web para el registro de Solicitudes y Autorización de Declaración Jurada por Movilidad Local con Firma Electrónica.
- Implantación de Módulo de Viáticos: 1) web y 2) Intranet web firma electrónica.
- Implantación de Consulta Web del Estado de Expedientes de Pago Proveedores.

SIGA-ADMINISTRACIÓN: Gestión de la conformidad, Gestión de Requerimientos, PAC, Gestión de Almacén

- Implantación de 1) Módulo de Gestión de la Conformidad de Contratos (Seguridad y Vigilancia) 2) Módulo para la Gestión de Requerimientos y 3) Módulo Web para gestión de pedidos de Almacén.
- Implantación de Seguimiento de los Procesos PAC.
- Adicionalmente, se ha realizado el Sistema de Control Patrimonial: 1) Inventarios y 2) Registros y Movimientos.

d. SIGA-SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

- Implantación de Módulo de Programación y Gestión Multianual.

SIGA-REPORTES ANALÍTICOS e.

- Implantación de Reportes Analíticos: 1) Administrativos y 2) Financieros.

7.3. OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción - OFELCCOR, se crea mediante Decreto Supremo N.º 259-2012-EF y es un órgano dependiente de la

















Superintendencia Nacional⁶⁰, encargado de promover y desarrollar acciones que conduzcan al fortalecimiento de la integridad y el comportamiento ético del personal de la Institución y a la detección de riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales, Asimismo, se encarga de brindar apoyo o asesoría a los funcionarios o directivos de la Institución en el ejercicio del control que les corresponda, así como de coadyuvar en la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional.

Como parte de sus funciones propone las acciones a incluir en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción, contribuyendo de esta forma con las acciones contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016.

7.3.1. Plan Sectorial Anticorrupción 2016

Con Resolución Ministerial N.º 0009-2016-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Sector Economía y Finanzas, teniendo asignadas para la SUNAT dieciséis (16) actividades, de las cuales podemos resaltar las siguientes:

Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción

Se llevó a cabo el "Foro: ¡Construyamos juntos un país sin corrupción!" que se realizó el 7.11.2016 en el Auditorio de la SUNAT, contando con la participación de expositores de destacada trayectoria como los señores José Ugaz Sánchez - Presidente de Transparencia Internacional, Walter Albán Peralta - Director de Proética, entre otros y con la asistencia de titulares y/o representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil.

Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción

- Se verificó el cumplimiento de las normas de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, emitiendo como resultado el Informe N.° 018-2016-SUNAT/8A100061 de 23.8.2016 sobre el cumplimiento de las normas de presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas en el ejercicio 2015.
- Se cumplió con elaborar el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular y fue remitido por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a la Contraloría General de la República con Oficio N.º 13-2016-SUNAT/800000 de 31.5.2016.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/

Emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.



















- De acuerdo a ley se cumplió con la publicación de la información institucional en el Portal de Transparencia.
- En forma permanente y de acuerdo a la directiva de SERVIR, se ingresó la información de la SUNAT en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- Se verificó que la publicación de las convocatorias y los resultados parciales de los concursos de personal se efectúen de acuerdo a lo establecido en las normas. Asimismo, se verificó en forma aleatoria la información proporcionada por el personal al momento de su ingreso a la Institución.
- Se efectuó cuarenta y dos (42) fiscalizaciones posteriores respecto a la información proporcionada por los postores ganadores de la buena pro en los procesos de selección de bienes, servicios u obras. Asimismo, a través del Administrador del WebServer se emitió cuatro (4) comunicados institucionales, recordándole a los trabajadores de la SUNAT los impedimentos para ser postor y/o contratista según la Ley de Contrataciones del Estado.

Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial

De forma trimestral y a través del Administrador del WebServer, se publicó la estadística de trabajadores sancionados y también los casos de trabajadores sancionados con despido o destitución. Asimismo, se reportó a través del Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a Corrupción (REPRAC) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.

7.3.2. Plan Institucional Anticorrupción 2016

Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 057-2016/SUNAT se aprobó el Plan Institución Anticorrupción - 2016 que contiene tres (3) estrategias, quince (15) acciones y diecisiete (17) metas, orientadas al fortalecimiento, la prevención y la lucha contra la Corrupción, siendo los resultados más resaltantes los que se comentan a continuación:

Estrategia 1: Fortalecer en temas vinculados a la Ética de la Función Pública al Personal de la Institución

Se desarrolló el programa de adherencia ética, en forma virtual, para los



















trabajadores que no participaron en el año 2014 y los que ingresaron a laborar a partir del 30 de mayo de 2014, aprobando el programa 1 841 colaboradores.

- Se llevó a cabo treinta y seis (36) eventos de difusión sobre temas vinculados a la ética y valores en la función pública, considerando las áreas de mayor riesgo y en atención a los requerimientos efectuados, logrando la participación de 1 567 colaboradores, de los cuales 1 157 fueron participantes nuevos.
- Se realizó seis (6) eventos de difusión sobre las actividades aprobadas en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción 2016, considerando los resultados de las encuestas internas y/o las áreas de riesgo.
- Se efectuó la Medición Interna de Percepción de la Corrupción en la SUNAT, a través de una encuesta interna, en la que participaron 658 colaboradores, lo que permitió contar con información importante para la programación de las acciones de prevención y mejora en la Institución. Asimismo, se realizó la Medición Externa de Percepción de la Corrupción en la SUNAT, a través de un estudio de posicionamiento requerido por la SUNAT a nivel nacional, en el que se incluyó cuatro preguntas que tuvieron como objetivo conocer y medir el grado de percepción de corrupción en la SUNAT por parte de la ciudadanía; participaron 1 439 entrevistados.
- Se realizó el Concurso Interno Mejor Conducta Ética en la SUNAT, a fin de conocer los buenos comportamientos éticos de los trabajadores, desde una perspectiva preventiva y formativa en la lucha contra la corrupción. Se recibieron 47 postulaciones, se validaron 42 de las mismas, determinándose 10 ganadores, los mismos que fueron reconocidos en ceremonia con la participación del Padre Eduardo Schmidt y el Superintendente Nacional.

Estrategia 2: Desarrollar Acciones Preventivas en materia Anticorrupción

Se realizaron cuatro (4) visitas inopinadas a las diferentes áreas a nivel nacional, de cuyo resultado se pudo identificar situaciones que generan riesgos, planteando a través de ochos (8) recomendaciones los mecanismos preventivos y correctivos.

Estrategia 3: Acciones Internas de Lucha Contra la Corrupción

- Como resultado de la facultad dada a la OFELCCOR para brindar apoyo a los funcionarios o directivos en el ejercicio del control que les corresponde, se emitió treinta y cinco (35) informes producto de la atención de solicitudes de apoyo, de los cuales en diecisiete (17) casos se propuso que se adoptaran acciones administrativas.
- Asimismo, en mérito a la facultad dada a la OFELCCOR para brindar asesoría a los funcionarios o directivos en el ejercicio del control que les corresponde, se atendió veintidós (22) solicitudes recibidas.

















7.3.3. Otras Acciones efectuadas

Se cumplió con la responsabilidad de monitorear los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República, correspondiendo en el año 2016 a veintitrés (23) Informes con ciento ochenta y dos (182) recomendaciones.

7.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

7.4.1. Recursos humanos

Contratación de Personal

La SUNAT durante el año 2016 mantiene tres regímenes laborales: personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N.º 276, personal bajo el Decreto Legislativo N.° 728 y trabajadores bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Al 2016, continúa la tendencia decreciente iniciada en el año 2013, respecto del total general de trabajadores en la SUNAT, explicada principalmente por la reducción del personal CAS, tal como se observa en el Cuadro 38.

Cuadro 38 EVOLUCIÓN DE TRABAJADORES POR RÉGIMEN LABORAL						
Régimen	2012	2013	2014	2015	2016	Var. 2012 - 2016
D. Leg. 276	104	102	94	85	74	-29%
D. Leg. 728 P.I.	6 789	6 919	7 507	7 382	7 385	9%
D. Leg. 728 S.M.	106	708	151	84	79	-25%
D. Leg. 728 T.P.	1 059	1 582	313	155	137	-87%
D. Leg. C.A.S.	3 613	3 780	4 571	4 530	3 660	1%
Total general	11 671	13 091	12 636	12 236	11 335	-3%

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

















Procesos de Selección e Incorporación de Personal

Para mejorar las actividades estratégicas a nivel institucional, durante el año 2016 se realizaron diversos procesos de selección e incorporación de personal a la SUNAT.

A nivel interno se efectuaron evaluaciones internas para acceder a la versión virtual del Curso Aduanero y Tributario – CAT habiéndose registrado 931 postulantes y seleccionando a 360 de ellos para participar en el mencionado curso.

Cuadro 39 PARTICIPACIÓN EN CURSOS ADUANERO Y TRIBUTARIO – CAT – PROCESO INTERNO						
Curso	Postulantes	Evaluados	Convocados	Contratados		
CAT IV – Proceso Interno	357	320	86	No aplica		
CAT V – Proceso Interno	192	187	69	No aplica		
CAT LXIV – Proceso Interno	402	374	205	No aplica		
Total	931	881	360			

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

De otro lado, para atender las necesidades de personal requeridas en su mayor parte, por las áreas del negocio y de soporte, se realizaron 365 procesos de selección, concentrados especialmente en la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa (SNAO), tal como se observa en el Cuadro 40:

CANTIDAD DE	Cuadro E PROCESOS SELECTI	40 VOS POR RÉGIMEN LAB	BORAL
ÁREA	CAS	DL 728	Total
SN 1/	65	1	66
SNAA 2/	52		52
SNAAF 3/	49		49
SNADE 4/	21		21
SNAO	175	2	177
Total general	362	3	365

^{1/} Superintendencia Nacional

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

^{2/} Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

^{3/} Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas 4/ Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico







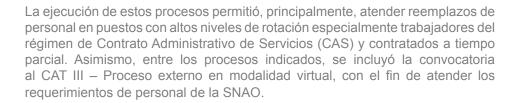












Implementación de Otras Acciones de Clima Laboral

Durante el año 2016, se inició el Plan de Transformación Cultural SUNAT, en su primera etapa, consistente en el desarrollo de actividades preliminares para el alineamiento cultural de los trabajadores con los valores estratégicos y la gestión por resultados en la SUNAT.

Se llevaron a cabo actividades masivas de integración de trabajadores de la SUNAT orientadas a crear, mantener y generar un buen ambiente laboral que favorezca el desarrollo integral del trabajador.

Como cumplimiento de políticas públicas favorables a los trabajadores, durante el año 2016 se instalaron cuatro nuevos lactarios a nivel nacional y se puso énfasis en los temas de prevención de violencia de género y sensibilización sobre la licencia de paternidad, para lo cual se implementaron campañas virtuales.

En el III trimestre del 2016, se realizó un estudio del clima laboral de la SUNAT, a través de la metodología GPTW - Great Place to Work, a fin de conocer la percepción de los trabajadores respecto al ambiente laboral y cultura organizacional existente, lo que servirá como línea de base para mejorar el ambiente de trabajo interno.

La SUNAT sigue siendo uno de los lugares de trabajo más atractivos en el sector público nacional. En el año 2016, ocupó el primer lugar como "Marca Empleadora" según Laborum, y es la 10° empresa más atractiva para trabajar.

De acuerdo a la consultora Arellano Marketing, ocupa el primer lugar en el sector público en la categoría de "Donde quiero trabajar".

7.5. MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA

En el año 2016, se realizaron las siguientes acciones:

Implementación del nuevo Framework de desarrollo Java Enterprise Edition (JEE). En base a la definición de los componentes tecnológicos que conforman el nuevo Framework de Desarrollo JEE, se elaboró un conjunto de arquetipos, librerías y ejemplos de uso para las capas de presentación, negocio y datos, los mismos que servirán para impulsar la reutilización del código, su estandarización

















y agilizar los desarrollos de software. Asimismo, se implementó una herramienta colaborativa que permite gestionar el conocimiento y evolución de este nuevo Framework desarrollo.

- Sistema de Gestión de la Seguridad de la información implementado en los Data Center de San Isidro y Miraflores. Se desarrolló el análisis de brechas de la infraestructura tecnológica, se identificaron las amenazas y vulnerabilidades, se elaboró los procedimientos de medición, revisión y el respectivo plan de despliegue, de tal forma que se pueda alcanzar los objetivos de seguridad organizacionales.
- Implementación de la ampliación de la plataforma de virtualización. Se implementaron 10 nuevos servidores Lenovo Flex System x240 y se incrementó la memoria hasta 768 GB a los 17 servidores existentes. Con esta adquisición se ha ampliado la plataforma de virtualización de servidores, incluyendo la nueva arquitectura de virtualización de aplicaciones (Citrix), incrementado la disponibilidad de las aplicaciones SIGA la migración de la aplicación SIGED.
- Mejora de la arquitectura de base de datos del negocio aduanero. Se inició el proceso de contratación para la implementación de la nueva arquitectura de base de datos Oracle, la que permitirá tener un crecimiento ilimitado del licenciamiento durante dos años, asimismo, permitirá utilizar las herramientas como Tunning pack, Diagnostics pack, Partitiioning y RAC. También se viene adquiriendo los servidores con tecnología RISC que contendrá a esta nueva arquitectura de base de datos. Ambas implementaciones se concluirán en el 2017.
- Desarrollo del proyecto del nuevo centro de datos Certificación en diseño de los Datacenter de Surco y Moquegua. En el desarrollo del proyecto para la construcción e implementación de los nuevos Datacenter para la SUNAT, se concluyó la elaboración de los expedientes técnicos y se obtuvo la certificación en "TIER III – Design" para los Datacenter de Surco y Moquegua.
- Implementación del nuevo subsistema de almacenamiento. Se incrementó la capacidad de almacenamiento de los sistemas de la SUNAT y la velocidad de grabación. Esta mejora permitirá atender la capacidad de almacenamiento que requieran los nuevos procesos virtuales de la SUNAT, así como soportar el incremento de información de los servicios existentes.

Información Financiera

- Presupuesto Institucional de Apertura PIA SUNAT
- Modificaciones Presupuestarias 2016
- Ejecución Presupuestaria
- · Análisis Financiero
- Ratios Financieros





8. INFORMACIÓN FINANCIERA

8.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA SUNAT

El PIA de la SUNAT fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nº 354-2015/SUNAT⁶², de fecha 24 de diciembre de 2015, por el importe de S/ 2 155 926 850, considerando en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 2 139 470 000 y en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 16 456 850. Los Ingresos y Gastos fueron equilibrados, presentando la siguiente distribución a nivel de categoría y genérica:

Cuadro 41 TOTAL DE INGRESOS						
Categoría y Genérica de Ingresos FF RDR FF ROOC						
Ingresos Corrie	ntes	2 139 470 000	16 456 850	2 155 926 850		
1 3	a de bienes y servicios y chos administrativos	2 130 270 000	0	2 130 270 000		
1.5 Otros	singresos	9 200 000	0	9 200 000		
1.8 Ende	udamiento	0	16 456 850	16 456 850		
Total Pliego SU	NAT	2 139 470 000	16 456 850	2 155 926 850		

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

⁶² En cumplimiento de la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

















Cuadro 42 TOTAL GASTOS						
Categoría y Genérica de Gastos	FF RDR	FF ROOC	PIA			
Gastos Corrientes	1 904 602 892	0	1 904 602 892			
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 174 120 000	0	1 174 120 000			
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	30 395 000	0	30 395 000			
2.3 Bienes y servicios	667 801 667	0	667 801 667			
2.4 Donaciones y transferencias	357 200	0	357 200			
2.5 Otros gastos	31 929 025	0	31 929 025			
Gastos de Capital	234 576 952	16 456 850	251 033 802			
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	234 576 952	16 456 850	251 033 802			
Servicio de la Deuda	290 156	0	290 156			
2.8 Servicio de la deuda pública	290 156	0	290 156			
Total Pliego SUNAT	2 139 470 000	16 456 850	2 155 926 850			

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

8.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016

8.2.2. Nivel Institucional - Pliego SUNAT (gastadora)

Se efectuaron tres (03) modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mediante Resolución de Superintendencia N.º 096-2016/SUNAT de fecha 6 de abril de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 11 685 713, con cargo a su Saldo de Balance 2015, para el financiamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:
 - Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur 2 de Lima Metropolitana, por S/3 141 740.

















- Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Norte 2 de Lima Metropolitana y Callao, por S/ 2 092 742.
- Creación del sistema informático de registro de usuarios de bienes fiscalizados a nivel nacional, por S/ 2 080 634.
- Creación del Centro de Servicio al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, Región Piura, por S/ 95 556.
- Mejoramiento del servicio de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana, por S/ 1 752 532.
- Mejoramiento del servicio de control de transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, por S/ 2 522 509.
- Mediante Resolución de Superintendencia N.º 097-2016/SUNAT de fecha 7.4.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 70 706 400, con cargo a su saldo de balance 2015, para el financiamiento en la adquisición del terreno para la implementación del almacén central de la SUNAT, relacionado a la posterior intervención del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de custodia de bienes, mercancías e insumos químicos provenientes de las acciones de control, fiscalización y lucha contra el contrabando en la SUNAT en Lima".
- Mediante Resolución de Superintendencia N.º 100-2016/SUNAT de fecha 8.4.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 23 840 224, con cargo a su saldo de balance 2015, para el financiamiento del personal por Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año 2016.

El siguiente cuadro muestra las modificaciones presupuestarias realizadas a nivel institucional:

















Cuadro 43 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL INSTITUCIONAL Modificación Categoría y Genérica de Gastos PIA PIM Presupuestal **Gastos Corrientes** 1 904 602 892 2 525 761 1 907 128 653 Personal y obligaciones sociales 1 174 120 000 -99 033 547 1 075 086 453 Pensiones y otras prestaciones 1 554 640 22 30 395 000 31 949 640 sociales Bienes y servicios 667 801 667 102 178 333 769 980 000 2.3 2.4 Donaciones y transferencias 357 200 357 200 Otros gastos 31 929 025 -2 173 665 29 755 360 2.5 251 033 802 Gastos de Capital 103 682 888 354 716 690 Adquisición de activos no financieros 251 033 802 103 682 888 354 716 690 Servicio de la Deuda 290 156 23 688 313 844 2.8 Servicio de la deuda pública 290 156 23 688 313 844 Total Pliego SUNAT 2 155 926 850 106 232 337 2 262 159 187

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

Nivel Funcional Programático - Pliego SUNAT (gastadora)

Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y 002 Inversión Pública - SUNAT, se formalizaron y aprobaron mediante las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Intendencia N.º 076-2016-SUNAT/8C0000 (10.2.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 153-2016-SUNAT/8C0000 (10.3.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 208-2016-SUNAT/8C0000 (8.4.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 268-2016-SUNAT/8C0000 (10.5.2016)



















- Resolución de Intendencia N.º 291-2016-SUNAT/8C0000 (16.5.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 322-2016-SUNAT/8C0000 (8.6.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 381-2016-SUNAT/8C0000 (11.7.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 422-2016-SUNAT/8C0000 (9.8.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 473-2016-SUNAT/8C0000 (9.9.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 512-2016-SUNAT/8C0000 (7.10.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 565-2016-SUNAT/8C0000 (8.11.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 623-2016-SUNAT/8C0000 (7.12.2016)
- Resolución de Intendencia N.º 006-2017-SUNAT/8C0000 (9.1.2017)

A continuación se presentan las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático aprobadas en el ejercicio 2016, a nivel de categoría y genérica de gasto:

	CO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIF	u <mark>adro 44</mark> FICADO A NIVEL FI	UNCIONAL PROGF	RAMÁTICO
	Categoría y Genérica de Gastos	PIA	Modificación Presupuestal	PIM
Gast	tos Corrientes	1 904 602 892	2 525 761	1 907 128 653
2.1	Personal y obligaciones sociales	1 174 120 000	-99 033 547	1 075 086 453
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	30 395 000	1 554 640	31 949 640
2.3	Bienes y servicios	667 801 667	102 178 333	769 980 000
2.4	Donaciones y transferencias	357 200	0	357 200
2.5	Otros gastos	31 929 025	-2 173 665	29 755 360
Gast	tos de Capital	251 033 802	103 682 888	354 716 690
2.6	Adquisición de activos no financieros	251 033 802	103 682 888	354 716 690
Serv	icio de la Deuda	290 156	23 688	313 844
2.8	Servicio de la deuda pública	290 156	23 688	313 844
Total	l Pliego SUNAT	2 155 926 850	106 232 337	2 262 159 187

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

















Las principales modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático se realizaron a fin de brindar marco a las genéricas de gasto 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", 2.3 "Bienes y servicios", 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros" y 2.8 "Servicio de la deuda pública" para la cobertura, entre otros, de los siguientes conceptos:

- Seguro médico que se otorga al personal bajo la modalidad de programa médico familiar.
- Compensación por Tiempo de Servicios de los periodos 2014 (mayo noviembre) y 2015 (mayo).
- Contratos relacionados a servicios de limpieza y de seguridad y vigilancia para diferentes sedes a nivel nacional y de servicios básicos de energía eléctrica, telefonía fija y móvil.
- Contratos por servicios de interconexión de datos para diferentes dependencias de SUNAT y del servicio de fábrica de software y servicio de sello de tiempo.
- Contrato por mantenimiento de inmuebles para la refacción y acondicionamiento de la Intendencia de Aduana Tacna, Piura y Paita y para el proceso de selección del servicio de mantenimiento de equipos de rayos x - zbackscatter, así como de arrendamiento de inmuebles para diversas oficinas administrativas en la jurisdicción de Lima.
- Contratos vigentes y procesos de selección PAC relacionados a la adquisición de equipos de electricidad y electrónica, maquinarias y equipos, software y otros para:
 - La instalación de acumuladores de energía a nivel nacional.
 - La instalación del sistema de climatización para la sede Belén en Lima.
 - Provisión de equipos de inspección no intrusivo y otras tecnologías para control aduanero, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a nivel nacional".
 - Estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP "Mejoramiento del servicio de custodia de bienes, mercancías e insumos guímicos provenientes de las acciones de control, fiscalización y lucha contra el contrabando de la SUNAT en Lima".

















8.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

8.3.1. Ejecución de Ingresos del Pliego SUNAT (gastadora)

A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM ascendió a S/ 2 262 159 187, alcanzando al mes de diciembre una ejecución financiera de ingresos de S/2 183 488 191. El detalle de estas partidas por genérica de ingreso y toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 45 EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS AL 31.12.2016							
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución Financiera de Ingresos				
Ingresos Corrientes	2 139 470 000	2 139 470 000	2 060 577 431				
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2 130 270 000	2 130 270 000	2 014 317 537				
1.5 Otros ingresos	9 200 000	9 200 000	46 259 894				
Financiamiento	0	122 689 187	122 910 760				
1.8.1 Endeudamiento externo	0	16 456 850	16 678 423				
1.9 Saldo de balance (1)	0	106 232 337	106 232 337				
Total Pliego SUNAT	2 139 470 000	2 262 159 187	2 183 488 191				

(1) Corresponde a la incorporación de saldo de balance para financiar gastos del año 2016. Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

La ejecución financiera por genérica de ingresos correspondió a los siguientes conceptos:

1.3 "Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos", alcanzó una ejecución de S/ 2 014 317 537 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de despacho aduanero, contribuciones al ESSALUD y aportes a la ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos aduaneros, almacenaje, capacitación y alquileres, entre otros.

















1.5 "Otros Ingresos", obtuvo una ejecución de S/ 46 259 894, ingresos que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades y ejecución de garantías, entre otros.

Cabe mencionar que se ejecutó una menor recaudación de recursos propios, por lo cual, para el sostenimiento de los gastos, se tuvo que incorporar mayores recursos al presupuesto institucional 2016 lo que ha permitido cumplir en parte con las mayores necesidades de gasto que requirieron las unidades operativas para el cumplimiento de sus funciones.

8.3.2. Ejecución de Gastos del Pliego SUNAT (gastadora)

El Presupuesto Institucional Modificado - PIM ascendió a S/ 2 262 159 187, alcanzando al mes de diciembre una ejecución de S/2 153 782 717, lo que representa una ejecución de 95% respecto al PIM. El detalle por genérica de gasto y por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

	EJECUCI	Cuadro ÓN FINANCIERA DE		.2016	
C	Categoría y Genérica de Gastos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
Gas	tos Corrientes	1 904 602 892	1 907 128 653	1 878 894 347	99%
2.1	Personal y obligaciones sociales	1 174 120 000	1 075 086 453	1 065 864 820	99%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	30 395 000	31 949 640	31 839 570	100%
2.3	Bienes y servicios	667 801 667	769 980 000	751 726 661	98%
2.4	Donaciones y transferencias	357 200	357 200	306 446	86%
2.5	Otros gastos	31 929 025	29 755 360	29 156 850	98%
Gas	tos de Capital	251 033 802	354 716 690	274 585 466	77%
2.6	Adquisición de activos no financieros	251 033 802	354 716 690	274 585 466	77%
Sen	vicio de la Deuda	290 156	313 844	302 904	97%
2.8	Servicio de la deuda pública	290 156	313 844	302 904	97%
Tota	I Pliego SUNAT	2 155 926 850	2 262 159 187	2 153 782 717	95%

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



















El comportamiento a nivel de genérica de gastos correspondió a los siguientes conceptos:

- "Personal y Obligaciones Sociales", alcanzó una ejecución de S/ 1 065 864 820, que representa el 99% del importe contemplado en el PIM para esta genérica.
- "Pensiones y otras Prestaciones Sociales", obtuvo una ejecución de S/ 31 839 570, que representa el 100% del importe contemplado para esta genérica, y comprende principalmente el gasto del Programa Médico.
- "Bienes y Servicios", alcanzó una ejecución de S/ 751 726 661, representando el 98% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:
 - La contratación de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, que alcanzó una ejecución de S/ 192 369 799.
 - La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/ 63 589 060, importe que corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.
 - Los servicios de mantenimiento de edificaciones, oficinas e infraestructura de los diferentes locales de la SUNAT a nivel nacional, que alcanzó una ejecución de S/ 67 083 061.
- "Donaciones y Transferencias", obtuvo una ejecución de S/ 306 446, que representa el 86% respecto al importe del PIM para dicha genérica. Los gastos de esta partida comprenden el pago de cuotas internacionales que se otorga a la Organización Mundial de Aduanas - OMA y al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT.
- "Otros Gastos", alcanzó una ejecución de S/ 29 156 850, que representa el 98% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 15 248 238; el pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales con una ejecución de S/ 7 267 997, así como el pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 4 260 415.
- "Adquisición de Activos no Financieros" obtuvo una ejecución de S/ 274 585 466, que representa el 77% respecto al importe del PIM. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:

















El presupuesto de gastos de capital no ligados a Proyectos de Inversión Pública (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 110 060 272 logrando un 98% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de equipos de cómputo, hardware y acumuladores de energía.

Cuadro 47 EJECUCIÓN DE GASTO A NIVEL ACTIVIDAD (NO PIP)						
U.E.	PIM	Ejecución	Avance%			
001	112 152 175	109 973 081	98%			
002	300 000	87 190	29%			
	112 452 175	110 060 272	98%			

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

El presupuesto de gastos de capital ligados a Proyectos de Inversión Pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/ 164 525 195, logrando un 68% de avance. Durante el año 2016, la UE 001 SUNAT ejecutó a través del convenio con el BID el proyecto "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional", así como 10 estudios de pre - inversión; asimismo, la UE 002 Inversión Pública - SUNAT ejecutó un total de 38 Proyectos de Inversión Pública.

Cuadro 48 EJECUCIÓN DE GASTO A NIVEL ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRAS (PIP)					
U.E.	PIM	Ejecución	Avance%		
01	38 174 601	25 596 851	67%		
02	204 089 914	138 928 613	68%		
	242 264 515	164 525 195	68%		

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



















2.8 "Servicio de la Deuda" obtuvo una ejecución de S/ 302 904 que representa el 97% respecto al importe del PIM, por la atención de comisiones e intereses que se abona al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por la suscripción del Contrato de Préstamo N.º 3214/OC-PE para el financiamiento del PIP "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional".

8.3.3. Ingresos y Gastos

Con relación al nivel comparativo de los rubros presupuestales, se presenta el siguiente nivel de avance:

Cuadro 49 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS				
Rubro presupuestal	Monto			
Ejecución de ingresos	2 183 488 191			
Ejecución de gastos	2 153 782 717			
Total Pliego SUNAT	99%			

Fuente: SIAF-MPP corte al 21.2.2017 Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

Durante el año 2016, la SUNAT ha presentado una menor ejecución de ingresos reales respecto a su PIM, situación que se puede mantener durante el año 2017, teniendo en cuenta que no se consideraran las devoluciones atendidas por la SUNAT, según lo dispone la Ley N.º 30519, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2017.

8.4. ANÁLISIS FINANCIERO

8.4.1. Análisis de la Estructura del Estado de Situación Financiera

Activos

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2016 ascendió a S/ 2 524 166 793,82 superior en 9,77% respecto al cierre del año anterior. El importe del activo corriente alcanzó los S/ 705'169,501.24 que representa el 27,94% de los activos totales, una disminución del 0,38% respecto al cierre del año 2015.

















En el activo corriente se incluye el efectivo y equivalente de efectivo, por un total de S/ 530 073 958,32, monto inferior en 15,73% en relación al obtenido al cierre del año anterior. El Activo Corriente también incluye las Cuentas por Cobrar que al cierre del año 2016 alcanzó la cifra de S/ 21 047 149,04 monto superior 5,78% en relación al registrado al cierre del año 2015. Otros rubros que forman parte del Activo Corriente son: Otras Cuentas por Cobrar; Inventarios; Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo. En conjunto, al cierre del año 2016 alcanzaron la suma de S/ 154 048 393,88, monto superior en 142,29% respecto al alcanzado al cierre del 2015, destacando en este incremento los anticipos entregados a los contratistas que vienen ejecutando los diversos proyectos de inversión pública y acondicionamiento de las diferentes sedes institucionales.

El activo no corriente, que incluye los bienes de capital tales como inmuebles, maquinarias, equipos y mobiliarios, entre otros, ascendió a S/ 1 818 997 292,58 monto superior en 14,28% respecto al cierre del año 2015 principalmente en el avance de la ejecución de los diversos PIP's.

Pasivos y Patrimonial

El pasivo total al cierre del año 2016 ascendió a S/ 612 707 336,73 monto superior en 20,30% respecto al registrado al cierre del año 2015.

El incremento se explica, principalmente, por el reconocimiento en el Pasivo de la totalidad del saldo de las Obligaciones Previsionales que se encuentren en Cuentas de Orden como un cambio de política contable según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 y el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01. De los S/ 612 707 336,73, el 59,12% corresponden al Pasivo Corriente, que incluye las deudas con los proveedores de la SUNAT por la venta de bienes y prestaciones de servicios; con el personal de la Institución por concepto de CTS, vacaciones no gozadas, entre otros, obligaciones previsionales del corto plazo y tributos por pagar mientras que el 40,88% corresponde al Pasivo No Corriente, que incluye las obligaciones previsionales por pagar, las provisiones por contingencias judiciales, la CTS del personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y otras deudas a cancelarse en el largo plazo.

El rubro Patrimonio ascendió a S/ 1 911 459 457,09 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/ 603 823 988,89, Hacienda Nacional Adicional S/ 197 401,47, Resultados No Realizados S/ 738 004 387,09 y Resultados Acumulados S/ 569 433 679,64. El incremento en este rubro se explica por el resultado (superávit) obtenido en el año 2016 compensado por el reconocimiento del saldo de las Obligaciones Previsionales que se encuentren en Cuentas de Orden como un cambio de política contable.

















8.4.2. Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

Los Ingresos No Tributarios, que corresponde a los ingresos por concepto de comisión de recaudación de tributos, en el ejercicio 2016 ascendieron a S/ 2 015 744 254,86 monto superior en 3,98% respecto al período 2015. Dicho incremento se explica principalmente por una mayor recaudación tributaria (sin considerar devoluciones) registrada en el año 2016 por concepto de renta a no domiciliados, renta de segunda categoría y renta de quinta categoría.

Las Donaciones y Transferencias Recibidas ascendieron a S/ 201 399 045,88, superior en más de 1 millón porcentual respecto al año 2015 cuyo monto ascendió a S/. 15 768,20. Dicho incremento se explica por el cambio en la dinámica del Plan Contable Gubernamental que, a partir del año 2016, las transferencias que se realicen entre unidades ejecutoras de un mismo pliego, deberán de ser reconocidas como ingreso por la unidad ejecutora que recibe.

Los Ingresos Financieros, que incluyen los intereses devengados de las cuentas bancarias que la SUNAT mantiene en el sistema financiero nacional y a las ganancias por diferencial cambiario, ascendieron a S/ 33 537 117,44, monto inferior en 16,88% respecto al registrado en el año 2015 debido a menores intereses devengados por el menor volumen de recursos financieros con que cuenta la SUNAT en el sistema financiero nacional. Dicha disminución fue compensada por una mayor ganancia por diferencia cambiaria obtenida en el año 2016 por las cuentas bancarias en moneda extranjera.

Los Otros Ingresos, que incluyen las sanciones aplicadas a los proveedores por incumplimiento contractual, los ingresos por reversión de provisiones, los remates de bienes comisados, las indemnizaciones de seguros, entre otros, ascendió a S/ 85 915 327,22, superior en 106,94% principalmente por reversión de vacaciones no gozadas del año 2015 que se gozaron en el año 2016 y por la reversión de provisiones de contingencias judiciales de años anteriores que en el año 2016 la Institución obtuvo sentencias favorables.

El Costo de Ventas, que representa el importe del costo de los servicios bancarios por la recaudación tributaria, ascendió a S/ 63 608 262,64, monto superior en 3,82% respecto al registrado en el año 2015. Entre los factores que explican dicho incremento se encuentra el ajuste del tarifario que cobran anualmente los bancos por dicho servicio.

Los Gastos en Bienes y Servicios ascendieron en el año 2016 a S/ 614 110 554,48 monto inferior en 6,50% al registrado el año anterior debido a menores gastos en el consumo de bienes y menor gasto por CAS.



















Las Donaciones y Transferencias Otorgadas ascendieron a S/ 201 390 707,69, superior en 527,19% respecto al registrado en el 2015. Dicho incremento se explica por el cambio en la dinámica del Plan Contable Gubernamental que, a partir del año 2016, las transferencias que se realicen entre unidades ejecutoras de un mismo pliego deberán ser reconocidas como gasto por la unidad ejecutora que transfiere.

Las Estimaciones y Provisiones del Ejercicio registraron en el año 2016 un monto de S/ 60 193 502,02, importe inferior en 1,07% respecto al registrado en el año 2015 debido a menores montos en provisiones de contingencias judiciales con sentencias desfavorables para la SUNAT.

Los Gastos Financieros ascendieron durante el año 2016 a S/ 9 768 449,78, monto superior en 3 268,97% respecto a similar periodo del año 2015. Dicho incremento se explica por la pérdida por diferencial cambiario de las cuentas en moneda extranjera que mantiene la SUNAT en el sistema financiero nacional. Los Otros Gastos ascendieron en el año 2016 a S/ 70 910 874,50, monto superior en 62,79% al registrado en el año 2015.

El Resultado del Ejercicio alcanzó los S/ 224 539 610,31 presentando un superávit superior en 261,48% respecto al obtenido en el ejercicio 2015.

8.5. RATIOS FINANCIEROS

8.5.1. Liquidez

El ratio de liquidez - que indica la relación de la cuenta caja y bancos (Efectivo y Equivalente de Efectivo) respecto al pasivo corriente - al cierre del ejercicio 2016 alcanzó un valor de 1,46, inferior a los 2,20 registrados al cierre del año 2015.

La disminución del presente ratio obedece al menor saldo de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo al cierre del año 2016 así como al mayor monto pendiente de pagar respecto al importe registrado en el 2015.

















8.5.2. Solvencia

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses - al cierre del ejercicio 2016 alcanzó un nivel de 1,96, superior a los 1,77 obtenido en el año 2015.

Dicho resultado es producto del incremento del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio 2016.

8.5.3. Rentabilidad

El ratio de rentabilidad -que indica la relación entre la Utilidad (superávit) obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo- representó en el año 2016 el 10,13% de los ingresos, nivel superior al registrado en el año anterior.

El valor obtenido se explica por la mayor utilidad registrada en el ejercicio 2016 respecto al año anterior, debido al mayor incremento en los ingresos en comparación con el incremento de los gastos registrados en el 2016.

8.5.4. Gestión

El ratio nivel de morosidad - que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total Ingresos, expresadas en número de meses - al cierre del ejercicio 2016 alcanzó un nivel de 0,11, superior al 0,09 registrado en el año anterior.

El aumento se explica por el mayor monto de los intereses devengados que están pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2016, debido al plazo de vencimiento de las cuentas bancarias a plazo fijo abiertas en el sistema financiero nacional.

















	RAT	Cuadro 50 IOS FINANCIEROS			
Ratios	Fórmula	Variables y Ratios			
Ratios	Formula	2016		2015	
De liquidez					
Liquidez General	Activo Corriente - Servicios y Otros pagados por Anticipado Pasivo Corriente	705,169,501 - 53,132,039 362,247,389	= 1.80	707,845,995 - 21,604,226 285,597,541	= 2.40
Liquidez de Caja	Cajas y Bancos Pasivo Corriente	530,073,958 362,247,389	= 1.46	628,995,727 285,597,541	= 2.20
De Solvencia					
Deuda Corriente (1)	Pasivo Corriente x 12 Ingresos Brutos (2)	362,247,389 x 12 2,217,143,301	= 1.96	285,597,541 x 12 1,938,604,242	= 1.77
De Rentabilidad					
Rentabilidad de los Ingresos	Utilidad o Pérdida del Ejercicio x 100 Ingresos Brutos	224,539,610 x 100 2,217,143,301	= 10.13	62,118,618 x 100 1,938,604,242	= 3.20
Resultado de la Operación	Costo de Ventas + Gastos de Ventas + Gastos Administrativos x 100 Ingresos Brutos	63,608,263 + 0 + 1,967,768,548 x 100 2,217,143,301	= 91.62	62,118,618 + 0 + 1,853,241,482 x 100 1,938,604,242	= 98.76
De Gestión					
Nivel de Morosi- dad (3)	Cuentas por Cobrar al Final del Periodo x 12 Ingresos Brutos (2)	21,047,149 x 12 2,217,143,301	= 0.11	15,265,973 x 12 1,938,604,242	= 0.09

⁽¹⁾ Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes

⁽²⁾ Expresado en el importe promedio mensual del periodo evaluado

⁽³⁾ Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representa el total de cuentas por cobrar comerciales al periodo evaluado

Marco Legal

- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto a la Renta
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Código Tributario
- Fraccionamiento
- Registro Único del Contribuyente
- Materia Aduanera
- Otros





9. MARCO LEGAL

9.1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

- Ley N.° 30404⁶³ Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias hasta el 31 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:
 - Devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.
 - Devolución del IGV e IPM que le sea trasladado a los titulares de actividades mineras en fase de exploración.
 - Devolución del IGV e IPM que le sea trasladado a las empresas para la ejecución de las actividades de exploración conforme los contratos suscritos al amparo de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- La exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico conforme a los alcances del artículo 7° de la Ley N.º 29985 - Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.
- Ley N.° 30404, se sustituye el primer párrafo del artículo 7° de la Ley del IGV e ISC, señalando que las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Resolución de Superintendencia Nº 272-2016/SUNAT⁶⁴, que amplía excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV y del impuesto a la renta.
- Decreto Supremo N.° 304-2015-EF⁶⁵, que aprueba disposiciones relativas al método para determinar el monto de percepción del IGV tratándose de la importación de bienes considerados mercancías sensibles al fraude.

⁶³ Publicada el 30.12.2015

⁶⁴ Publicada el 27.10.2016

⁶⁵ Publicado el 30.10.2015



















- Decreto Supremo N.º 164-2016-EF⁶⁶, que aprueba la inclusión de operaciones en el Apéndice V del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC.
- Ley N.° 3052467, Ley que prorroga el pago del IGV para la Micro y Pequeña Empresa - "IGV Justo", permite la prórroga del pago del IGV de las empresas cuyas ventas anuales no superan las 1 700 UIT.

9.2. IMPUESTO A LA RENTA

- La Ley N.° 3040468, que deroga el literal m) del artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual hace referencia a que se encuentran exonerados del pago del impuesto a la renta las universidades privadas constituidas bajo la forma jurídica a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 23733 y también establece que los conceptos establecidos en dicho artículo seguirán siendo exonerados del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Decreto Supremo N.º 220-2015-EF69, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta para adecuarlo a las modificaciones que se efectuaron a través de la Ley N.° 30309, concernientes a la deducción de los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica
- Decreto Supremo N.º 400-2016-EF70, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, mediante esta norma se han modificado los artículos 8°-F y 13°-B del Reglamento, eliminándose la referencia al porcentaje de la tasa adicional, entre otras.
- Resolución de Superintendencia Nº 326-2016/SUNAT⁷¹, que prorroga la exclusión temporal de las operaciones que se realicen con los productos primarios derivados de la actividad agropecuaria de la aplicación del Régimen de Retención del impuesto a la renta, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 234-2005/SUNAT .
- Decreto Supremo N.º 006-2016-EF⁷², que aprueba normas reglamentarias de la Ley N.° 30220, relativas al crédito tributario por reinversión.

9.3. IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Decreto Supremo N.° 111-2016-EF73, que modifica el Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC, se modificó el monto fijo del ISC aplicable al Residual 6 (Petróleo Industrial N.º 6) de S/ 0,39 a S/ 0,68 por

Publicado el 22.6.2016

Publicada el 13.12.2016

Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias. publicada el 30.12.2015

Publicado el 1.8.2015

Publicado el 31.12.2016

Publicada el 29.12.2016

Publicado el 23.1.2016

Publicado el 5.5.2016



















galón, así como el de los demás fueloils (Petróleo Industrial N.º 500) de S/ 0,38 a S/ 0,63 por galón. Asimismo, por primera vez se grava con el ISC al carbón mineral (hulla bituminosa y antracita) para uso energético con S/ 51,72 por tonelada y a la hulla bituminosa para uso energético y las demás hullas con S/55,19 por tonelada.

Decreto Supremo N.° 306-2016-EF74, que modifica el ISC aplicable a los bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC.

9.4. CÓDIGO TRIBUTARIO

- Decreto Supremo N.º 049-2016-EF75, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT, a efectos de incorporar el procedimiento de fiscalización parcial electrónica.
- Resolución de Superintendencia Nº 200-2016/SUNAT76, que publica las Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa que disponen aplicar la facultad discrecional de no sancionar.
- Decreto Supremo N.º 362-2015-EF77, que regula el procedimiento de actualización de la deuda tributaria y aduanera en función del IPC en el caso de recursos de apelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° del Código Tributario y en el artículo 151° de la Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N.° 397-2015-EF⁷⁸, que establece el valor de la UIT en S/ 3 950 para el año 2016.

9.5. FRACCIONAMIENTO

- Resolución de Superintendencia Nº 289-2015/SUNAT⁷⁹, que flexibiliza el requisito para otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria por tributos internos y para refinanciar su saldo.
- Resolución de Superintendencia N.º 341-2015/SUNAT80, que incorpora supuestos de excepción en los que la deuda tributaria por tributos internos impugnada podrá ser materia de aplazamiento y/o fraccionamiento o de refinanciamiento.

Publicado el 11.11.2016

Publicado el 20.3.2016 Publicada el 12.8.2016

Publicado el 16.12.2015

Publicado el 24.12.2015 Publicada el 21.10.2015

Publicada el 18.12.2015



















- Resolución de Superintendencia N.º 042-2016/SUNAT81, que modifica el Reglamento de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria por Tributos Internos y la Resolución de Superintendencia N.º 190-2015/ SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N.º 275-2016/SUNAT82, que flexibiliza el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda por IGV de los deudores tributarios cuyas ventas anuales no superen las ciento cincuenta (150) UIT.

9.6. REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE

- Resolución de Superintendencia N.º 208-2016/SUNAT83, que simplifica requisitos para diversos trámites del RUC.
- Resolución de Superintendencia N.º 255-2016/SUNAT⁸⁴, que incorpora el canal telefónico como medio alternativo para la comunicación, actualización y/o modificación de datos del RUC de las personas naturales.
- Resolución de Superintendencia N.º 280-2016/SUNAT85, que incorpora el uso del dinero electrónico en el Sistema Pago Fácil para la declaración y pago de las cuotas del Nuevo Régimen Único Simplificado.

9.7. MATERIA ADUANERA

- Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 007-2016-SUNAT/50000086, dispone la aplicación de la facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N.º 163-2016-EF87, que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2009-EF, con el fin de actualizar la legislación aduanera a los cambios en el comercio internacional e incorporando a ella las mejores prácticas internacionales.
- Decreto Supremo N.º 231-2016-EF88, que modifica la Tabla de Sanciones aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.

Publicada el 14.2.2016

Publicada el 27.10.2016

Publicada el 19.8.2016

Publicada el 8.10.2016

Publicada el 29.10.2016 Publicada el 4.1.2017

Publicado el 22.6.2016

Publicado el 27.7.2016



















- Decreto Supremo N.º 282-2016-EF89, que modifica la tasa de restitución de derechos arancelarios contemplada en el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 104-95-EF.
- Decreto Supremo N.º 342-2016-EF, que aprobó el Arancel de Aduanas 2017. Este arancel incluye la creación de la partida 9620, reagrupando los monopies, bípodes, trípodes y artículos similares que venían siendo clasificados en distintas partidas. Por otro lado, incluye la creación de 50 subpartidas en temas de alimentos; 29 para ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos (objeto de comercio internacional) y sobre contaminantes orgánicos persistentes, entre otras.

9.8. OTROS

- Resolución de Superintendencia N.º 310-2015-SUNAT90, que modifica las Resoluciones de Superintendencia N.°s 183-2004/SUNAT y 073-2006/ SUNAT que aprobaron normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.
- Decreto Supremo N.º 266.2015-EF91, que modifica el Decreto Supremo N.° 005-99-EF, que aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de los beneficios tributarios a la venta de petróleo, gas natural y sus derivados.

Publicado el 14.10.2016

⁹⁰ Publicada el 11.11.2015

⁹¹ Publicada el 24.9.2015

MEMORIA ANUAL 2016

